

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República en el Art. 9 del régimen de transición establece, que los dignatarios de elección popular iniciarán sus períodos de la siguiente forma y de acuerdo con el siguiente calendario, en el segundo párrafo: A fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos períodos de los prefectos y viceprefectos, alcaldes, concejales municipales y vocales de las juntas parroquiales rurales, por ésta y la próxima ocasión, concluirán sus períodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019;

Que, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas en la disposición transitoria primera establece, que a fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos períodos de los prefectos y viceprefectos, alcaldesas o alcaldes distritales o municipales, concejales distritales o municipales y vocales de las juntas parroquiales rurales, por esta y la próxima ocasión, concluirán sus períodos el día 14 de mayo del 2014 y el día 14 de mayo del 2019;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en la disposición transitoria vigésima quinta establece, que las lecciones de prefectos o prefectas, viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas y vocales de juntas parroquiales.- Por disposición constitucional y con el fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos períodos de los prefectos o prefectas; viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas metropolitanas y municipales, concejales o concejalas metropolitanas y municipales; así como los y las vocales de las juntas parroquiales rurales; por ésta y la próxima ocasión, concluirán sus períodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 106 establece, que en los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 107 al tratar de los presupuestos prorrogados establece, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma;

Que, la Constitución de la República en su Art. 238 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 239 establece, que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo;

Que, la Constitución de la República en su Art. 240 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 242 establece, que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 248 establece, que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 249 establece, que los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad. La ley regulará y garantizará la aplicación de estos derechos.

Que, la Constitución de la República en su Art. 250 establece, que el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*;

Que, la Constitución de la República en su Art. 260 establece, que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno;

Que, la Constitución de la República en su Art. 263 establece, que los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 270 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 271 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de Ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 272 establece, que la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 273 establece, que las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias. Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente. Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 274 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 275 establece que el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 276 establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.
4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.
5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.
6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.
7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, la Constitución de la República en su Art. 278 establece, que para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:

1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.
2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 279 establece, que el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional;

Que, la Constitución de la República en su Art. 289 establece, que la contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público.

Que, la Constitución de la República en su Art. 290 establece, que el endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones:

1. Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes.
2. Se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.
3. Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Sólo se podrá

refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador.

4. Los convenios de renegociación no contendrán, de forma tácita o expresa, ninguna forma de anatocismo o usura.
5. Se procederá a la impugnación de las deudas que se declaren ilegítimas por organismo competente. En caso de ilegalidad declarada, se ejercerá el derecho de repetición.
6. Serán imprescriptibles las acciones por las responsabilidades administrativas o civiles causadas por la adquisición y manejo de deuda pública.
7. Se prohíbe la estatización de deudas privadas.
8. La concesión de garantías de deuda por parte del Estado se regulará por ley.
9. La Función Ejecutiva podrá decidir si asumir o no asumir deudas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República en su Art. 293 establece, que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República en su artículo 295 establece, que la Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior.

Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados;

Que, la Constitución de la República en su Art. 297 establece, que todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público;

Que, la Constitución de la República en su Art. 300 establece, que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos

directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables;

Que, la Constitución de la República en su Art. 301 establece, que sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 317 establece, que los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. En su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de participaciones empresariales; y minimizará los impactos negativos de carácter ambiental, cultural, social y económico.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 5 establece, que La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 6 garantiza la autonomía, especificando que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 40 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 47 de las atribuciones del concejo provincial en el literal e) establece, que es su atribución aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 71 establece, que es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria...;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana el artículo su Art. 29 establece, que el poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos

los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina en su Art. 32 establece, que el Estado en todos sus niveles de gobierno y funciones, promoverá y desarrollará políticas, programas y proyectos que se realicen con el apoyo de las organizaciones sociales, incluidos aquellos dirigidos a incentivar la producción y a favorecer la redistribución de los medios de producción; asimismo, propenderá a que las compras que realiza el sector público prioricen como proveedores a las organizaciones sociales, de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad y eficiencia;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece, que para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, todos los niveles de gobierno y funciones del Estado prestarán apoyo y capacitación técnica; asimismo, facilitarán su reconocimiento y legalización."

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial establece los objetivos fundamentales para el Desarrollo de la provincia de Pastaza, observando la visión, misión y objetivos estratégicos, ejes de desarrollo a nivel provincial, cantonal y parroquial, que constituye una guía fundamental para la definición de este presupuesto;

Que, es política del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, promover el desarrollo sustentable y sostenible de acuerdo a la realidad medioambiental, ecológica, socio-cultural y económica de la provincia para alcanzar el Buen Vivir (Penker Pujustin) establecido en el numeral 5 del Art. 3, y artículos 14, 26, 74, 85 numeral 1, 277, 280, 293, 385 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, en el territorio de la provincia de Pastaza habitan las Nacionalidades Indígenas Shuar, Achuar, Sápara, Andoa, Kichwa, Waorani; y, Shiwiar, quienes cuentan con una ubicación geográfica de difícil accesibilidad, por lo cual el desarrollo de sus actividades depende de la predisponibilidad del factor climático, las condiciones propias de la cultura de sus habitantes; y, de la disponibilidad del transporte aéreo, fluvial y terrestre necesario para su ejecución;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 216 establece, que el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese periodo deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior...";

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 4 establece, que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Las trabajadoras y trabajadores del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo;

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 27 determina los tipos de licencias con remuneración a las que tienen derecho los servidores del sector público;

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público, en su Título IX, Capítulos: I y II establece, que las regulaciones sobre los derechos de los servidores del sector público en temas remunerativos, compensaciones y otros determinados por la ley, y la obligatoriedad de la existencia de las

normas técnicas que se requieren para la aplicación de ciertas compensaciones a los servidores públicos;

Que, el Reglamento General a la Ley de Servicio Público en sus Arts. 273, 274 y 275, establecen el derecho de los servidores públicos al viático por Gastos de Residencia, y su respectiva aplicación en las entidades del sector público;

Que, el Art. 3 de la Resolución SENRES-2008-000147 publicada con fecha 18 de agosto de 2008 y reformado mediante Acuerdos Ministeriales MDT-2015-236 de fecha 12 de octubre de 2015, y No. MDT-2015-0289 de fecha 16 de diciembre de 2015, establece el derecho de los servidores públicos a percibir el Viático por Gastos de Residencia y gastos de transporte, el mismo que se sujeta a los valores establecidos en el artículo 5 de la referida resolución.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas en su Art 5 establece que, para la aplicación de los principios de ese código, se observará los principios de Sujeción a la Planificación, Sostenibilidad Fiscal, Coordinación, Transparencia y Acceso a la Información, Participación Ciudadana; y, Descentralización y Desconcentración;

Que, el Libro II, Títulos I y II, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, manifiestan el funcionamiento del Sistema Nacional de Finanzas Públicas y Componentes del Sistema, respectivamente; y, que para el efecto de la aplicación de la ley, se considerarán los parámetros establecidos en el Capítulo III "Del Componente Presupuesto";

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en cumplimiento de la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, por convocatoria del señor Prefecto, efectuó la Sesión Ordinaria de Asamblea Local Provincial del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social el 24 de octubre de 2016, con la participación de los representantes del poder ciudadano, en donde se emitió la Resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto para ejercicio fiscal del año 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, mediante Resolución No. 251-CP-GADPPz-2016 de fecha 31 de octubre de 2016, el Consejo Provincial de Pastaza aprobó en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2017 y dispuso que, el referido proyecto pase a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la finalidad de que emita el Informe que será conocido en el segundo debate,

Que, mediante oficio s/n de fecha 14 de noviembre de 2016, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto emitió su informe sobre el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2017,

En uso de sus atribuciones de ley,

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

CAPÍTULO I

## DEL PRESUPUESTO 2017

Art. 1.- Definición de términos: para efectos de la presente ordenanza se entenderán los términos establecidos en los artículos 76, 77, 78 y 79, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas.

Art. 2.- Estructura presupuestaria: en concordancia con el Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la presente ordenanza se comprende de los siguientes apartados:

- a) Ingresos,
- b) Egresos,
- c) Disposiciones Generales,
- d) Anexo que contiene el detalle de los Sueldos y Salarios
- e) Anexo que contiene el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- f) Anexo que contiene el Análisis de la situación financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con corte al 14 de mayo de 2014,
- g) Anexo del Análisis en retrospectiva de la situación Presupuestaria 2009 al 2013.

### SECCIÓN PRIMERA DE LOS INGRESOS

Art. 3.- De conformidad con las disposiciones emanadas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 223, se considerarán a los Ingresos en tres formas fundamentales: Tributarios, No Tributarios; y Empréstitos.

Art. 4.- De las formas de cálculo.- Para el efecto de las estimaciones dadas para los ingresos se han considerado los siguientes parámetros:

- a) Artículo 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- b) Tabla de valores determinados por el Ministerio de Finanzas mediante acuerdo Ministerial No. 101 del 03 de junio de 2016.
- c) Otros ingresos provenientes de empréstitos, tanto reembolsables como no reembolsables.

### TÍTULO I DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

Art. 5.- En concordancia con el artículo 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos tributarios se clasifican en: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras y Ordenamiento.

### CAPÍTULO I: IMPUESTOS PROVINCIALES

Art. 6.- Clasificación de los Impuestos Provinciales.- De conformidad al Art. 180 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, además de los ingresos propios que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza pueda generar, será beneficiario de una milésima por ciento adicional al impuesto de Alcabalas.

Art. 7.- Del cálculo de los Ingresos provenientes del Impuesto Adicional de Alcabalas.- Para el cálculo de la estimación de los Ingresos provenientes por impuesto, se estima considerando la forma de cálculo establecida en el literal a) del artículo 4 de la presente Ordenanza, conforme consta en el Cuadro No. 1 "Presupuesto de Ingresos por Impuesto Adicional de Alcabalas", fundamentado en las recaudaciones del impuesto que actualmente colecta el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
1.1.02.06	De Alcabalas	\$ 2,640.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,640.00</b>

Cuadro No. 1: Presupuesto de Ingresos por Impuesto Adicional de Alcabalas  
Fuente: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

## CAPÍTULO II TASAS

Art. 8.- Clasificación de las Tasas.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza cuenta con las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza que establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos
- Ordenanza Que Regula La Determinación Y Recaudación De La Contribución Especial De Mejoras Generales Y El Fondo Para El Mantenimiento Vial De Aporte Comunitario De La Provincia De Pastaza

Art. 9.- Del cálculo de los Ingresos Provenientes por Tasas.- Para el cálculo de los ingresos provenientes por concepto de prestación de servicios, se considera la forma de cálculo prevista en el literal a), del artículo 4 de la presente ordenanza, en concordancia con las recaudaciones actuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mismo que se detalla en el cuadro No. 2: "Ingresos provenientes por la prestación de servicios".

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
1.3.01.06	Especies Fiscales	\$ 9,702.79
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,702.79</b>

Cuadro No. 2: Presupuesto de Ingresos por Prestación de Servicios  
Fuente: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

## CAPÍTULO III CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y DE ORDENAMIENTO

Art. 10.- Clasificación de las Contribuciones Especiales de Mejoras.- El propietario no responderá por concepto de contribución especial de mejoras, sino hasta el valor de su propiedad, establecido antes de iniciarse la obra.

Las contribuciones especiales de mejoras determinadas en esta sección serán recaudadas por el gobierno autónomo descentralizado provincial hasta en diez anualidades contadas desde la terminación de la respectiva obra, para lo cual se expedirán los títulos correspondientes.

Al concluirse una obra realizada por el gobierno provincial, que aumente el valor de las propiedades de particulares, este gobierno determinará, por medio del departamento respectivo, el valor que adquirirán los predios ubicados en las diferentes zonas de influencia y la cantidad que deben pagar los particulares beneficiados por concepto de contribución especial de mejoras.

Art. 11.- Cálculo de los Ingresos provenientes por Contribución Especial de Mejoras y de Ordenamiento.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza no cuenta en la actualidad con ninguna Ordenanza que regule las Contribuciones Especiales de Mejoras, por lo cual no se calcula Ingresos provenientes por este concepto.

## TÍTULO II DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Art. 12.- Clasificación de los Ingresos No Tributarios.- De conformidad con el artículo 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Ingresos No Tributarios se clasifican en:

- a) Rentas Patrimoniales
- b) Transferencias y aportes
- c) Venta de activos
- d) Ingresos varios

### CAPÍTULO I RENTAS PATRIMONIALES

Art. 13.- Clasificación de las Rentas Patrimoniales.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las rentas patrimoniales provienen de los siguientes tipos:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Art. 14.- Cálculo de Ingresos por dominio predial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de tierras y edificios en arriendo u otros usos.

Art. 15.- Cálculo de Ingresos por dominio comercial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de ingresos por dominio comercial.

Art. 16.- Cálculo de Ingresos Provenientes del dominio Industrial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de industrias o producción industrial en arriendo u otros usos.

Art. 17.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Inversiones Financieras y Multas.- En base a la experiencia de incumplimientos por parte de actores sociales, contratistas y otros; y, a la recaudación realizada en años anteriores, se efectúa el cálculo de los ingresos provenientes de inversiones financieras y multas, de conformidad con las normas del artículo 4 de la presente ordenanza, detalladas en el cuadro No. 3: Presupuesto de Ingresos por rentas financieras y multas.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
1.7.04.04	Multas	\$ 74,809.14

1.9.04.99	Otros no especificados	\$	312,137.35
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>386,946.49</b>

Cuadro No. 3: Presupuesto de Ingresos por Rentas de Financieras y Multas

Fuente: Recaudación 2013, 2014, 2015: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

Art. 18.- Cálculo de Ingresos Provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.- No se consideran ingresos por este apartado, debido a que no se dispone de bienes de dominio público en arriendo.

## CAPÍTULO II TRANSFERENCIAS Y APORTES

Art. 19.- Clasificación de las transferencias y aportes.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las transferencias y aportes provienen de los siguientes tipos:

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.

Art. 20.- Cálculo de Ingresos provenientes por Asignaciones fiscales.- El cálculo sobre las asignaciones presupuestarias provenientes del Gobierno Central se basa en la tabla de cálculo de las asignaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Acuerdo Ministerial No. 086 del 01 de abril de 2014 del Ministerio de Finanzas del Ecuador para el período fiscal 2014, considerando la fórmula de cálculo determinada por el artículo 4 de la presente ordenanza. De la misma manera, las asignaciones presupuestarias provenientes de la Ley 010 Fondo ECODesarrollo, Competencia de Riego y Drenaje, se basan en la experiencia de los últimos tres años, y se calculan conforme al artículo 4 de la presente ordenanza.

Para efectos de clasificación, se las divide en partidas de ingresos permanentes, y no permanentes, detalladas en los cuadros No. 4 y 5.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
18.01.01.001	Transferencia por Asignación Compensación Competencia Riego y Drenaje	\$ 97,489.08
18.01.04.003	15 por ciento del Presupuesto Gobierno Central 30%	\$ 5,121,239.95
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,218,729.03</b>

Cuadro No. 4: Presupuesto de Ingresos por Asignaciones Fiscales, Ingresos Permanentes.

Fuente: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
2.8.01.04	Ley 010 Fondo De Ecodesarrollo	\$ 6,165,121.61
2.8.01.01.001	15 % Presupuesto del Gobierno Central 70%	\$ 11,949,559.88
2.8.01.01.005	Transferencia por Asignación Compensación Competencia Riego y Drenaje	\$ 957,913.52
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19,072,595.01</b>

Cuadro No. 5: Presupuesto de Ingresos por Asignaciones Fiscales, Ingresos No Permanentes.

Fuente: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza

Art. 21.- Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos.- Para efectos del cálculo de los presentes ingresos se consideran la existencia de reembolsos de convenios anteriores, por ello para el año 2017 no existen ingresos por este concepto.

### CAPÍTULO III VENTA DE ACTIVOS

Art. 22.- Clasificación de Ingresos por Venta de Activos.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos por venta de activos provienen de los siguientes tipos:

- a) De bienes raíces; y,
- b) De otros activos.

Art. 23.- Cálculo de Ingresos por Venta de Activos.- Para el presupuesto 2014 no se estiman ventas de activos.

### CAPÍTULO IV INGRESOS VARIOS

Art. 24.- Definición.- Son los que ingresos que corresponden a los que no figuran en los capítulos I, II; y, III del Título II de la presente Ordenanza.

Art. 25.- Cálculo de Ingresos Varios.- En base a la experiencia y a lo esperado para el año 2017, calculando bajo los conceptos del artículo 4 de la presente ordenanza, se estiman ingresos provenientes por devolución del IVA correspondiente al año 2015, lo cual se demuestra en el cuadro No. 6 "Presupuesto de Ingresos por Otros Conceptos."

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
2.8.10.01	Del Presupuesto General De Estado A Los GAD Provinciales	\$ 2,377,933,24
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,377,933,24</b>

Cuadro No. 6: Presupuesto de Ingresos por devolución de IVA  
Fuente: Estimaciones de devolución de IVA del año 2017.

### TÍTULO III EMPRÉSTITOS

Art. 26.- Clasificación de los Empréstitos.- En concordancia con el Art. 227 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos por empréstitos provienen de los siguientes tipos:

- a) Internos; y,
- b) Externos.

### CAPÍTULO I EMPRÉSTITOS INTERNOS

Art. 27.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Empréstitos Internos.- En razón a la contratación de obras con financiamiento directo, el GAD Provincial de Pastaza tiene los siguientes ingresos por concepto de empréstitos internos con personas jurídicas:

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
3.6.02.04.001	Del Sector Público No Financiero: Crédito Vía Arajuno - Shiguacocha	\$ 7,979,589,89
3.6.02.04.001	Del Sector Público No Financiero: Crédito Vía Atakapi - Lliquino	\$ 4,251,961,98
3.6.02.04.001	Del Sector Público No Financiero: Crédito Vía Canelos - La Bolivarene	\$ 2,104,720,81
3.6.02.04.001	Del Sector Público No Financiero: Crédito Puente Río Motolo Shell	\$ 3,191,292,38
3.6.02.04.001	Del Sector Público No Financiero: Crédito Vía Puyo - 10 de Agosto	\$ 1,794,595,14
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19,322,160,20</b>

Para el período fiscal 2017 se considerarán los empréstitos que se gestionen en tal lapso, por lo cual se faculta al Prefecto Provincial a que efectúe las acciones necesarias para obtenerlos. Una vez cumplido con el trámite reglamentario, efectuará los traspasos, incrementos o reducciones que sean necesarias, para regularizar los mismos. Estas contrataciones se consideran como parte de los proyectos complementarios de financiamiento.

## CAPÍTULO II EMPRÉSTITOS EXTERNOS

Art. 28.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Empréstitos Externos.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de empréstitos solicitados.

## SECCIÓN II: EGRESOS

Art. 29.- Del agrupamiento del Gasto.- En concordancia con el artículo 228 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los egresos se agrupan en áreas, programas, proyectos y actividades.

Art. 30.- Áreas y Programas del presupuesto de gastos - Para efectos de la presente ordenanza, el gasto se agrupa en las siguientes áreas:

- a) Servicios Generales
- b) Servicios de Gestión del Territorio
- c) Servicios Comunales
- d) Servicios de Ordenamiento Territorial

## CAPÍTULO I DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Art. 31.- Conceptualización.- comprende aquellos egresos que normalmente atiende la administración de asuntos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el control y cumplimiento de la normativa vigente.

Art. 32.- Programas comprendidos.- se comprenden como parte del Área de Servicios Generales al programa de Administración General y Financiera.

Art. 33.- Del programa de Administración General y Financiera.- El programa de Administración General ejecuta acciones de carácter de Planificación, Organización, Ejecución y Control, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en búsqueda del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Provincial de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, en concordancia con la legislación vigente y aplicable.

Art. 34.- Ejecutores del Programa de Administración General y Financiera.- Los ejecutores del programa de Administración General lo comprenden:

- a) El/la Prefecto/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.- Es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, electo por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. Preside el Concejo Provincial.
- b) El/la Viceprefecto/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.- Es la segunda autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, electo por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. Subroga las funciones del Prefecto Provincial en ausencia temporal o definitiva. Actúa como Consejero/a en las sesiones del Concejo Provincial.
- c) El Concejo Provincial.- Integrado por el/la Prefecto/a como Presidente, el/la Viceprefecto/a, los Alcaldes de los cantones Arajuno, Santa Clara, Mera y Pastaza, y tres Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales electos según lo determinado por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código de la Democracia.
- d) Direcciones Generales: Procuraduría Síndica, Administrativa, Financiera, Talento Humano, Comunicación.
- e) Procuraduría Síndica.- Brinda asesoramiento legal al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y ejerce, conjuntamente con el Prefecto, la representación judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial. Patrocina ante los jueces y tribunales la defensa legal.
- f) Secretaría General.- Organiza y tramita los asuntos que deba conocer el Concejo Provincial o sus Comisiones Legislativas, y dar a conocer sus actos y los de la Prefectura, certificando los asuntos la legalidad y pertinencia.
- g) Unidad de Auditoría Interna.- La ejerce el Auditor Interno de la Contraloría General del Estado y el Auditor Interno Provincial.
- a) Dirección General de Talento Humano.- Tiene a su cargo la responsabilidad de la administración del talento humano institucional, su control específico de cumplimiento de labores, y la ejecución de los procedimientos legales pertinentes relativos al personal. Promueve los planes motivacionales, de promoción laboral, de evaluación, de selección, y de cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento, las Normas expedidas por Acuerdos del Ministerio de Relaciones Laborales, Código de Trabajo, entre otros.
- h) Dirección General Administrativa.- Su responsabilidad radica en el mantenimiento administrativo institucional interno, la adquisición y contratación de bienes y/o servicios, obras y consultoría, que le permita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza ejecutar sus acciones con calidad, calidez y eficiencia.
- i) Dirección General de Comunicación.- Ejecuta las acciones comunicaciones internas y externas que permitan tanto a funcionarios y trabajadores, como público en general, conocer las acciones ejecutadas por el GAD Provincial de Pastaza, así como las acciones tomadas por las diversas autoridades Provinciales.
- b) Dirección General Financiera.- Se representa como la máxima autoridad financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, determinado así en el

artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual se atribuyen sus funciones específicas financieras. Se le atribuye también las funciones del control interno.

## CAPÍTULO II DEL ÁREA DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Art. 35.- Conceptualización.- El área de Servicios de Gestión del Territorio se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades políticas institucionales que le permitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza cumplir con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial.

Art. 36.- Programa comprendido.- se comprende el Programa Político Institucional.

Art. 37.- Ejecutores del Programa Político Institucional.- El ejecutor del programa Político Institucional lo comprende:

- a. Dirección General de Planificación.- Brinda asesoría técnica en la estructuración de la Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, así como dirige el planteamiento de proyectos, contactos y gestión de cooperación internacional para atraer fondos de inversión, ejecutando también el seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, canalizando las acciones de trabajo necesarias.
- b. Dirección General de Cooperación Internacional.- Ejecuta acciones de colocación de proyectos y búsqueda de recursos para poder financiarlos, tanto con instituciones nacionales como internacionales.
- c. Dirección General de Fiscalización.- Efectúa la revisión técnica necesaria y solventa el accionar institucional en la obra pública, su misión comprende la obtención de obras públicas de calidad que perduren en el tiempo.

## CAPÍTULO III DEL ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES

Art. 38.- Conceptualización.- El área de Servicios Comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para el desarrollo económico productivo y social de la provincia de Pastaza.

Art. 39.- Programas comprendidos.- se comprende como parte del Área de Servicios Comunales el Programa de Gestión Ambiental y el programa de Fomento Económico Productivo.

Art. 40.- Ejecutores del Programa Económico Productivo.- Los ejecutores del programa Económico Productivo son los siguientes:

- a. Dirección General de Gestión Ambiental.- Su función se encuentra en la elaboración de planes y programas tendientes a conseguir la mejora en la calidad ambiental y ecológica de la provincia, tratando de reducir el impacto negativo de la presencia humana en áreas protegidas; así como la protección de cuencas y microcuencas provinciales.
- a. Dirección General de Fomento Productivo.- Planifica, Organiza, Dirige y Controla, los programas Desarrollo Sustentable, en la búsqueda de la promoción y fomento del área productiva propia del territorio provincial, a través de las áreas agropecuarias, producción, comercialización, deporte, turismo, y riego y drenaje, entre otras.
- b. Patronato de Servicio Social Provincial.- Ejecuta el accionar social provincial, contando con la autonomía administrativa, operativa y financiera.

#### CAPITULO IV DEL AREA DE SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Art. 41.- **Conceptualización.-** El área de Servicios de Ordenamiento Territorial se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para el desarrollo vial rural y de infraestructura de la provincia de Pastaza.

Art. 42.- **Programa comprendido.-** se comprende como parte del Área de Servicios de Ordenamiento Territorial el Programa de Movilidad, Conectividad y Energía.

Art. 43.- **Del programa de Movilidad, Conectividad y Energía.-** Este programa comprende las acciones comunales de mantenimiento, resanteo y lastrado de vías, la ejecución de obras de infraestructura comunitaria, el diseño de proyectos de inversión comunal y la coordinación de las acciones necesarias para la mejora de la vida comunal, en el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 44.- **Ejecutores del programa de Movilidad, Conectividad y Energía.-** Los ejecutores del programa Otros Servicios Comunales, son los siguientes:

- a. **Dirección General de Obras Públicas.-** Planifica, organiza, dirige, controla y gestiona el accionar y la ejecución de los proyectos de obras públicas necesarias y requeridas en la provincia, coordinando las acciones pertinentes para su correcta aplicación en el ámbito comunal.
- b. **Dirección General de Fiscalización.-** Su función radica en la verificación, control de especificaciones técnicas, plazos, costos y demás obligaciones en materia de obra pública, consultorias y/o estudios, de los diversos departamentos operativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, que se encuentren ejecutando tanto por contratación pública como por administración directa. Manifiesta la necesidad de la ejecución de obra pública cuando ejecuta acciones de inspección de los requerimientos solicitados por la ciudadanía.

#### CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DE EGRESOS EN AREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Art. 45.- **De la definición de Partidas Presupuestarias en Egresos Permanente.-** Para efectos de la presente ordenanza, se consideran a los egresos permanentes todas las erogaciones producto de las acciones ejecutadas en los programas del área de Servicios Generales y de Gestión del Territorio.

Art. 46.- **De la definición de Partidas Presupuestarias en Egresos No Permanente.-** Para efectos de la presente ordenanza, se consideran a los gastos no permanentes a todas las erogaciones producto de las acciones ejecutadas en los programas de las áreas de Servicios Comunales y Servicios de Ordenamiento Territorial.

Art. 47.- **De las remuneraciones unificadas.-** Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.

Art. 48.- De los salarios unificados.- Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.

Art. 49.- Del décimo tercer sueldo.- Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.

Art. 50.- Del décimo cuarto sueldo.- Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a un salario mínimo vital general vigente a la fecha de su liquidación.

Art. 51.- De la Bonificación a comunicadores comunitarios alfabetizadores.- Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores.

Art. 52.- De la compensación por cesación de funciones.- Compensación económica que se reconoce a las servidoras y servidores que a los setenta años de edad, se retiren del servicio público y cesen en su puesto cumpliendo los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación (Art. 81 LOSEP).

Art. 53.- De la licencia remunerada.- Asignación a favor del servidor público por motivo de maternidad, enfermedad, calamidad doméstica, estudios, prestación de servicios en otras instituciones y capacitación en el exterior.

Art. 54.- De los Honorarios.- Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente remplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación. Incluye la retribución económica a favor de los vocales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Consejo Nacional de Educación Superior.

Art. 55.- De las horas extraordinarias y suplementarias.- Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por Ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.

Art. 56.- De los servicios generales por contrato.- Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.

Art. 57.- De la subrogación.- Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior (Art. 126 LOSEP).

Art. 58.- De los encargos.- Asignación para la persona que se encarga de un puesto vacante de directivo del nivel jerárquico superior (Art. 127 LOSEP).

Art. 59.- Del Aporte Patronal.- Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social, a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.

Art. 60.- Del fondo de reserva.- Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.

Art. 61.- Del beneficio por Jubilación.- Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP).

Art. 62.- De la compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.- Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.

Art. 63.- Del pago por consumo de energía eléctrica.- Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas.

Art. 64.- Del pago por consumo de telecomunicaciones.- Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.

Art. 65.- Del pago por servicio de correo.- Gastos por el uso del servicio postal y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados.

Art. 66.- Del transporte de personal.- Gastos por obligaciones contraídas con terceros para el transporte de personas.

Art. 67.- De los fletes y maniobras.- Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.

Art. 68.- De la Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.- Gastos por edición, impresión, reproducción, emisión de especies fiscales y publicaciones oficiales.

Art. 69.- De los espectáculos sociales y culturales.- Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.

Art. 70.- De los eventos públicos y oficiales.- Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.

Art. 71.- De la difusión, información y publicidad.- Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.

Art. 72.- Del servicio de aseo.- Gastos para cubrir servicios de aseo y limpieza de las instalaciones del sector público.

Art. 73.- De otros servicios generales.- Gastos para cubrir servicios no clasificados en catálogo general de partidas presupuestarias.

Art. 74.- De los pasajes al interior.- Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país.

Art. 75.- De los pasajes al exterior.- Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país.

Art. 76.- De los Viáticos y subsistencias en el interior.- Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.

Art. 77.- De los Viáticos y subsistencias en el exterior.- Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.

Art. 78.- Del viático por gastos de residencia.- Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, al que tienen derecho las servidoras y servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 124 LOSEP). Su fórmula de cálculo se establece en el artículo 5 de la resolución No. SENRES-2008-000147 del 14 de agosto de 2008, reformado.

Art. 79.- Del egreso por mantenimiento de edificios, locales y residencias.- Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias.

Art. 80.- Del egreso por mantenimiento de Maquinarias y Equipos.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.

Art. 81.- Del egreso por mantenimiento de Vehículos.- Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.

Art. 82.- Del egreso por mantenimiento de Herramientas.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas.

Art. 83.- Del egreso por otros mantenimientos y reparaciones.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de otros tipos, diferentes a los determinados en el catálogo general de partidas presupuestarias para el sector público.

Art. 84.- Del egreso por arriendo de edificios, locales y residencias.- Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales y residencias.

Art. 85.- Del egreso por alquiler de vehículos.- Gastos de alquiler por toda clase de vehículos.

Art. 86.- De la consultoría, asesoría e investigación especializada.- Gastos por servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica.

Art. 87.- Del servicio de capacitación.- Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.

Art. 88.- De las fiscalizaciones e inspecciones técnicas.- Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes.

Art. 89.- Del estudio y diseño de proyectos.- Gastos por contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y proyectos.

Art. 90.- Del desarrollo de sistemas informáticos.- Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por análisis, diseño e implementación.

Art. 91.- Del mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.- Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.

Art. 92.- Del vestuario, lencería y prendas de protección.- Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos.

Art. 93.- Del egreso por adquisición de combustibles y lubricantes.- Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.

Art. 94.- Del egreso por adquisición de materiales de oficina.- Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.

Art. 95.- Del egreso por adquisición de materiales de aseo.- Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza.

Art. 96.- Del egreso por adquisición de herramientas.- Gastos en herramientas y equipos menores.

Art. 97.- Del egreso por adquisición de materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.- Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.

Art. 98.- Del egreso por adquisición de medicinas y productos farmacéuticos.- Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.

Art. 99.- Del egreso por adquisición de materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería.- Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería y carpintería.

Art. 100.- Del egreso por adquisición de materiales didácticos.- Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución.

Art. 101.- Del egreso por adquisición de repuestos y accesorios.- Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes.

Art. 102.- Del egreso por adquisición de suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza.- Gastos en la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.

Art. 103.- Del egreso por adquisición de otros materiales y suministros de uso y consumo.- Erogaciones destinadas a la adquisición de suministros y materiales no clasificados en el clasificador presupuestario.

Art. 104.- De la adquisición de bienes muebles no depreciables, Partes y Repuestos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos consideradas capitalizables.

Art. 105.- De los egresos por Obras Públicas, Obras de Infraestructura.- Gastos para obras civiles e industriales, que permitan la satisfacción de los servicios básicos urbanos, o rurales. Contemplan las siguientes divisiones:

- a. De agua potable
- b. De riego y manejo de aguas
- c. De alcantarillado
- d. De urbanización y embellecimiento
- e. Obras públicas de transporte y vías
- f. Obras públicas para telecomunicaciones
- g. Construcciones y edificaciones
- h. Hospitales y centros de atención social y salud
- i. Construcciones agropecuarias
- j. Plantas industriales
- k. Habilitamiento y protección del suelo, subsuelo y áreas ecológicas
- l. Formación de plantaciones
- m. Explotación de aguas subterráneas
- n. Otras obras de infraestructura.

Art. 106.- De los egresos por mantenimiento y reparaciones en obras.- Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas. Comprenden los siguientes:

- a. En obras de infraestructura
- b. En obras para generación de energía
- c. En obras hidrocarburíferas y mineras
- d. En obras de líneas, redes e instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones
- e. Otros mantenimientos y reparaciones de obras

Art. 107.- De los egresos por interés de empréstitos al sector público financiero.- Gastos por intereses a entidades del sector público financiero.

Art. 108.- De las comisiones y otros cargos financieros.- Gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público.

Art. 109.- De los seguros.- Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.

Art. 110.- De las transferencias y donaciones al sector público.- Transferencias destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central.

Art. 111.- De las transferencias a entidades autónomas y descentralizadas.- Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas

Art. 112.- De las transferencias a empresas públicas.- Transferencias destinadas a empresas públicas.

Art. 113.- De las transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Transferencias concedidas a gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 114.- Aporte a favor de cada pasante que acceda a la formación en prácticas laborales.- Aporte a favor de los alumnos pasantes preprofesionales que accedan a la formación en prácticas laborales.

Art. 115.- Bienes de larga duración.- Comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos.

Art. 116.- De mobiliario.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.

Art. 117.- De maquinarias y equipos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.

Art. 118.- De Vehículos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.

Art. 119.- De Herramientas.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.

Art. 120.- De equipos, sistemas y paquetes informáticos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.

Art. 121.- De Bienes artísticos y culturales.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público.

Art. 122.- De libros y colecciones.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones consideradas capitalizables.

Art. 123.- De Terrenos.- Asignación destinada a la compra de predios urbanos y rurales, conforme a las necesidades de la función pública.

Art. 124.- Del egreso por amortización de deuda pública al sector público financiero.- Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector público financiero.

## CAPÍTULO V PREVISIONES DE EGRESOS

Art. 125.- De las provisiones de Egresos.- Para el efecto de la presente ordenanza se considera los egresos para el mantenimiento administrativo, financiero y de inversión en cada área, programa subprograma y proyecto, definidas en los programas de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 126.- Plan Operativo Anual.- Como parte integrante de la Presente Ordenanza se encuentra el Plan Operativo Anual que permitirá evaluar el accionar del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el marco de sus competencias.

Artículo 127.- Financiamiento privado para contratación de obras.- Se autoriza al Prefecto Provincial efectuar contrataciones de obras con financiamiento directo, para lo cual efectuará las mismas ciñéndose a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.

Artículo 128.- Autorización para suscripción de contratos de débito o fideicomiso.- Se autoriza al Prefecto Provincial la suscripción de contratos o convenios de débito o fideicomiso de cuenta, por el monto final establecido en los contratos de obras que cuentan con financiamiento.

Artículo 129.- Comprometimiento de recursos futuros.- En concordancia con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y con la finalidad de efectuar la contratación de obras con financiamiento, se autoriza al Prefecto Provincial el comprometimiento de recursos para ejercicios fiscales venideros, los cuales no sobrepasarán los montos totales de las obras incluido el impuesto al valor agregado y todos los reajustes de pertinentes.

Artículo 130.- Consideración de Amortización en Presupuestos Futuros.- El Prefecto dispondrá a la Dirección Financiera que considere la amortización necesaria al momento de presentar los anteproyectos de presupuesto para los ejercicios fiscales posteriores.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO  
EJERCICIO FISCAL 2016

		PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 1,631,833.46	\$ 169,738.80	\$ 115,619.40	\$ 319,619.40	\$ 223,049.40	\$ 2,459,860.46
5.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 1,012,326.00	\$ 24,917.76	\$ 39,905.76	\$ 57,611.52	\$ 332,945.76	\$ 1,467,706.80
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 220,346.62	\$ 16,221.38	\$ 12,960.43	\$ 31,435.91	\$ 46,332.93	\$ 327,297.27
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 98,387.72	\$ 4,428.60	\$ 5,233.80	\$ 10,870.20	\$ 19,725.19	\$ 138,645.51
5.1.03.04	Compensación Transporte	\$ 13,860.00	\$ 264.00	\$ 924.00	\$ -	\$ 4,224.00	\$ 19,272.00
5.1.03.06	Alimentación	\$ 97,020.00	\$ 1,848.00	\$ 6,468.00	\$ -	\$ 29,568.00	\$ 134,904.00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	\$ 40,496.87	\$ 796.69	\$ 1,402.88	\$ -	\$ 12,636.90	\$ 55,333.34

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO  
EJERCICIO FISCAL 2016

		PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
5.1.05.07	Honorarios	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
	Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente reemplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación. Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010. Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 263, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011. 5.1.05.08 Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 263, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de						
5.1.05.09	Horas Extradordinarias y Suplementarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
	Asignación para servidoras y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.						
5.1.05.12	Subrogación	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
	Asignación para la persona que subroga por ausencia legal de titular de un puesto del nivel jerárquico superior. Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011.						
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 294,823.98	\$ 21,704.22	\$ 16,805.87	\$ 42,061.26	\$ 61,993.45	\$ 437,388.78
	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.						
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 199,088.10	\$ 15,204.25	\$ 12,560.43	\$ 31,421.66	\$ 42,045.43	\$ 300,319.87
	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administran hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.						
5.1.06.03	Jubilación Patronal	\$ 110,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,000.00
	Asignación destinada a cubrir la jubilación patronal de servidoras y trabajadores de entidades que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que conceden las entidades de						
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	\$ 144,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 144,000.00
	Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.						
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 200,829.15	\$ 15,795.90	\$ 12,134.95	\$ 30,584.95	\$ 39,350.82	\$ 298,695.77
	Asignación destinada a compensar pecunariamente por vacaciones no gozadas a los servidoras y trabajadores que cesan en sus funciones.						
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,000.00
	Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la Administración Pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 263, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011.						

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO  
EJERCICIO FISCAL 2016

	PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
5.1.07.10	Por compra de renuncia	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55,000.00
5.3.01.01	Agua Potable	\$ 2,700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,700.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 22,683.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,683.48
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 40,233.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,233.52
5.3.01.06	Servicio de Correo	\$ 11,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,400.00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Explotores	\$ 2,280.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,280.00
5.3.02.04	Edición, Reproducción, Impresión, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Cametización, Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 6,954.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,954.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	\$ 306,840.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 306,840.00
5.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	\$ 16,792.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,792.20
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	\$ 5,700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,700.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 48,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO  
EJERCICIO FISCAL 2016

		PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país, transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas, y para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012. Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.						
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 48,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48,000.00
	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.						
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.						
5.3.03.05	Viático por Gastos de Residencia	\$ 4,248.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,248.00
	Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieran su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual prestan sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.						
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	\$ 1,467.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,467.75
	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.						
5.3.05.02	Edificios, Residencias, Casilleros Judiciales y Bancarios	\$ 65,664.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,664.00
	Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios. Nota: Numeral 5.3.05.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.						
5.3.05.03	Servicio de Capacitación	\$ 11,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,400.00
	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.						
5.3.05.05	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 15,960.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,960.00
	Gastos para cubrir la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales, cuyo pago procede mediante honorarios mensuales.						
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 26,256.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,256.48
	Gastos por arrendamientos y pago de licencias de uso de sistemas y paquetes informáticos.						
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$ 105,735.68	\$ 2,394.56	\$ 2,325.12	\$ 5,546.34	\$ 9,795.52	\$ 125,797.12
	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.						
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 68,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68,400.00
	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.						

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO**  
**EJERCICIO FISCAL 2016**

		PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
5.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza y, recolectar objetos como puzos de uso médico. Nota: Numeral 5.3.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 22,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,800.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 5,112.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,112.90
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales	\$ 11,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,400.00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 69,962.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 69,962.18
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente/Inversión	Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente.	\$ 19,380.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,380.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	Gastos por intereses a entidades del sector público financiero.	\$ 130,087.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,087.67
5.6.02.04	Sector Privado No Financiero	Gastos por intereses a entidades del sector privado no financiero.	\$ 60,623.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,623.75
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público: impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxicológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Nota: Numeral 5.7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 10,063.53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,063.53
5.7.02.01	Seguros	Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.	\$ 201,015.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 201,015.93
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	Gastos para cubrir costos por servicios bancarios y financieros así como por operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros.	\$ 5,700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,700.00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales y Legalización de Documentos	Asignaciones para cubrir los gastos judiciales, trámites notariales y legalización de documentos. Nota: Numeral 5.7.02.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 5,700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,700.00
5.7.03.01	Dietas	Asignación para representantes, miembros o vocales a directores, juntas, comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas, que no perciben ingresos del Estado.	\$ 9,016.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,016.28
5.8.01.01	Al Gobierno Central	Transferencias destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central.	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas	\$ 103,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 103,333.33
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ -	\$ 385,557.00	\$ 343,197.00	\$ 703,874.40	\$ 694,758.00
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,127,386.40

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO  
EJERCICIO FISCAL 2016

		PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,611.52	\$ -	\$ 57,611.52
7.1.02.03	Decimo tercer Sueldo	\$ -	\$ 32,129.75	\$ 28,599.75	\$ 58,656.20	\$ 57,896.50	\$ 177,282.20
7.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo	\$ -	\$ 15,971.64	\$ 15,660.59	\$ 32,282.56	\$ 46,575.86	\$ 110,490.04
7.1.03.04	Compensación Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,056.00	\$ -	\$ 1,056.00
7.1.03.06	Alimentación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,392.00	\$ -	\$ 7,392.00
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,488.59	\$ -	\$ 2,488.59
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73,992.94	\$ -	\$ 73,992.94
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ -	\$ 42,989.58	\$ 38,266.40	\$ 78,481.97	\$ 77,465.63	\$ 237,203.58
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ -	\$ -	\$ 2,011.50	\$ 50,947.94	\$ -	\$ 52,959.44
7.1.07.07	Compensación Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ -	\$ 31,865.67	\$ 28,526.91	\$ 58,615.84	\$ 57,743.39	\$ 176,751.80
7.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ -	\$ 88,920.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 88,920.00
7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92,813.00	\$ -	\$ 92,813.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO  
EJERCICIO FISCAL 2016

		PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	\$ -	\$ 29,696.27	\$ -	\$ 19,770.00	\$ -	\$ 49,466.27
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envasado y Recarga de Extintores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,050.00	\$ -	\$ 1,050.00
7.3.02.04	Edición, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Envasado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Camisetas, Filtros e imágenes Satelitales	\$ -	\$ 43,867.20	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 44,867.20
7.3.02.05	Eventos Culturales y Sociales	\$ -	\$ 479,830.83	\$ -	\$ 12,950.00	\$ -	\$ 492,770.83
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	\$ -	\$ 17,100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,100.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	\$ -	\$ 31,842.40	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 34,342.40
7.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia	\$ -	\$ 6,270.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,270.19
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	\$ -	\$ 4,104.00	\$ 59,000.00	\$ -	\$ -	\$ 63,104.00
7.3.02.17	Difusión e Información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,900.00	\$ -	\$ 5,900.00
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	\$ -	\$ -	\$ 32,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 42,000.00
7.3.02.99	Otros Servicios	\$ -	\$ -	\$ 11,400.00	\$ -	\$ -	\$ 11,400.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO  
EJERCICIO FISCAL 2016

		PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 13,406.40	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 28,406.40
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
7.3.04.03	Mobiliarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,774.40	\$ -	\$ 1,774.40
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 2,200.20	\$ 5,000.00	\$ 1,788.80	\$ 27,100.00	\$ 36,089.00
7.3.04.05	Vehículos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,714.33	\$ 70,000.00	\$ 92,714.33
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios.	\$ -	\$ 570.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 570.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 173,352.96	\$ 173,352.96
7.3.05.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ -	\$ 85,994.82	\$ -	\$ 83,340.00	\$ -	\$ 169,334.82
7.3.05.02	Servicio de Auditoría	\$ -	\$ -	\$ 47,880.00	\$ -	\$ -	\$ 47,880.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	\$ -	\$ 19,380.00	\$ 500.00	\$ 156,470.00	\$ -	\$ 176,350.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ -	\$ 10,260.00	\$ -	\$ -	\$ 10,260.00
7.3.06.01	Alimentos y Bebidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,050.00	\$ -	\$ 3,050.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$ -	\$ 9,532.28	\$ 30,736.00	\$ 56,399.24	\$ 25,984.00	\$ 102,651.52
7.3.08.03	Combustibles y Lubrificantes	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 131,389.69	\$ 567,190.76	\$ 798,580.45

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO**  
**EJERCICIO FISCAL 2016**

	PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales	\$ 22,873.70	\$ 23,344.97	\$ 77,431.08	\$ 123,849.74
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza, y recolectar objetos como puntas de uso médico. Nota Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 1,883.28	\$ 1,360.00	\$ -	\$ 3,553.28
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 58.40	\$ 75,242.80	\$ -	\$ 90,491.20
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 76,022.32	\$ 94,511.50	\$ -	\$ 127,704.50
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 6,347.20	\$ 120,871.40	\$ 357,579.36	\$ 542,522.33
7.3.08.12	Materiales Didácticos	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución	\$ -	\$ 490.20	\$ -	\$ 490.20
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	Gastos en repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes	\$ -	\$ 147,876.23	\$ 454,000.00	\$ 601,876.23
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca	\$ -	\$ 4,700.00	\$ -	\$ 488,200.24
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas, ablate, insumos químicos y orgánicos, y accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.	\$ -	\$ 1,800.00	\$ 75,126.24	\$ 76,926.24
7.3.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar y Accesorios Descartables	Gastos para la adquisición de menaje de cocina, de hogar y otros accesorios descartables	\$ -	\$ -	\$ 15,739.99	\$ 15,739.99
7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	Gastos para la adquisición de alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para animales.	\$ -	\$ 18,600.00	\$ 19,211.00	\$ 37,811.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos, y Entrenamiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión, eventos culturales, artísticos, y entretenimiento en general.	\$ 10,700.00	\$ 9,000.00	\$ 108,883.71	\$ 128,583.71
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente/Inversión	Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente	\$ -	\$ 13,500.00	\$ 2,400.00	\$ 15,900.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos, y símbolos patrios.	\$ -	\$ -	\$ 76,960.00	\$ 76,960.00
7.3.15.12	Semovientes	Asignación destinada a la adquisición de animales destinados al trabajo, reproducción o investigación	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
7.3.15.14	Acuáticos	Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO  
EJERCICIO FISCAL 2015

		PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
7.3.15.15	Plantas	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 84,396.50	\$ -	\$ 87,396.50
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	\$ -	\$ 995,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,311,977.39	\$ 21,306,977.39
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	\$ -	\$ -	\$ 133,194.40	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 193,194.40
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	\$ -	\$ 968,742.46	\$ -	\$ 107,000.00	\$ -	\$ 1,075,742.46
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,794,595.14	\$ 1,794,595.14
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	\$ -	\$ 84,864.26	\$ 64,400.00	\$ -	\$ 703,257.67	\$ 852,521.93
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ -	\$ 7,809.74	\$ 23,910.00	\$ -	\$ -	\$ 31,719.74
7.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales y Legalización de Documentos	\$ -	\$ -	\$ 1,368.00	\$ -	\$ -	\$ 1,368.00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ -	\$ 2,562,555.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,562,555.00
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ -	\$ 303,940.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 303,940.00
7.8.02.04	A Sector Privado no Financiero	\$ -	\$ 44,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	\$ -	\$ 3,762.00	\$ 3,200.00	\$ 10,050.00	\$ -	\$ 17,012.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 74,179.80	\$ 84,044.78	\$ 73,180.00	\$ 706,162.79	\$ 352,052.00	\$ 1,289,619.37
8.4.01.05	Vehiculos	\$ -	\$ 43,320.00	\$ -	\$ 515,552.50	\$ -	\$ 558,872.50
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 25,650.00	\$ 19,213.56	\$ 3,000.00	\$ 21,052.00	\$ 6,976.80	\$ 75,892.36
9.6.02.01	A Sector Público Financiero	\$ 259,106.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 259,106.09
9.6.02.04	A Sector Privado no Financiero	\$ 232,596.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 232,596.44
	<b>TOTAL</b>	\$ 6,424,474.88	\$ 6,849,579.09	\$ 1,402,916.23	\$ 5,036,132.63	\$ 26,077,603.92	\$ 46,390,706.76



Prefectura

**Pastaza**

CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

**PROGRAMA:  
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	01: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA
<b>PROGRAMA:</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA
<b>PROYECTO:</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA
	DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO COMUNICACIÓN, FISCALIZACIÓN
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 6,424,474.96

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 1,631,833.46
5.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 1,012,326.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 220,346.62
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 98,387.72
5.1.03.04	Compensación Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo Nota: Numeral 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	\$ 13,860.00
5.1.03.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo; Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010 . Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	\$ 97,020.00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.	\$ 40,496.87
5.1.05.07	Honorarios.	Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente reemplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación. Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010 . Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011 . 5.1.05.08 Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de	\$ 20,000.00
5.1.05.12	Subrogación.	Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior. Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011 .	\$ 10,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 294,823.98

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 199,088.10
5.1.06.03	Jubilación Patronal	Asignación destinada a cubrir la jubilación patronal de servidores y trabajadores de entidades que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que conceden las entidades de	\$ 110,000.00
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación.	Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.	\$ 179,020.00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 200,829.15
5.1.07.10	Por compra de renuncia	Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos, por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (LOSEP, Art. 47, literal k); y, Decreto Ejecutivo No. 813, Art. 8 de 7 de julio del 2011). Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 201, publicado en Registro Oficial 545 de 29 de Septiembre del 2011 .	\$ 90,000.00
5.3.01.01	Agua Potable	Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados.	\$ 2,700.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas.	\$ 22,683.48
5.3.01.05	Telecomunicaciones	Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.	\$ 40,233.52
5.3.01.06	Servicio de Correo	Gastos por el uso del servicio postal y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados.	\$ 11,400.00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	Gastos por almacenamiento; embalaje, desembalaje; envase y desenvase de toda clase de bienes; así como, recarga de extintores.	\$ 2,280.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fococopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Gastos por edición; impresión; reproducción; emisión de especies fiscales; publicaciones oficiales; suscripciones, fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía, fotografía; filmación; e, imágenes satelitales. Nota: Números 5.3.02.03 y 5.3.02.04 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 6,954.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	\$ 300,000.00
5.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	\$ 16,792.20
5.3.02.99	.Otros Servicios Generales	Gastos para cubrir servicios no clasificados en los ítems anteriores.	\$ 5,700.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	\$ 48,000.00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 . Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 15,000.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	\$ 48,000.00
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.	\$ 15,000.00
5.3.03.06	Viático por Gastos de Residencia.	Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.	\$ 4,248.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	\$ 1,467.75
5.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios. Nota: Numeral 5.3.05.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 65,664.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	\$ 11,400.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Gastos para cubrir la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales, cuyo pago procede mediante honorarios mensuales.	\$ 15,960.00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Gastos por arrendamientos y pago de licencias de uso de sistemas y paquetes informáticos.	\$ 8,139.60
5.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	Gastos por el alquiler de equipos informáticos.	\$ 18,116.88
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 105,735.68
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 41,040.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 68,400.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico. Nota: Numeral 5.3.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 22,800.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 5,112.90
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.	\$ 11,400.00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 27,292.17
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente/Inversión	Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente.	\$ 19,380.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	Gastos por intereses a entidades del sector público financiero.	\$ 130,087.67
5.6.02.04	Sector Privado No Financiero	Gastos por intereses a entidades del sector privado no financiero.	\$ 60,623.75
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento, licencias; patentes, registros sanitarios y toxicológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Nota: Numeral 5.7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 10,063.53
5.7.02.01	Seguros	Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.	\$ 201,015.93
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	Gastos para cubrir costos por servicios bancarios y financieros así como por operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros.	\$ 5,700.00
5.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	Asignaciones para cubrir los gastos judiciales, trámites notariales y legalización de documentos. Nota: Numeral 5.7.02.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 5,700.00
5.7.03.01	Dietas	Asignación para representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del Estado.	\$ 9,016.28
5.8.01.01	Al Gobierno Central	Transferencias destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central.	\$ 100,000.00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas	\$ 103,333.33
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 74,179.80
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 54,120.07
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector público financiero.	\$ 259,106.09
9.6.02.04	Al Sector Privado no Financiero	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector privado no financiero.	\$ 232,596.44
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6,424,474.96</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA.
1	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	6	COPIADORA MEDIANOS 8000	\$ 10,437.84
2	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	4	COPIADORA ALTO 12000	\$ 7,679.04
3	5.3.08.04	Materiales de Oficina	1	MATERIALES DE OFICINA	\$ 45,600.00
4	5.7.02.01	Seguros	1	SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 21,600.00
5	5.7.02.01	Seguros	1	SEGURO DE ROBO E INCENDIO	\$ 17,100.00
6	5.7.02.01	Seguros	1	SEGURO DE VEHICULO, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	\$ 161,372.06
7	5.7.02.01	Seguros	1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 1,083.87
8	5.3.03.01	Pasajes al Interior	1	PASAJES AL INTERIOR	\$ 48,000.00
9	5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1	PASAJES AL EXTERIOR	\$ 15,000.00
10	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 48,000.00
11	5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	\$ 15,000.00
12	5.1.05.12	Subrogación.	1	SUBROGACION	\$ 10,000.00
13	5.3.01.06	Servicio de Correo	1	CORREO	\$ 11,400.00
14	5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente/Inversión	1	OTROS DE USO Y CONSUMO	\$ 10,380.00
15	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	\$ 22,800.00
16	5.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	12	ARREND	\$ 60,960.00
17	5.3.01.01	Agua Potable	12	AGUA	\$ 3,700.00
18	5.3.01.04	Energía Eléctrica	12	LUZ	\$ 22,885.48
19	5.3.01.05	Telecomunicaciones	12	TELEFONO + INTERNET	\$ 32,295.47
20	5.3.01.05	Telecomunicaciones	12	TELEFONIA MOVIL	\$ 1,251.89
21	5.3.01.05	Telecomunicaciones	12	TV CABLE	\$ 216.89
22	5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	12	COMBUSTIBLE	\$ 41,040.00
23	5.3.01.05	Telecomunicaciones	12	FRECUENCIA DE RADIO	\$ 463.07
24	5.3.08.05	Materiales de Aseo	1	MATERIALES DE ASEO	\$ 22,800.00
25	5.3.02.99	Otros Servicios Generales	1	SERVICIO	\$ 1,700.00
26	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	BIENES	\$ 22,800.00
27	5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1	75 MATRICULAS	\$ 8,483.53
28	5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1	14 MATRICULAS	\$ 570.00
29	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5	Axete 3 en 1	\$ 37.05
30	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	10	Limpador LCD - LED	\$ 79.80
31	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	7	Pasta Térmica	\$ 47.88
32	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	12	Aire Comprimido de 500ml	\$ 123.12
33	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	40	Spray Limpia Contactos	\$ 547.20
34	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	150	Paños Blancos	\$ 692.70
35	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	150	Conectores RJ45	\$ 111.15
36	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	50	Conectores RJ11	\$ 25.65
37	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	100	Capuchones Boom Plásticos Para Conectores RJ45	\$ 51.30
38	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	75	Conector Keystone Jack Cat6 RJ45 Hembra Aneco	\$ 384.25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN {Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Cruzes, Computadora}	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
39	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	3	Replanteo de sectores de CDROM y DVDROM	\$ 41,04
40	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Roller de Cable UTP Cat. 6	\$ 228,00
41	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	35	Caraleta De Piso Plástica Con División Pvc 90 X 13 Mm	\$ 498,75
42	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	35	Caraletas Plásticas Adhesiva Pvc 20 X 12 Mm	\$ 258,35
43	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	35	Caraletas Plásticas Adhesiva Pvc 40 X 25 Mm	\$ 438,95
44	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2	50. Windows Server (Última versión).	\$ 2,294,40
45	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1	Sistema de manejo de bases de datos SQL Server (Última versión).	\$ 1,231,20
46	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1	Fiel web - Sistema de consulta legal.	\$ 3,280,00
47	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	10	Conexiones de usuarios SQL Server	\$ 2,394,00
48	5.3.01.05	Telecomunicaciones	2	Implementación de Servicio WIFI Administrado en las unidades del GADPFL	\$ 2,006,40
49	5.3.01.05	Telecomunicaciones	0	Integración de Componentes vía enlace de telecomunicaciones.	\$ -
50	5.3.06.06	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	1	Contratación de Servicio Externo de Mantenimiento	\$ 6,840,00
51	5.3.06.06	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	1	Mantenimiento sistema de Gestión Documental del GADPFL.	\$ 3,420,00
52	5.3.06.06	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	1	Contratación del servicio de Mantenimiento del sistema financiero Olsingo	\$ 5,700,00
53	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	EBM USB	\$ 205,20
54	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5	Scanner Documentales	\$ 11,970,00
55	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5	Teclados para Computador Portátil	\$ 456,00
56	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5	Mouse Ergonómico vertical USB	\$ 228,00
57	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	30	Memoria RAM	\$ 4,104,00
58	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	30	Batería UPS	\$ 2,756,00
59	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5	Computador de escritorio	\$ 4,540,00
60	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5	CPU	\$ 3,020,00
61	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10	Computador Portátil	\$ 13,110,00
62	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10	Uso	\$ 1,990,00
63	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5	Reguladores de Voltaje	\$ 1,425,00
64	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10	Telefones	\$ 1,368,00
65	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10	Teclados USB	\$ 265,00
66	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10	Mouse Óptico USB	\$ 171,00
67	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5	Impresoras tinta continua	\$ 3,420,00
68	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	5	SWITCH DE 48 PUERTOS, SMALL BUSINESS	\$ 17,670,00
69	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	FIREWALL	\$ 25,000,01
70	5.3.08.04	Materiales de Oficina	1	TINTAS, CINTAS Y CARTUCHOS PARA LOS EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN	\$ 22,800,00
71	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	Actualización de la interfase del perfil web institucional.	\$ 2,280,00
72	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	15	Patch Cord de 3ms., Categoría 6, color Azul.	\$ 85,50
73	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	15	Patch Cord de 2 ms., Categoría 6, color Azul.	\$ 64,98

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA. Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computador)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
74	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	15	Patch Card de 1mts., Categoría 6, color Azul.	\$ 42,75
75	5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3	Librelinas de ordenes de trabajo.	\$ 51,30
76	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1	SERVICIO DE CONADO	\$ 2,850.00
77	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1	Servicio de impresión	\$ 2,736.00
78	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1	Servicio de empastado	\$ 1,368.00
79	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Contenedores para protección de los documentos	\$ 5,918.00
80	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Escaner Inteligente	\$ 4,500.00
81	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Entrenamientos metálicos	\$ 2,280.00
82	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1	Comisiones Bancarias	\$ 5,700.00
83	5.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	1	Costas judiciales	\$ 5,700.00
84	5.7.03.01	Dietas	18	Dietas	\$ 9,016.28
85	5.1.06.03	Jubilación Patronal	1	Jubilación Patronal Vitalicia	\$ 121,520.00
86	5.8.01.01	Al Gobierno Central	1	Al Gobierno Central	\$ 100,000.00
87	5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	1	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ 100,000.00
88	9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	\$ 259,104.00
89	9.6.02.04	Al Sector Privado no Financiero	1	Construcción del Camino Vecinal hacia las Comandantes San Vigilio, Atakapi y Uquino etapa II	\$ 109,957.73
90	9.6.02.04	Al Sector Privado no Financiero	1	Asfaltado desde Arapuni hasta Shiguacocha y sus ramales a las comunidades de Kanapacocha, Killa Kaspi, 20 de marzo y 10 de julio	\$ 21,850.94
91	9.6.02.04	Al Sector Privado no Financiero	1	Construcción del puente sobre el río Motolo, en la proyección de la avenida De las Cooperativas hacia la Vía Puyo Baños, parroquia Shell, cantón Mera	\$ 76,086.28
92	9.6.02.04	Al Sector Privado no Financiero	1	Construcción del Anillo Vial a nivel de alameda Resaca Anatómico - Florida - Bolívar, etapa I	\$ 22,719.40
93	5.6.02.01	Sector Público Financiero	1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	\$ 130,087.67
94	5.6.02.04	Sector Privado No Financiero	1	Construcción del Camino Vecinal hacia las Comandantes San Vigilio, Atakapi y Uquino etapa II	\$ 14,606.55
95	5.6.02.04	Sector Privado No Financiero	1	Asfaltado desde Arapuni hasta Shiguacocha y sus ramales a las comunidades de Kanapacocha, Killa Kaspi, 20 de marzo y 10 de julio	\$ 25,913.67
96	5.6.02.04	Sector Privado No Financiero	1	Construcción del puente sobre el río Motolo, en la proyección de la avenida De las Cooperativas hacia la Vía Puyo Baños, parroquia Shell, cantón Mera	\$ 18,571.70
97	5.6.02.04	Sector Privado No Financiero	1	Construcción del Anillo Vial a nivel de alameda Resaca Anatómico - Florida - Bolívar, etapa I	\$ 8,710.03
98	5.3.03.05	Viático por Gastos de Residencia.	12	Viático por Gastos de Residencia	\$ 4,248.00
99	5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	1	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ 3,333.33
100	5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Materiales impresos	\$ 3,850.00
101	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1	Publicidad	\$ 80,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECIFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computacional)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
102	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	6	Producción de informes audiovisuales	\$ 6,840.00
103	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Adquisición de flash para cámara fotográfica	\$ 1,140.00
104	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Adquisición de Drone Phantom	\$ 2,850.00
105	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Action Camera	\$ 2,166.00
106	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Adquisición de Cargador y Baterías recargables doble A	\$ 273.60
107	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Cámara para dron	\$ 912.00
108	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Maleta de Drone Phantom	\$ 228.00
109	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Batería para dron Phantom	\$ 684.00
110	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	Pruebas psicométricas	\$ 2,280.00
111	5.1.07.06	Beneficio por Jubilación.	1	Jubilación	\$ 144,000.00
112	5.1.07.10	Por compra de renuncia	1	Compra de renuncias	\$ 55,000.00
113	5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria.	1	Por renuncia voluntaria	\$ 70,000.00
114	5.3.06.03	Servicio de Capacitación	100	Capacitaciones	\$ 11,400.00
115	5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100	Carteles con logo	\$ 57.00
116	5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100	Libretas con logo	\$ 347.00
117	5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100	Carpetas Folder de cartón con logo	\$ 57.00
118	5.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	200	Hemostasia Hemática Automatizada	\$ 1,140.00
119	5.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	30	Colesterolasa Sérica	\$ 374.20
120	5.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	122	Audiometría	\$ 6,477.00
121	5.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	150	Espirometría	\$ 8,275.00
122	5.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	200	radiografías de Columna Lumbosacra	\$ 5,700.00
123	5.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	200	Optometrías	\$ 1,824.00
124	5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	20	Carpetas membrifolias	\$ 45.80
125	5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1	Medicamentos e insumos médicos para atención médica general	\$ 5,700.00
126	5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1	Medicamentos e insumos Médicos para atención Odontológica	\$ 5,700.00
127	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1	Prendas y equipos de protección personal	\$ 57,000.00
128	5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	1	Climpa, recarga o mantenimiento de extintores	\$ 2,280.00
129	5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Impresiones	\$ 1,710.00
130	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Señalética e implementos de seguridad vial	\$ 3,280.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2,579,287.32</b>



ANEXO DE REMUNERACIONES  
 SISTEMA DE PLANEACION FINANCIERA  
 PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA GASTO CORRIENTE

# EJECUTOR/CÓDIGO	NOMBRE DEL EMPLEADO	TÍTULO DE INGENIERIA	GRUPO ESCALAR/CLASIFICACION	GRUPO ACTIVO	ESTADUS LABORAL	RESERVA	ANUAL CÓDIGO	PERIODO DE EJECUCION	VACACIONES	PERIODO DE EJECUCION	AMORTE PATRONAL	INTERES	ESTADUS INGRESOS	ESTADUS PAGOS	ESTADUS RESERVA	TOTAL
1	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE	COMANDO EN JEFE



**ANEXO DE REMUNERACIONES  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA  
NÓMINA DE JUBILACIÓN PATRONAL VITALICIA**

APELLIDOS Y NOMBRES	PENSION JUBILAR VITALICIA	ANUAL PENSION	XIII SUELDO	XIV SUELDO
ALARCON CHASI HECTOR ALONSO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
AVILEZ CERDA LUIS CESAR	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
AYALA MONTERO JOSE ALFREDO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
BONIFAZ SESEN JUAN	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
BUÑAY TUASA SILVERIO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
CAIZA ATUPAÑAJOSÉ VIRGILIO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
CARCELEN ESPINOZA MANUEL RAFAEL	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
CASCO CHAUCA ROMULO EFREN	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
CHAVEZ GOMEZ SEGUNDO HOMERO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
COLOMA SALAZAR EDUARDO GUSTAVO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
CUEVA MURILLO JOSE ANTONIO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
FREIRE MORENO JORGE ENRIQUE	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
GASPATA SEGUNDO MANUEL	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
HILASACA NAULA SALVADOR	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
JAIGUA SIZA JUAN MANUEL	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
LEDESMAVILLALTA HECTOR ALONSO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
LLERENA SEGUNDO AMBROCIO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
MARTINEZ PAREDES CARLOS RIGOBERTO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
MIRANDA LLUGLLA FAUSTO ENRIQUE	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
PAREDES SANCHEZ FELISON OLIVERI	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
PARREN ANGULO LORENZO GONZALO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
PAUCAR COELLO SEGUNDO EDUARDO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
PILATAXI PILATAXI ANTONIO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
PILLAPA CUNALATA SEGUNDO NESTOR	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
SALTOS SALTOS FORTUNATO JUSTINIANO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
TAMAYO MARTINEZ SEGUNDO HERNAN	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
TAMAYO SANTOS LUIS ORLANDO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
TANQUINO CARLOS ENRIQUE	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
VELASCO SILVA CARLOS ANIBAL	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
ZAMBRANO VILLAVICENCIO SERGIO ALBERTO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
ZURITA GARCÉS SEGUNDO	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
JUBILADO 2017	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
JUBILADO 2017	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
JUBILADO 2017	\$ 280.00	\$ 3,360.00	\$ 280.00	\$ 280.00
		\$ 104,160.00	\$ 8,680.00	\$ 8,680.00

Presupuesto 2017  
Amortización de Operaciones Vigentes



OPERACIÓN	PROYECTOS FINANCIADOS	INTERES2	AMORTIZACION	TOTAL
65135	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	130,087.67	259,106.09	389,193.76
	Construcción del Camino Vecinal hacia las Comunidades San Virgilio, Atakapi y Lliquino etapa III	14,608.35	109,957.73	124,566.08
	Astaltado desde Arajuno hasta Shiguacocha y sus ramales a las comunidades de Karapacocha, Killu Kaspi, 20 de marzo y 10 de julio	25,933.67	21,850.98	47,784.65
	Construcción del puente sobre el río Motolo, en la proyección de la avenida De las Cooperativas hacia la Vía Puyo Baños, parroquia Shell, cantón Mera	10,371.70	78,068.28	88,439.98
	Construcción del Anillo Vial a nivel de afirmado Renacer Amazónico - Florida - Bolivarence, I Etapa	9,710.03	22,719.45	32,429.48
	<b>TOTAL</b>	<b>190,711.42</b>	<b>491,702.53</b>	<b>682,413.95</b>

Presupuesto 2017  
Tabla de Amortización de Operaciones Vigentes

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DEL ESTADO  
PROYECTOS FINANCIADOS: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA  
OPERACIÓN: 65135

NUMERO	CRDV FECHA	DESEMBOLSO	CARTERA	INTERES2	AMORTIZACION	CUOTA
20	17/1/2017		1674926.52	11,643.89	20,785.59	32,429.48
21	16/2/2017		1653998.2	11,501.16	20,928.32	32,429.48
22	18/3/2017		1632926.17	11,357.45	21,072.03	32,429.48
23	17/4/2017		1611709.45	11,212.76	21,216.72	32,429.48
24	17/5/2017		1590347.04	11,067.07	21,362.41	32,429.48
25	16/6/2017		1568837.94	10,920.38	21,509.10	32,429.48
26	16/7/2017		1547181.15	10,772.69	21,656.79	32,429.48
27	15/8/2017		1525375.65	10,623.98	21,805.50	32,429.48
28	14/9/2017		1503420.42	10,474.25	21,995.23	32,469.48
29	14/10/2017		1481314.43	10,323.49	22,105.99	32,429.48
30	13/11/2017		1459056.64	10,171.69	22,257.79	32,429.48
31	13/12/2017		1436646.02	10,018.86	22,410.62	32,429.48
<b>TOTAL AÑO 2017</b>				<b>130,087.67</b>	<b>259,106.09</b>	<b>389,193.76</b>

RESUMEN DE AMORTIZACIÓN ANUAL

OPERACIÓN	PROYECTOS FINANCIADOS	INTERES2	AMORTIZACION	TOTAL
65135	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA		238,642.08	389,153.76
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>238,642.08</b>	<b>389,153.76</b>

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**TABLA DE AMORTIZACIÓN DE OBRAS CON FINANCIAMIENTO DIRECTO**

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Construcción del Camino Vecinal hacia las Comunidades San Virgilio, Atakapi y Lliquino etapa III	
<b>MONTO DE LA OBRA:</b>	\$ 3,729,791.21	
<b>IVA:</b>	\$ 522,170.77	
<b>TOTAL:</b>	\$ 4,251,961.98	
<b>% ANTICIPO:</b>	20%	
<b>ANTICIPO:</b>	\$ 745,958.24	
<b>INTERÉS MÁXIMO ANUAL:</b>	5%	
<b>Condiciones:</b>		
<b>PLAZO:</b>	30	
<b>PAGO MENSUAL:</b>	\$ (124,566.08)	

Fecha de pago estimada	Período	Monto	Interés	Amortización	Saldo Final
1/12/2017	1	\$ 3,506,003.74	\$ 14,608.35	\$ 109,957.73	\$ 3,396,046.01
1/1/2018	2	\$ 3,396,046.01	\$ 14,150.19	\$ 110,415.89	\$ 3,285,630.12
1/2/2018	3	\$ 3,285,630.12	\$ 13,690.13	\$ 110,875.95	\$ 3,174,754.17
3/3/2018	4	\$ 3,174,754.17	\$ 13,228.14	\$ 111,337.94	\$ 3,063,416.23
3/4/2018	5	\$ 3,063,416.23	\$ 12,764.23	\$ 111,801.85	\$ 2,951,614.38
3/5/2018	6	\$ 2,951,614.38	\$ 12,298.39	\$ 112,267.69	\$ 2,839,346.69
3/6/2018	7	\$ 2,839,346.69	\$ 11,830.61	\$ 112,735.47	\$ 2,726,611.22
4/7/2018	8	\$ 2,726,611.22	\$ 11,360.88	\$ 113,205.20	\$ 2,613,406.02
3/8/2018	9	\$ 2,613,406.02	\$ 10,889.19	\$ 113,676.89	\$ 2,499,729.13
3/9/2018	10	\$ 2,499,729.13	\$ 10,415.54	\$ 114,150.54	\$ 2,385,578.59
3/10/2018	11	\$ 2,385,578.59	\$ 9,939.91	\$ 114,626.17	\$ 2,270,952.42
3/11/2018	12	\$ 2,270,952.42	\$ 9,462.30	\$ 115,103.78	\$ 2,155,848.64
3/12/2018	13	\$ 2,155,848.64	\$ 8,982.70	\$ 115,583.38	\$ 2,040,265.26
3/1/2019	14	\$ 2,040,265.26	\$ 8,501.11	\$ 116,064.97	\$ 1,924,200.29
3/2/2019	15	\$ 1,924,200.29	\$ 8,017.50	\$ 116,548.58	\$ 1,807,651.71
5/3/2019	16	\$ 1,807,651.71	\$ 7,531.88	\$ 117,034.20	\$ 1,690,617.51
5/4/2019	17	\$ 1,690,617.51	\$ 7,044.24	\$ 117,521.84	\$ 1,573,095.67
5/5/2019	18	\$ 1,573,095.67	\$ 6,554.57	\$ 118,011.51	\$ 1,455,084.16
5/6/2019	19	\$ 1,455,084.16	\$ 6,062.85	\$ 118,503.23	\$ 1,336,580.93
6/7/2019	20	\$ 1,336,580.93	\$ 5,569.09	\$ 118,996.99	\$ 1,217,583.94
5/8/2019	21	\$ 1,217,583.94	\$ 5,073.27	\$ 119,492.81	\$ 1,098,091.13
5/9/2019	22	\$ 1,098,091.13	\$ 4,575.38	\$ 119,990.70	\$ 978,100.43
5/10/2019	23	\$ 978,100.43	\$ 4,075.42	\$ 120,490.66	\$ 857,609.77
5/11/2019	24	\$ 857,609.77	\$ 3,573.37	\$ 120,992.71	\$ 736,617.06
5/12/2019	25	\$ 736,617.06	\$ 3,069.24	\$ 121,496.84	\$ 615,120.22
5/1/2020	26	\$ 615,120.22	\$ 2,563.00	\$ 122,003.08	\$ 493,117.14
5/2/2020	27	\$ 493,117.14	\$ 2,054.65	\$ 122,511.43	\$ 370,605.71
6/3/2020	28	\$ 370,605.71	\$ 1,544.19	\$ 123,021.89	\$ 247,583.82
6/4/2020	29	\$ 247,583.82	\$ 1,031.60	\$ 123,534.48	\$ 124,049.34
6/5/2020	30	\$ 124,049.34	\$ 516.87	\$ 124,049.21	\$ 0.13
<b>TOTAL</b>			\$ 230,978.79	\$ 3,506,003.61	

**Resumen:**

Período	Amortización	Interés	Saldo
2016			\$ 3,506,003.74
2017	\$ 109,957.73	\$ 14,608.35	\$ 3,396,046.01
2018	\$ 1,355,780.75	\$ 139,012.21	\$ 2,040,265.26
2019	\$ 1,425,145.04	\$ 69,647.92	\$ 615,120.22
2020	\$ 615,120.09	\$ 7,710.31	\$ -
<b>TOTAL</b>	\$ 3,506,003.61	\$ 230,978.79	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**TABLA DE AMORTIZACIÓN DE OBRAS CON FINANCIAMIENTO DIRECTO**

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Asfaltado desde Arajuno hasta Shiguacocha y sus ramales a las comunidades de Karapacocha, Killu Kaspi, 20 de marzo y 10 de julio	
<b>MONTO DE LA OBRA:</b>	\$ 6,999,640.25	
<b>IVA:</b>	\$ 979,949.64	
<b>TOTAL:</b>	\$ 7,979,589.89	
<b>% ANTICIPO:</b>	22%	
<b>ANTICIPO:</b>	\$ 1,755,509.77	
<b>INTERÉS MÁXIMO ANUAL:</b>	5%	
<b>Condiciones:</b>		
<b>PLAZO:</b>	30	
<b>PAGO MENSUAL:</b>	\$ (221,137.61)	

Fecha de pago estimada	Periodo	Monto	Interés	Amortización	Saldo Final
1/12/2017	1	\$ 6,224,080.11	\$ 25,933.67	\$ 195,203.94	\$ 6,028,876.17
1/1/2018	2	\$ 6,028,876.17	\$ 25,120.32	\$ 196,017.29	\$ 5,832,858.88
1/2/2018	3	\$ 5,832,858.88	\$ 24,303.58	\$ 196,834.03	\$ 5,636,024.85
3/3/2018	4	\$ 5,636,024.85	\$ 23,483.44	\$ 197,654.17	\$ 5,438,370.68
3/4/2018	5	\$ 5,438,370.68	\$ 22,659.88	\$ 198,477.73	\$ 5,239,892.95
3/5/2018	6	\$ 5,239,892.95	\$ 21,832.89	\$ 199,304.72	\$ 5,040,588.23
3/6/2018	7	\$ 5,040,588.23	\$ 21,002.45	\$ 200,135.16	\$ 4,840,453.07
4/7/2018	8	\$ 4,840,453.07	\$ 20,168.55	\$ 200,969.06	\$ 4,639,484.01
3/8/2018	9	\$ 4,639,484.01	\$ 19,331.18	\$ 201,806.43	\$ 4,437,677.58
3/9/2018	10	\$ 4,437,677.58	\$ 18,490.32	\$ 202,647.29	\$ 4,235,030.29
3/10/2018	11	\$ 4,235,030.29	\$ 17,645.96	\$ 203,491.65	\$ 4,031,538.64
3/11/2018	12	\$ 4,031,538.64	\$ 16,798.08	\$ 204,339.53	\$ 3,827,199.11
3/12/2018	13	\$ 3,827,199.11	\$ 15,946.66	\$ 205,190.95	\$ 3,622,008.16
3/1/2019	14	\$ 3,622,008.16	\$ 15,091.70	\$ 206,045.91	\$ 3,415,962.25
3/2/2019	15	\$ 3,415,962.25	\$ 14,233.18	\$ 206,904.43	\$ 3,209,057.82
5/3/2019	16	\$ 3,209,057.82	\$ 13,371.07	\$ 207,766.54	\$ 3,001,291.28
5/4/2019	17	\$ 3,001,291.28	\$ 12,505.38	\$ 208,632.23	\$ 2,792,659.05
5/5/2019	18	\$ 2,792,659.05	\$ 11,636.08	\$ 209,501.53	\$ 2,583,157.52
5/6/2019	19	\$ 2,583,157.52	\$ 10,763.16	\$ 210,374.45	\$ 2,372,783.07
6/7/2019	20	\$ 2,372,783.07	\$ 9,886.60	\$ 211,251.01	\$ 2,161,532.06
5/8/2019	21	\$ 2,161,532.06	\$ 9,006.38	\$ 212,131.23	\$ 1,949,400.83
5/9/2019	22	\$ 1,949,400.83	\$ 8,122.50	\$ 213,015.11	\$ 1,736,385.72
5/10/2019	23	\$ 1,736,385.72	\$ 7,234.94	\$ 213,902.67	\$ 1,522,483.05
5/11/2019	24	\$ 1,522,483.05	\$ 6,343.68	\$ 214,793.93	\$ 1,307,689.12
5/12/2019	25	\$ 1,307,689.12	\$ 5,448.70	\$ 215,688.91	\$ 1,092,000.21
5/1/2020	26	\$ 1,092,000.21	\$ 4,550.00	\$ 216,587.61	\$ 875,412.60
5/2/2020	27	\$ 875,412.60	\$ 3,647.55	\$ 217,490.06	\$ 657,922.54
6/3/2020	28	\$ 657,922.54	\$ 2,741.34	\$ 218,396.27	\$ 439,526.27
6/4/2020	29	\$ 439,526.27	\$ 1,831.36	\$ 219,306.25	\$ 220,220.02
6/5/2020	30	\$ 220,220.02	\$ 917.58	\$ 220,220.03	\$ (0.01)
<b>TOTAL</b>			\$ 410,048.18	\$ 6,224,080.12	

**Resumen:**

Periodo	Amortización	Interés	Saldo
2016			\$ 6,224,080.11
2017	\$ 195,203.94	\$ 25,933.67	\$ 6,028,876.17
2018	\$ 2,406,868.01	\$ 246,783.31	\$ 3,622,008.16
2019	\$ 2,530,007.95	\$ 123,643.37	\$ 1,092,000.21
2020	\$ 1,092,000.22	\$ 13,687.83	\$ -
<b>TOTAL</b>	\$ 6,224,080.12	\$ 410,048.18	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**TABLA DE AMORTIZACIÓN DE OBRAS CON FINANCIAMIENTO DIRECTO**

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Construcción del puente sobre el río Motolo, en la proyección de la avenida De las Cooperativas hacia la Vía Puyo Baños, parroquia Shell, cantón Mera	
<b>MONTO DE LA OBRA:</b>	\$	2,799,379.28
<b>IVA:</b>	\$	391,913.10
<b>TOTAL:</b>	\$	3,191,292.38
<b>% ANTICIPO:</b>		22%
<b>ANTICIPO:</b>	\$	702,084.32
<b>INTERÉS MÁXIMO ANUAL:</b>		5%
<b>Condiciones:</b>		
<b>PLAZO:</b>	30	
<b>PAGO MENSUAL:</b>	\$	(88,439.98)

Fecha de pago estimada	Período	Monto	Interés	Amortización	Saldo Final
1/12/2017	1	\$ 2,489,208.06	\$ 10,371.70	\$ 78,068.28	\$ 2,411,139.78
1/1/2018	2	\$ 2,411,139.78	\$ 10,046.42	\$ 78,393.56	\$ 2,332,746.22
1/2/2018	3	\$ 2,332,746.22	\$ 9,719.78	\$ 78,720.20	\$ 2,254,026.02
3/3/2018	4	\$ 2,254,026.02	\$ 9,391.78	\$ 79,048.20	\$ 2,174,977.82
3/4/2018	5	\$ 2,174,977.82	\$ 9,062.41	\$ 79,377.57	\$ 2,095,600.25
3/5/2018	6	\$ 2,095,600.25	\$ 8,731.67	\$ 79,708.31	\$ 2,015,891.94
3/6/2018	7	\$ 2,015,891.94	\$ 8,399.55	\$ 80,040.43	\$ 1,935,851.51
4/7/2018	8	\$ 1,935,851.51	\$ 8,066.05	\$ 80,373.93	\$ 1,855,477.58
3/8/2018	9	\$ 1,855,477.58	\$ 7,731.16	\$ 80,708.82	\$ 1,774,768.76
3/9/2018	10	\$ 1,774,768.76	\$ 7,394.87	\$ 81,045.11	\$ 1,693,723.65
3/10/2018	11	\$ 1,693,723.65	\$ 7,057.18	\$ 81,382.80	\$ 1,612,340.85
3/11/2018	12	\$ 1,612,340.85	\$ 6,718.09	\$ 81,721.89	\$ 1,530,618.96
3/12/2018	13	\$ 1,530,618.96	\$ 6,377.58	\$ 82,062.40	\$ 1,448,556.56
3/1/2019	14	\$ 1,448,556.56	\$ 6,035.65	\$ 82,404.33	\$ 1,366,152.23
3/2/2019	15	\$ 1,366,152.23	\$ 5,692.30	\$ 82,747.68	\$ 1,283,404.55
5/3/2019	16	\$ 1,283,404.55	\$ 5,347.52	\$ 83,092.46	\$ 1,200,312.09
5/4/2019	17	\$ 1,200,312.09	\$ 5,001.30	\$ 83,438.68	\$ 1,116,873.41
5/5/2019	18	\$ 1,116,873.41	\$ 4,653.64	\$ 83,786.34	\$ 1,033,087.07
5/6/2019	19	\$ 1,033,087.07	\$ 4,304.53	\$ 84,135.45	\$ 948,951.62
6/7/2019	20	\$ 948,951.62	\$ 3,953.97	\$ 84,486.01	\$ 864,465.61
5/8/2019	21	\$ 864,465.61	\$ 3,601.94	\$ 84,838.04	\$ 779,627.57
5/9/2019	22	\$ 779,627.57	\$ 3,248.45	\$ 85,191.53	\$ 694,436.04
5/10/2019	23	\$ 694,436.04	\$ 2,893.48	\$ 85,546.50	\$ 608,889.54
5/11/2019	24	\$ 608,889.54	\$ 2,537.04	\$ 85,902.94	\$ 522,986.60
5/12/2019	25	\$ 522,986.60	\$ 2,179.11	\$ 86,260.87	\$ 436,725.73
5/1/2020	26	\$ 436,725.73	\$ 1,819.69	\$ 86,620.29	\$ 350,105.44
5/2/2020	27	\$ 350,105.44	\$ 1,458.77	\$ 86,981.21	\$ 263,124.23
6/3/2020	28	\$ 263,124.23	\$ 1,096.35	\$ 87,343.63	\$ 175,780.60
6/4/2020	29	\$ 175,780.60	\$ 732.42	\$ 87,707.56	\$ 88,073.04
6/5/2020	30	\$ 88,073.04	\$ 366.97	\$ 88,073.01	\$ 0.03
<b>TOTAL</b>			\$ 163,991.37	\$ 2,489,208.03	

**Resumen:**

Período	Amortización	Interés	Saldo
2016			\$ 2,489,208.06
2017	\$ 78,068.28	\$ 10,371.70	\$ 2,411,139.78
2018	\$ 962,583.22	\$ 98,696.54	\$ 1,448,556.56
2019	\$ 1,011,830.83	\$ 49,448.93	\$ 436,725.73
2020	\$ 436,725.70	\$ 5,474.20	\$ -
<b>TOTAL</b>	\$ 2,489,208.03	\$ 163,991.37	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**TABLA DE AMORTIZACIÓN DE OBRAS CON FINANCIAMIENTO DIRECTO**

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Construcción del Anillo Vial a nivel de afirmado Renacer Amazónico - Florida - Bolivarence, I Etapa	
<b>MONTO DE LA OBRA:</b>	\$	1,846,246.32
<b>IVA:</b>	\$	258,474.49
<b>TOTAL:</b>	\$	2,104,720.81
<b>% ANTICIPO:</b>		20%
<b>ANTICIPO:</b>	\$	369,249.26
<b>INTERÉS MÁXIMO ANUAL:</b>		5%
<b>Condiciones:</b>		
<b>PLAZO:</b>	30	
<b>PAGO MENSUAL:</b>	\$	(61,660.20)

Fecha de pago estimada	Período	Monto	Interés	Amortización	Saldo Final
1/12/2017	1	\$ 1,735,471.55	\$ 7,231.13	\$ 54,429.07	\$ 1,681,042.48
1/1/2018	2	\$ 1,681,042.48	\$ 7,004.34	\$ 54,655.86	\$ 1,626,386.62
1/2/2018	3	\$ 1,626,386.62	\$ 6,776.61	\$ 54,883.59	\$ 1,571,503.03
3/3/2018	4	\$ 1,571,503.03	\$ 6,547.93	\$ 55,112.27	\$ 1,516,390.76
3/4/2018	5	\$ 1,516,390.76	\$ 6,318.29	\$ 55,341.91	\$ 1,461,048.85
3/5/2018	6	\$ 1,461,048.85	\$ 6,087.70	\$ 55,572.50	\$ 1,405,476.35
3/6/2018	7	\$ 1,405,476.35	\$ 5,856.15	\$ 55,804.05	\$ 1,349,672.30
4/7/2018	8	\$ 1,349,672.30	\$ 5,623.63	\$ 56,036.57	\$ 1,293,635.73
3/8/2018	9	\$ 1,293,635.73	\$ 5,390.15	\$ 56,270.05	\$ 1,237,365.68
3/9/2018	10	\$ 1,237,365.68	\$ 5,155.69	\$ 56,504.51	\$ 1,180,861.17
3/10/2018	11	\$ 1,180,861.17	\$ 4,920.25	\$ 56,739.95	\$ 1,124,121.22
3/11/2018	12	\$ 1,124,121.22	\$ 4,683.84	\$ 56,976.36	\$ 1,067,144.86
3/12/2018	13	\$ 1,067,144.86	\$ 4,446.44	\$ 57,213.76	\$ 1,009,931.10
3/1/2019	14	\$ 1,009,931.10	\$ 4,208.05	\$ 57,452.15	\$ 952,478.95
3/2/2019	15	\$ 952,478.95	\$ 3,968.66	\$ 57,691.54	\$ 894,787.41
5/3/2019	16	\$ 894,787.41	\$ 3,728.28	\$ 57,931.92	\$ 836,855.49
5/4/2019	17	\$ 836,855.49	\$ 3,486.90	\$ 58,173.30	\$ 778,682.19
5/5/2019	18	\$ 778,682.19	\$ 3,244.51	\$ 58,415.69	\$ 720,266.50
5/6/2019	19	\$ 720,266.50	\$ 3,001.11	\$ 58,659.09	\$ 661,607.41
6/7/2019	20	\$ 661,607.41	\$ 2,756.70	\$ 58,903.50	\$ 602,703.91
5/8/2019	21	\$ 602,703.91	\$ 2,511.27	\$ 59,148.93	\$ 543,554.98
5/9/2019	22	\$ 543,554.98	\$ 2,264.81	\$ 59,395.39	\$ 484,159.59
5/10/2019	23	\$ 484,159.59	\$ 2,017.33	\$ 59,642.87	\$ 424,516.72
5/11/2019	24	\$ 424,516.72	\$ 1,768.82	\$ 59,891.38	\$ 364,625.34
5/12/2019	25	\$ 364,625.34	\$ 1,519.27	\$ 60,140.93	\$ 304,484.41
5/1/2020	26	\$ 304,484.41	\$ 1,268.69	\$ 60,391.51	\$ 244,092.90
5/2/2020	27	\$ 244,092.90	\$ 1,017.05	\$ 60,643.15	\$ 183,449.75
6/3/2020	28	\$ 183,449.75	\$ 764.37	\$ 60,895.83	\$ 122,553.92
6/4/2020	29	\$ 122,553.92	\$ 510.64	\$ 61,149.56	\$ 61,404.36
6/5/2020	30	\$ 61,404.36	\$ 255.85	\$ 61,404.35	\$ 0.01
<b>TOTAL</b>			\$ 114,334.46	\$ 1,735,471.54	

**Resumen:**

Período	Amortización	Interés	Saldo
2016			\$ 1,735,471.55
2017	\$ 54,429.07	\$ 7,231.13	\$ 1,681,042.48
2018	\$ 671,111.38	\$ 68,811.02	\$ 1,009,931.10
2019	\$ 705,446.69	\$ 34,475.71	\$ 304,484.41
2020	\$ 304,484.40	\$ 3,816.60	\$ -
<b>TOTAL</b>	\$ 1,735,471.54	\$ 114,334.46	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**TABLA DE AMORTIZACIÓN DE OBRAS CON FINANCIAMIENTO DIRECTO**

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Asfalto del CV Tarqui - San Jacinto - Los Ángeles	
<b>MONTO DE LA OBRA:</b>	\$ 1,963,562.95	
<b>IVA:</b>	\$ 274,898.81	
<b>TOTAL:</b>	\$ 2,238,461.76	
<b>% ANTICIPO:</b>		0%
<b>ANTICIPO:</b>	\$ -	
<b>INTERÉS MÁXIMO ANUAL:</b>		
<b>Condiciones:</b>		
<b>PLAZO:</b>	36	Meses a partir de la suscripción del contrato.
<b>PAGO MENSUAL:</b>	(\$ 62,179.49)	

Fecha de pago estimada	Periodo	Monto	Interés	Amortización	Saldo Final
1/12/2017	1	\$ 2,238,461.76	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 2,176,282.27
1/1/2018	2	\$ 2,176,282.27	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 2,114,102.78
1/2/2018	3	\$ 2,114,102.78	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 2,051,923.29
3/3/2018	4	\$ 2,051,923.29	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,989,743.80
3/4/2018	5	\$ 1,989,743.80	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,927,564.31
3/5/2018	6	\$ 1,927,564.31	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,865,384.82
3/6/2018	7	\$ 1,865,384.82	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,803,205.33
4/7/2018	8	\$ 1,803,205.33	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,741,025.84
3/8/2018	9	\$ 1,741,025.84	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,678,846.35
3/9/2018	10	\$ 1,678,846.35	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,616,666.86
3/10/2018	11	\$ 1,616,666.86	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,554,487.37
3/11/2018	12	\$ 1,554,487.37	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,492,307.88
3/12/2018	13	\$ 1,492,307.88	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,430,128.39
3/1/2019	14	\$ 1,430,128.39	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,367,948.90
3/2/2019	15	\$ 1,367,948.90	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,305,769.41
5/3/2019	16	\$ 1,305,769.41	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,243,589.92
5/4/2019	17	\$ 1,243,589.92	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,181,410.43
5/5/2019	18	\$ 1,181,410.43	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,119,230.94
5/6/2019	19	\$ 1,119,230.94	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 1,057,051.45
6/7/2019	20	\$ 1,057,051.45	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 994,871.96
5/8/2019	21	\$ 994,871.96	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 932,692.47
5/9/2019	22	\$ 932,692.47	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 870,512.98
5/10/2019	23	\$ 870,512.98	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 808,333.49
5/11/2019	24	\$ 808,333.49	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 746,154.00
5/12/2019	25	\$ 746,154.00	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 683,974.51
5/1/2020	26	\$ 683,974.51	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 621,795.02
5/2/2020	27	\$ 621,795.02	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 559,615.53
6/3/2020	28	\$ 559,615.53	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 497,436.04
6/4/2020	29	\$ 497,436.04	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 435,256.55
6/5/2020	30	\$ 435,256.55	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 373,077.06
6/6/2020	31	\$ 373,077.06	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 310,897.57
7/7/2020	32	\$ 310,897.57	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 248,718.08
6/8/2020	33	\$ 248,718.08	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 186,538.59
6/9/2020	34	\$ 186,538.59	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 124,359.10
6/10/2020	35	\$ 124,359.10	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 62,179.61
6/11/2020	36	\$ 62,179.61	\$ -	\$ 62,179.49	\$ 0.12
6/12/2020	37	\$ 0.12	\$ -	\$ 0.12	\$ -
<b>TOTAL</b>			\$ -	\$ 2,238,461.76	

**Resumen:**

Periodo	Amortización	Interés	Saldo
2016	\$ 186,538.47	\$ -	\$ 1,803,205.33
2017	\$ 746,153.88	\$ -	\$ 1,057,051.45
2018	\$ 746,153.88	\$ -	\$ 310,897.57
2019	\$ 559,615.53	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	\$ 2,238,461.76	\$ -	



Prefectura

**Pastaza**

CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

**PROGRAMA:  
POLITICO INSTITUCIONAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROGRAMA  
POLÍTICO INSTITUCIONAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	EFICACIA	PRE_001	PRE_002	PRE_003	PRE_004	PRE_005	PRE_006	PRE_007	PRE_008	PRE_009	PRE_010	PRE_011	TOTAL
		EXPLICACIÓN	GESTIÓN OPERATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL	GESTIÓN DEL ESTRATEGIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL	REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE OBRAS CIVILES QUE SEGURO EL DESARROLLO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE OBRAS CIVILES QUE SEGURO EL DESARROLLO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	ESTUDIOS DE CONSULTA PRELIMINAR PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, CULTURAL, DEPORTIVA, PRODUCTIVA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS	OPERA DE MEDIACIÓN CON JURISDICCION PROVINCIAL	Fortalecimiento de la capacidad de información técnica del grupo	VALORES RECTORES CONSTITUCIONALES	GASTO EN PERSONAL DEL PROGRAMA	TOTAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y colaboradores del sector público, resultado de la asignación de todos los componentes que constituyen el régimen mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, décimo y décimo suplente.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 169,738.00	\$ 169,738.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, según el Código de Trabajo, en conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la asignación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensuales del reconocimiento y decoreado social, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás valores que perciben por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, décimo y décimo suplente.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,917.76	\$ 24,917.76
5.1.01.03	Decreto de Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la décima parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,221.38	\$ 16,221.38
5.1.01.04	Decreto de Bono	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a los salarios mínimos vigentes generados en la fecha de su liquidación.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,428.00	\$ 4,428.00
5.1.01.08	Compensación Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos según el Código de Trabajo. Nota: Numeral 5.1.01.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 859 de 11 de Enero del 2013.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 764.00	\$ 764.00
5.1.01.09	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos según el Código de Trabajo. Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, quienes se rigen por la aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluye el monto para el personal activo de los Centros Educativos, Policía Nacional y otros áreas. Nota: Numeral 5.1.01.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 20 de Diciembre del 2013. Nota: Numeral 5.1.01.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 345, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,348.00	\$ 1,348.00
5.1.01.01	Salida de Regimen	Contribución económica a la que están sujetos los trabajadores asignados en la Comisión Colectiva al cumplir las acciones del Magistero de acuerdo a las normas institucionales vigentes.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 706.00	\$ 706.00
5.1.01.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que perciben los afiliados de seguridad social a los afiliados dependientes e independientes.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,394.27	\$ 21,394.27
5.1.01.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, otorgado a las entidades de seguridad social para que lo adopten para cuando sus beneficiarios soliciten retiros.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,304.25	\$ 15,304.25
5.1.01.07	Compensación Vacaciones no Gozadas por Causales de Faltas	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas por causas de faltas de los servidores y trabajadores que pertenecen al Magistero.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,795.90	\$ 15,795.90
5.1.01.01	Verano, Lemaña, Prendas de Protección	Gastos por alimentación y accesorios depositados a la disposición de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 29 de 3 de Enero del 2013.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,394.56	\$ 2,394.56
7.1.01.01	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y colaboradores del sector público, resultado de la asignación de todos los componentes que constituyen el régimen mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, décimo y décimo suplente.	\$ 160,000.00	\$ 43,173.00	\$ 30,530.00	\$ 83,009.00	\$ 89,738.00	\$ 6,366.00	\$ -	\$ 53,568.00	\$ 14,004.00	\$ -	\$ -	\$ 385,537.00
7.1.01.02	Decreto de Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la décima parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 5,523.25	\$ 8,587.75	\$ 4,177.50	\$ 6,756.75	\$ 6,814.00	\$ 580.00	\$ -	\$ 4,494.00	\$ 1,342.00	\$ -	\$ -	\$ 32,129.75

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROGRAMA  
POLÍTICO INSTITUCIONAL

CODIGO	DESIGNACION	DESCRIPCION	PRE_001	PRE_002	PRE_003	PRE_004	PRE_005	PRE_006	PRE_007	PRE_008	PRE_009	PRE_010	PRE_011	PRE_012	TOTAL
7.1.02.04	Demeritos Suizo	Asignación para los servidores y viajantes, eguamente a los 888000 millones vales generados vigentes a la fecha de liquidación.	2,395.75	1,367.16	2,395.75	3,942.81	2,795.04	299.29	-	1,397.14	798.58	-	-	-	15,871.64
7.1.05.01	Agencia Perseal	Asignación destinada a cubrir los diversos prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y beneficiarios.	7,383.34	4,813.78	5,588.50	9,013.56	7,778.12	776.71	-	5,972.83	3,603.80	-	-	-	42,085.58
7.1.07.07	Comunicación por Videocámara	Asignación destinada a comprar personalizable por videocámaras (o pinholes) de los servidores y viajantes que operan en las funciones.	5,468.02	3,568.18	4,143.16	6,095.28	3,766.21	575.73	-	4,427.81	3,293.79	-	-	-	51,865.67
7.3.03.05	Telecomunicaciones	Cobros por el uso del servicio telefónico, telefónicos, fax, fotocopias, satelital internet, arrendamientos de cables de televisión y otros, incluye los costos adicionales reportados en las planillas respectivas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	88,012.00
7.3.03.02	Feltes y Muebles	Gastos por traslado y manutención de empaque y desmantelamiento e intersección de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.	-	-	4,108.56	12,325.88	-	-	-	-	-	-	-	-	33,360.00
7.3.03.04	Edición, Reproducción, Publicaciones, Impresiones, Fotocopias, Traducción, Embarcación, Serigrafía, Fotografía, Comunicación e Impresión de Documentos	Gastos por edición, impresión, reproducción, estudios de mercados, sociales, publicaciones oficiales, suscripciones, mensajeros, traducción, empaquetado, arrendamiento, presentación, serigrafía, litografía, impresión e impresión de planillas. Nota: Números 13.02.03 y 13.02.04 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 802 de 6 de Octubre del 2012.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.3.03.05	Especialistas Culturales y Sociales	Gastos para la remuneración de especialistas y talleristas de centros culturales y sociales.	-	4,565.00	-	-	-	-	475,360.80	-	-	-	-	-	479,925.80
7.3.03.06	Eventos Públicos y Oficiales	Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales y otros, incluye los que requieren las oficinas tratadas en el anexo para la recepción y desfilón del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y subsecciones oficiales.	-	-	-	-	-	3,874.00	-	-	16,991.20	-	-	-	45,865.20
7.3.03.07	Seguridad e Información	Gastos para cubrir servicios de atención de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.3.03.08	Seguridad y Vigilancia	Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y lugares de las series rurales, rurales, urbanas y áreas del sector público, contratadas con terceros.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.3.03.11	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Números 13.02.02 y 13.02.03 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Agosto del 2013.	-	-	8,594.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,104.00
7.3.03.03	Valores y Subvenciones al Interior	Gastos para cubrir valores, donaciones de tecnología e información de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro de país.	6,843.00	3,638.08	779.40	2,188.80	-	-	-	-	-	-	-	-	13,459.28
7.3.04.04	Maquinarías y Equipos	Gastos para la adquisición, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos de servicio público, excepto de equipos de laboratorio.	-	203.20	-	1,018.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,200.20
7.3.03.02	Edificios, Locales, Reservas, Parques, Jardines, Centros Judiciales y Bancarios	Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, inmuebles, predios, centros judiciales y bancarios. Nota: Números 13.02.03 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 6 de Octubre del 2012.	-	-	-	-	-	-	-	570.00	-	-	-	-	570.00
7.3.04.01	Comunicación e Investigación Especializada	Gastos para servicios especializados de consultoría, asistencia e investigación profesional y técnica.	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00	-	-	-	-	85,994.82
7.3.04.03	Servicio de Computación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y mantenimiento.	6,843.00	4,500.00	-	-	-	7,380.00	-	-	-	-	-	-	15,300.00
7.3.04.02	Viajes, Licitación y Compras de Bienes	Gastos por remuneración y accesorios destinados a la contratación de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Números 13.02.03 y 13.02.04 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 181, publicado en Registro Oficial 23 de 2 de Agosto del 2013.	1,344.00	896.00	1,400.40	2,686.88	1,548.00	204.00	-	896.00	448.00	-	-	-	9,532.28
7.3.04.04	Mantenimiento de Oficinas	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el funcionamiento de las oficinas administrativas.	2,505.69	2,138.78	-	6,656.23	-	912.00	-	5,700.00	4,580.00	-	-	-	22,875.70

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROGRAMA  
POLÍTICO INSTITUCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PREV_001	PREV_002	PREV_003	PREV_004	PREV_005	PREV_006	PREV_007	PREV_008	PREV_009	PREV_010	PREV_011	PREV_012	TOTAL
			GESTIÓN OPERATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL	FOCALIZACIÓN AMBIENTAL A PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS LOCAL	FOCALIZACIÓN SOCIAL A PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS LOCAL	ESTRATEGIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS	ESTRATEGIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GESTIÓN OPERATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL	CENTRO DE MEDICIÓN CON SUBSECCIÓN PROVINCIAL	IMPUESTOS DEL ROSTRO DE IDENTIFICACIÓN	VALORES PRODUCTOS CONSTRUCTIVOS	GASTO EN PERSONAL DEL PROGRAMA	TOTAL	
7.3.08.05	Matrines de Año	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo e higiene, y brindar apoyo tanto jurídicos de asesoramiento. Nota Mensual \$1.08.00 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 825 del 8 de Octubre del 2012.	478.00 \$	45.60 \$	45.60 \$	45.60 \$	- \$	- \$	173.28 \$	1,140.00 \$	- \$	- \$	- \$	1,982.28 \$	
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	- \$	- \$	- \$	48.40 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	48.40 \$	
7.3.08.07	Matrines de Impresión, Fotografía, Reprografía y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para impresos, fotografía y reproducción, incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	3,573.99 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	15,511.24 \$	31,921.98 \$	2,812.00 \$	13,982.00 \$	- \$	- \$	76,922.32 \$	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Electricidad, Ponería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, pintura, carpintería y señalización. ver Nota Mensual \$ 1.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 825 del 8 de Octubre del 2012.	684.00 \$	- \$	- \$	342.00 \$	- \$	- \$	91.20 \$	5,139.00 \$	- \$	- \$	- \$	6,257.20 \$	
7.3.08.14	Sumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos, y General	Gastos relacionados con la adquisición de sumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión, eventos culturales, artísticos, y entretenimiento en general.	1,700.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	3,000.00 \$	- \$	- \$	- \$	10,700.00 \$	
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	Asignaciones destinadas a comprar la construcción de obras públicas que faciliten y agilicen las operaciones de transporte.	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	985,000.00 \$	
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	Asignaciones destinadas a la construcción de otras obras públicas no clasificadas en los ítems anteriores.	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	960,742.46 \$	
7.5.01.99	Otras Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en otros ítems.	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	84,864.24 \$	
7.7.01.02	Tareas Operativas, Impuestos, Contribuciones, Personero, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público, proyectos públicos, pago, incluye revisiones vehiculares, matrines de vehículos, permisos de funcionamiento, licencias, patentes, registros salariales y tecnológicos, salarios estatutarios y psicológicos. Nota Mensual \$7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 825 del 8 de Octubre del 2012.	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	7,892.24 \$	
7.8.01.01	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	Transferencias destinadas a erogables descentralizadas y autónomas.	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	2,562,155.00 \$	
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	Transferencias destinadas a gobiernos autónomos descentralizados.	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	303,940.00 \$	
7.8.02.04	Al Sector Privado en Propiedad	Operaciones a erogables en sector privado no financiero.	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	44,000.00 \$	
8.4.01.03	Mobiliario	Adquisición de asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	1,140.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	2,622.00 \$	- \$	- \$	- \$	3,762.00 \$	
8.4.01.04	Máquinas y Equipos	Adquisición de asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	- \$	- \$	11,252.40 \$	20,996.40 \$	824.78 \$	- \$	18,046.20 \$	3,736.00 \$	23,056.00 \$	- \$	- \$	84,044.78 \$	
8.4.01.05	Vehículos	Adquisición de asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de vehículos de transporte terrestre, ferrocarril, aéreo, marítimo y flota.	- \$	- \$	45,320.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	41,320.00 \$	
8.4.01.07	Equipos, Sumos y Partes Informáticas	Adquisición de asignaciones destinadas a la compra de equipos, sumos y partes informáticas.	- \$	- \$	1,148.00 \$	10,991.55 \$	- \$	- \$	- \$	8,944.00 \$	- \$	- \$	- \$	19,213.55 \$	
<b>TOTAL</b>			<b>115,067.94 \$</b>	<b>10,336.47 \$</b>	<b>173,966.91 \$</b>	<b>94,155.14 \$</b>	<b>18,962.27 \$</b>	<b>15,511.24 \$</b>	<b>32,921.98 \$</b>	<b>117,777.00 \$</b>	<b>13,982.00 \$</b>	<b>2,234,903.52 \$</b>	<b>228,331.16 \$</b>	<b>5,446,519.39 \$</b>	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	02: POLÍTICO INSTITUCIONAL
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL
<b>PROYECTO:</b>	GESTIÓN OPERATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 115,866.74

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 66,039.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 5,503.25
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 2,395.75
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 7,363.34
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 5,458.02
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	\$ 6,840.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	\$ 6,840.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 1,344.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 2,506.69
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico. Nota: Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 478.80
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 153.90
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 1,184.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	\$ 5,700.00
8.4.01.03	Mobiliarios	Agrupación de las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	\$ 4,060.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 115,866.74</b>



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECIFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	7.3.08.04	Materiales de Oficina	25	Resmas de papel bond	\$ 185.25
2	7.3.08.04	Materiales de Oficina	12	Caja de grapas clavadoras	\$ 34.20
3	7.3.08.04	Materiales de Oficina	4	Estilote	\$ 5.47
4	7.3.08.04	Materiales de Oficina	12	Caja de 100 Clips	\$ 5.47
5	7.3.08.04	Materiales de Oficina	14	Caja de 12 pinzas clips	\$ 31.92
6	7.3.08.04	Materiales de Oficina	40	Resmas de papel membretados	\$ 547.20
7	7.3.08.04	Materiales de Oficina	20	Carpetas Folder	\$ 91.20
8	7.3.08.04	Materiales de Oficina	18	Marcadores de tiza líquida	\$ 30.78
9	7.3.08.04	Materiales de Oficina	10	Caja de esferos	\$ 45.50
10	7.3.08.04	Materiales de Oficina	3	Caja de lápices	\$ 17.10
11	7.3.08.04	Materiales de Oficina	60	CD	\$ 13.58
12	7.3.08.04	Materiales de Oficina	10	Borradores de Lápiz	\$ 3.42
13	7.3.08.04	Materiales de Oficina	24	Notas adhesivas (Banderitas)	\$ 13.68
14	7.3.08.04	Materiales de Oficina	14	Cuadernos Universitarios	\$ 39.90
15	7.3.08.04	Materiales de Oficina	14	Correctores	\$ 27.93
16	7.3.08.04		14	Resaltadores	\$ 15.95
17	7.3.08.04	Materiales de Oficina	5	Onza Scotch Grande	\$ 4.28



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECIFICA, E): Capacitación a niños, Tractor de Druzas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
18	7.3.08.04	Materiales de Oficina	60	Estuche para CD	\$ 13.68
19	7.3.08.04	Materiales de Oficina	7	Goma Líquida	\$ 11.97
20	7.3.08.04	Materiales de Oficina	14	Marcadores de CD	\$ 23.94
21	7.3.08.04	Materiales de Oficina	3	Ligas	\$ 11.97
22	7.3.08.04	Materiales de Oficina	7	Grapadora	\$ 31.92
23	7.3.08.04	Materiales de Oficina	7	Apoya manos	\$ 19.95
24	7.3.08.04	Materiales de Oficina	5	Tinta para sellos	\$ 8.55
25	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3	Formulario de Pedidos de Materiales	\$ 153.90
26	7.3.08.05	Materiales de Aseo	10	Desinfectante	\$ 57.00
27	7.3.08.05	Materiales de Aseo	10	Jabón Líquido	\$ 34.20
28	7.3.08.05	Materiales de Aseo	20	Toallas de Manos	\$ 68.40

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: GESTIÓN OPERATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, EJ: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
29	7.3.08.05	Materiales de Aseo	20	Papel Higiénico	\$ 159.60
30	7.3.08.04	Materiales de Oficina	25	Resmas de papel bond	\$ 185.25
31	7.3.08.04	Materiales de Oficina	12	Caja de grapas clavadoras	\$ 34.20
32	7.3.08.04	Materiales de Oficina	15	Resmas de papel membretados	\$ 205.20
33	7.3.08.04	Materiales de Oficina	10	Carpetas Folder	\$ 45.60
34	7.3.08.04	Materiales de Oficina	60	CD	\$ 13.68
35	7.3.08.04	Materiales de Oficina	60	Estuche para CD	\$ 13.68
36	7.3.08.04	Materiales de Oficina	25	Resmas de papel bond	\$ 185.25
37	7.3.08.04	Materiales de Oficina	15	Resmas de papel membretados	\$ 205.20
38	7.3.08.04	Materiales de Oficina	60	CD	\$ 13.68
39	7.3.08.04	Materiales de Oficina	60	Estuche para CD	\$ 13.68
40	7.3.08.04	Materiales de Oficina	25	Resmas de papel bond	\$ 185.25
41	7.3.08.04	Materiales de Oficina	20	Carpetas	\$ 91.20
42	7.3.08.04	Materiales de Oficina	5	Marcadores de tiza líquida	\$ 8.55
43	7.3.08.04	Materiales de Oficina	2	Caja de esferos	\$ 9.12

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: GESTIÓN OPERATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECIFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas; Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
44	7.3.08.04	Materiales de Oficina	20	CD	\$ 4.56
45	7.3.08.04	Materiales de Oficina	20	Estuche para CD	\$ 4.56
46	7.3.08.04	Materiales de Oficina	5	Apoya manos	\$ 34.25
47	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Tinta para sellos	\$ 1.71
48	7.3.08.04	Materiales de Oficina	5	Almohadilla para sellos	\$ 14.25
49	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Material P.O.P	\$ 3,420.00
50	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Eventos públicos	\$ 5,700.00
51	8.4.01.03	Mobiliarios	1	Archivador	\$ 456.00
52	8.4.01.03	Mobiliarios	2	Archivadores aéreos	\$ 684.00
53	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Materiales de Ferreteria	\$ 684.00
54	7.3.08.04	Materiales de Oficina	20	CD DVD	\$ 22.80
55	7.3.08.05	Materiales de Aseo	12	Gal desinfectante	\$ 68.40
56	7.3.08.05	Materiales de Aseo	20	Ambientales	\$ 91.20



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
57	7.3.05.03	Servicio de Capacitación	3	Capacitaciones técnicas	\$ 6,840.00
58	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el interior	1	Viaticos.	\$ 6,840.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 27,763.39</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
 PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
 PROYECTO: GESTIÓN OPERATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL  
 DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Covero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (Ej es trabajador colabor "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CÓDIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
Analista de Planificación 2 (Desarrollo Sustentable)	3/1/2017	\$ 1.325,00	LOSEP	\$ 15.900,00	-	\$ 1.325,00	\$ 399,29	\$ 1.314,11	-	\$ 1.772,85	\$ 224,00	\$ 20.935,25
Analista de Planificación 1 (Gestión Ambiental)	3/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 399,29	\$ 997,48	-	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.041,21
Analista de Planificación 1 (Financiero)	3/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 399,29	\$ 997,48	-	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.041,21
Analista de Planificación 1 (Político Institucional)	3/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 399,29	\$ 997,48	-	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.041,21
Asistente Administrativo 1	3/1/2017	\$ 580,50	LOSEP	\$ 6.966,00	-	\$ 580,50	\$ 399,29	\$ 575,73	-	\$ 776,71	\$ 224,00	\$ 9.522,23
Asistente Administrativo 1	3/1/2017	\$ 580,50	LOSEP	\$ 6.966,00	-	\$ 580,50	\$ 399,29	\$ 575,73	-	\$ 776,71	\$ 224,00	\$ 9.522,23
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 5.503,25</b>		<b>\$ 66.039,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.503,25</b>	<b>\$ 2.395,76</b>	<b>\$ 5.459,02</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 7.263,34</b>	<b>\$ 1.344,00</b>	<b>\$ 84.103,35</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

MEGAPROGRAMA:	02: POLÍTICO INSTITUCIONAL
PROGRAMA:	GESTIÓN INSTITUCIONAL
PROYECTO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO PROVINCIAL
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
FECHA:	20/10/16
MONTO:	\$ 121.287,51

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 43,173.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 3,597.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 1,597.16
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 4,813.78
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 3,568.18
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	\$ 4,560.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	\$ 6,840.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	\$ 3,648.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	\$ 262.20
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	\$ 4,560.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 896.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 2,538.78
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico. Nota: Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 173.28
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 22,921.98
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 91.20
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 18,046.20
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 121,287.51</b>



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	30	Revolos de papel bond	5 212.50
2	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	3	Carteles	5 5.40
3	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	12	Clas	5 47.50
4	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	12	Memos	5 13.68
5	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	12	De Memorias	5 17.24
6	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	10	Revolos de papel mastodonte	5 194.40
7	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	12	Carpas de cartón sencillos	5 54.72
8	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	12	Memorias de los hechos	5 33.60
9	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	80	Carteles	5 41.04
10	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	8	Libros	5 6.84
11	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	120	Clas	5 104.40

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
 DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
 PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

EJERCICIO FISCAL 2017

PROYECTO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO PROVINCIAL  
 PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
12	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	10	Cuaderno	\$ 37.50
13	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	8	Reservadores de lápiz	\$ 8.96
14	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	12	Notas adhesivas (reservador)	\$ 20.51
15	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	4	Cuadernos Universitarios	\$ 9.12
16	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	8	Correctores	\$ 15.06
17	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	12	Resaltadores	\$ 13.68
18	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	8	Goma	\$ 15.68
19	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	8	Marcadores de CD	\$ 13.68
20	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	8	Ligas	\$ 15.06
21	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	3	Portapapeles	\$ 51.30
22	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	4	Tijeras	\$ 6.84

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público; resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 63,840.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 5,320.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 2,124.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.	\$ 7,200.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 7,118.16
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 5,320.00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 5,320.00
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	\$ 19,400.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	\$ 4,000.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	\$ 2,500.00
7.3.02.17	Difusión e Información	Gastos por servicios de publicación/difusión de información que utilizan las instituciones públicas para asuntos de carácter oficial, difusión de política pública, planes, programas y proyectos oficiales, información necesaria para la gestión de la política pública, como por ejemplo campañas de vacunación, promoción turística, captura de delincuentes, entre otros. Inclúyase gastos en medios de comunicación masiva, empresas o agencias especializadas, entre otros.	\$ 5,900.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	\$ 21,400.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	\$ 25,500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 7,344.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 8,666.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 8,940.00
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 6,132.90
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 21,240.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 42,668.86
7.3.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar y Accesorios Descartables	Gastos para la adquisición de menaje de cocina, de hogar y otros accesorios descartables.	
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales, Artísticos, y Entretención en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión, eventos culturales, artísticos, y entretenimiento en general.	\$ 36,000.00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente/Inversión	Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente.	\$ 8,139.59
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 41,312.64
8.4.01.05	Vehículos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	\$ 35,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 8,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 398,386.15</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
 DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
 PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

EJERCICIO FISCAL 2017

PROYECTO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO PROVINCIAL  
 PLAN OPERATIVO ANUAL



NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
34	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	1	Consola 6 Puertos	\$ 684.00
35	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	2	Cable para conexión de parlantes 30mt	\$ 228.00
36	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	1	Cable de audio 30mt	\$ 79.80
37	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	2	Tripode para parlantes	\$ 182.40
38	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	100	Impresiones de planos.	\$ 15,380.00
39	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	100	Impresiones de Resumen Ejecutivo de planos	\$ 2,280.00
40	7.3.03.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	4	Promoción y difusión mensual de las actividades que realiza el GADPPZ en la dirección de planificación	\$ 6,840.00
41	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	1	Disco duro de 1 tb	\$ 136.80
42	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	1	Flebot	\$ 13,680.00
43	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	2	Láminas A1	\$ 285.00
44	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	1	Láminas A0	\$ 65.40

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
 DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
 PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

EJERCICIO FISCAL 2017

PROYECTO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO PROVINCIAL  
 PLAN OPERATIVO ANUAL



NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
45	7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	2	Certuchos de tinta para Plotter	\$ 1.368.00
46	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	50	Impresiones lamina A0 color intenso	\$ 1.140.00
47	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	10	Impresiones lamina A0 color medio	\$ 334.00
48	7.3.05.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	4	Capacitaciones	\$ 4.580.00
49	7.3.03.03	Váticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	40	Váticos	\$ 3.648.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 63.641.94</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
 PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
 PROYECTO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO PROVINCIAL  
 DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Codigo" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
ANALISTA DE PLANIFICACION 1	31/17	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 369,29	\$ 997,48	-	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.041,21
ANALISTA DE PLANIFICACION 1	31/17	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 369,29	\$ 997,48	-	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.041,21
ANALISTA DE PLANIFICACION 1	31/17	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 369,29	\$ 997,48	-	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.041,21
Asistente Administrativo 1	31/17	\$ 680,50	LOSEP	\$ 8.166,00	-	\$ 680,50	\$ 229,33	\$ 575,73	-	\$ 718,71	\$ 224,00	\$ 9.522,23
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 2.597,75</b>		<b>\$ 43.173,00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 3.297,75</b>	<b>\$ 1.297,16</b>	<b>\$ 3.561,18</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4.813,78</b>	<b>\$ 896,00</b>	<b>\$ 87.845,87</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	02: POLÍTICO INSTITUCIONAL
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL
<b>PROYECTO:</b>	FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A PROYECTOS Y OBRA CIVIL QUE EJECUTA EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 132,593.47



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 50,130.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 4,177.50
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 2,395.75
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 5,589.50
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 4,143.16
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.	\$ 4,108.56
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013.	\$ 4,104.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	\$ 729.60
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 1,469.40
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos cortos punzantes de uso médico. Nota: Numeral 5.3.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 45.60
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 11,012.40
8.4.01.05	Vehículos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	\$ 43,320.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 1,368.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 132,593.47</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A PROYECTOS Y OBRA C

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Cámara digital 16 mega pixeles, 8 x optical zoom	\$ 170.00
2	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Sonómetro digital clase 2	\$ 5,700.00
3	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	12	Análisis de calidad de agua	\$ 4,104.00
4	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	5	Cascos con ajuste en ratchet de seguridad con especificaciones INEN	\$ 91.20
5	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	5	Chalecos reflectivos	\$ 34.20
6	7.3.08.05	Materiales de Aseo	1	Botiquín de primeros auxilios	\$ 45.60
7	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	GPS de precisión (software de campo, de oficina y vinculados para el funcionamiento; receptor GPS de alta sensibilidad, cámara de enfoque automático de 5 megapíxeles	\$ 4,332.00
8	8.4.01.05	Vehículos	1	Vehículo	\$ 43,320.00
9	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	Computador	\$ 1,388.00
10	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Regulador de voltaje (vsa)	\$ 182.40
11	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Disco duro externo 1 tb (1000 gb)	\$ 228.00
12	7.3.02.02	Fletes y Maniobras	4	Transporte aéreo	\$ 2,052.00
13	7.3.02.02	Fletes y Maniobras	4	Transporte fluvial	\$ 2,056.36

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A PROYECTOS Y OBRA C

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
14	7.3.03.03	Viajeros y Subsistencias en el Interior	8	Viajeros	\$ 729.60
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 64,813.56</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO: FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A PROYECTOS Y OBRA CIVIL QUE EJECUTA EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CÓDIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1	31/12/2017	\$ 915.00	LOSEP	\$ 10,980.00	\$ -	\$ 915.00	\$ 369.29	\$ 907.48	\$ -	\$ 1,224.27	\$ 14,650.04
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1	31/12/2017	\$ 815.00	LOSEP	\$ 10,980.00	\$ -	\$ 815.00	\$ 369.29	\$ 907.48	\$ -	\$ 1,224.27	\$ 14,650.04
INSPECTOR DE OBRAS CIVILES	31/12/2017	\$ 661.50	LOSEP	\$ 7,938.00	\$ -	\$ 661.50	\$ 369.29	\$ 658.06	\$ -	\$ 885.09	\$ 10,763.94
ASISTENTE ADMINISTRATIVA 1	31/12/2017	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6,966.00	\$ -	\$ 580.50	\$ 369.29	\$ 575.73	\$ -	\$ 776.71	\$ 9,522.23
ASISTENTE ADMINISTRATIVA 1	31/12/2017	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6,966.00	\$ -	\$ 580.50	\$ 369.29	\$ 575.73	\$ -	\$ 776.71	\$ 9,522.23
CHOFER 1	31/12/2017	\$ 625.00	LOSEP	\$ 6,300.00	\$ -	\$ 625.00	\$ 369.29	\$ 520.68	\$ -	\$ 702.45	\$ 8,671.43
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 4,177.50</b>		<b>\$ 50,120.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,177.50</b>	<b>\$ 2,395.75</b>	<b>\$ 4,143.16</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5,689.59</b>	<b>\$ 67,776.51</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	02: POLÍTICO INSTITUCIONAL
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL
<b>PROYECTO:</b>	FISCALIZACIÓN CIVIL A PROYECTOS Y OBRA CIVIL QUE EJECUTA EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 173,989.97



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 81,009.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 6,750.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 3,992.91
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 9,032.50
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 6,695.26
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.	\$ 12,325.68
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	\$ 2,188.80
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	\$ 1,938.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 2,686.88
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 6,656.23
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos cortos punzantes de uso médico. Nota: Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 45.60
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 68.40
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 342.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 29,366.40
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 10,891.56
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 173,989.97</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: FISCALIZACIÓN CIVIL A PROYECTOS Y OBRA CIVIL QL

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



D.FI

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Cámara digital 16 mega píxeles, 8 x óptica zoom a prueba de agua	\$ 570.00
2	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Estación Total : Trimble M3 (Estación, trípode, prima, bastones)	\$ 17,300.00
3	7.3.08.06	Herramientas	3	Herramientas de trabajo (machetes)	\$ 68.40
4	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3	Vestuario (botas, impermeables)	\$ 171.00
5	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	Computador portátil	\$ 2,280.00
6	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2	Mantenimiento de equipos	\$ 1,596.00
7	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	GPS DE PRECISIÓN (Software de campo, de oficina y vinculados para el funcionamiento; Receptor GPS de alta sensibilidad, cámara de enfoque automático de 5 megapíxeles; Batería de larga duración para todo el día de uso; Ligero y compacto, pantalla legible a la luz, robusto para condiciones difíciles, a prueba de agua	\$ 4,104.00
8	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5	Calibrador pie de rey	\$ 285.00
9	7.3.08.05	Materiales de Aseo	1	Botiquín de primeros auxilios	\$ 45.00
10	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	11	Cascos con ajuste en ratchet de seguridad con especificaciones man	\$ 200.64
11	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	11	Chalecos reflectivos	\$ 75.24
12	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	5	Equipo de medición y control (cinta, flexómetro)	\$ 285.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: FISCALIZACIÓN CIVIL A PROYECTOS Y OBRA CIVIL QL

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
13	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Cámara digital 16 mega píxeles, 6x optical zoom a prueba de agua	\$ 570.00
14	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	GPS DE PRECISIÓN (software de campo, de oficina y vinculados para el funcionamiento; Receptor GPS de alta sensibilidad, cámara de enfoque automático de 5 megapíxeles Batería de larga duración para todo el día de uso Ligero y compacto, pantalla legible a la luz, robusto para condiciones difíciles, a prueba de agua	\$ 4,332.00
15	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1	Calibrador pin de rey	\$ 57.00
16	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Equipo de medición y control (cinta, flexómetro)	\$ 37.00
17	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Disco duro externo 1 tb (1000 gb)	\$ 456.00
18	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Impresora multi función de inyección de tinta continua - color	\$ 1,140.00
19	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	6	Regulador de voltaje (ups)	\$ 1,094.40
20	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6	Computadoras	\$ 8,611.58
21	7.3.08.04	Materiales de Oficina	3	Suministros de oficina (tres periodos al año)	\$ 6,626.23
22	7.3.02.02	Fletes y Maniobras	12	Transporte aéreo	\$ 6,156.00
23	7.3.02.02	Fletes y Maniobras	12	Transporte fluvial	\$ 6,169.68
24	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	24	Viáticos	\$ 2,188.80
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 64,269.55</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
 PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
 PROYECTO: FISCALIZACIÓN CIVIL A PROYECTOS Y OBRA CIVIL QUE EJECUTA EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA  
 DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CÓDIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
FISCALIZADOR 1	31/12/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 399,29	\$ 997,48	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 16.041,21
FISCALIZADOR 1	31/12/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 399,29	\$ 997,48	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 16.041,21
FISCALIZADOR 1	31/12/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 399,29	\$ 997,48	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 16.041,21
TOPOGRAFO	31/12/2017	\$ 808,30	LOSEP	\$ 9.702,00	-	\$ 808,30	\$ 300,29	\$ 801,65	\$ -	\$ 1.081,77	\$ 13.017,42
OBREO	31/12/2017	\$ 386,00	LOSEP	\$ 4.632,00	-	\$ 386,00	\$ 399,29	\$ 382,83	\$ -	\$ 518,47	\$ 6.540,59
OBREO	31/12/2017	\$ 386,00	LOSEP	\$ 4.632,00	-	\$ 386,00	\$ 399,29	\$ 382,83	\$ -	\$ 518,47	\$ 6.540,59
OBREO	31/12/2017	\$ 386,00	LOSEP	\$ 4.632,00	-	\$ 386,00	\$ 399,29	\$ 382,83	\$ -	\$ 518,47	\$ 6.540,59
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	31/12/2017	\$ 580,50	LOSEP	\$ 6.966,00	-	\$ 580,50	\$ 399,29	\$ 575,73	\$ -	\$ 778,71	\$ 9.522,23
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	31/12/2017	\$ 661,50	LOSEP	\$ 7.938,00	-	\$ 661,50	\$ 399,29	\$ 656,06	\$ -	\$ 885,09	\$ 10.783,94
CHOFER 1	31/12/2017	\$ 525,00	LOSEP	\$ 6.300,00	-	\$ 525,00	\$ 399,29	\$ 520,88	\$ -	\$ 702,45	\$ 8.671,43
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 6.750,75</b>		<b>\$ 81.069,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6.750,75</b>	<b>\$ 3.992,91</b>	<b>\$ 6.895,26</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 9.032,59</b>	<b>\$ 109.720,42</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	02: POLÍTICO INSTITUCIONAL
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL
<b>PROYECTO:</b>	ESTUDIOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA PARROQUIAL, CULTURAL, DEPORTIVA, PRODUCTIVA
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 94,315.15

2015

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 69,768.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 5,814.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 2,795.04
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 7,779.12
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 5,766.21
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 1,568.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 824.78
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 94,315.15</b>

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Sistema de Planeación Financiera

Ejercicio Fiscal 2017

Dirección Responsable: Dirección de Obras Públicas

Programa: Gestión Institucional

Proyecto: Estudios Civiles de Infraestructura Parroqu

Plan Operativo Anual (Contratación)

Plan Operativo Anual



Numero	Partida	Descripción	Cantidad	Actividad o Adquisición	Valor Total
1	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	GPS	\$ 824.78
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 824.78</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO: ESTUDIOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA PARROQUIAL, CULTURAL, DEPORTIVA, PRODUCTIVA**  
**DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
ANALISTA DE ESTUDIOS 1	3/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 399,29	\$ 997,48	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 16.041,21
ANALISTA DE ESTUDIOS 1	3/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 399,29	\$ 997,48	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 16.041,21
ANALISTA DE ESTUDIOS 1	3/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 399,29	\$ 997,48	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 16.041,21
ANALISTA DE ESTUDIOS 1	3/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 399,29	\$ 997,48	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 16.041,21
ASISTENTE ADMINISTRATIVO/LABORATORIO	3/1/2017	\$ 580,50	LOSEP	\$ 6.966,00	-	\$ 580,50	\$ 399,29	\$ 575,73	\$ -	\$ 776,71	\$ 9.522,23
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	3/1/2017	\$ 580,50	LOSEP	\$ 6.966,00	-	\$ 580,50	\$ 399,29	\$ 575,73	\$ -	\$ 776,71	\$ 9.522,23
DIBUJANTE	3/1/2017	\$ 630,00	LOSEP	\$ 7.560,00	-	\$ 630,00	\$ 399,29	\$ 624,82	\$ -	\$ 842,94	\$ 10.281,05
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 5.814,00</b>		<b>\$ 69.768,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.814,00</b>	<b>\$ 2.755,04</b>	<b>\$ 5.766,21</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 7.779,12</b>	<b>\$ 93.499,37</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

MEGAPROGRAMA:	02: POLÍTICO INSTITUCIONAL
PROGRAMA:	GESTIÓN INSTITUCIONAL
PROYECTO:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA GENERAL
FECHA:	20/10/2016
MONTO:	\$ 54,901.47

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 6,966.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 580.50
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 399.29
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 776.71
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 575.73
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Gastos por edición; impresión; reproducción; emisión de especies fiscales; publicaciones oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía, fotografía; filmación; e, imágenes satelitales. Nota: Numerales 5.3.02.03 y 5.3.02.04 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 3,876.00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.	\$ 17,100.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	\$ 7,980.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 224.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 912.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 15,511.24
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 54,901.47</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computacional)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1	Servicio de coateo	\$ 1.140,00
2	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Suministro de oficina	\$ 912,00
3	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	2	Logística	\$ 9.120,00
4	7.3.08.07	Materiales de Impresión	1	Material P.O.P	\$ 5.251,24
5	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado	1	Servicio de impresión	\$ 2.280,00
6	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	2	Contratación de capacitador	\$ 7.980,00
7	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	2	Logística	\$ 7.980,00
8	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	2	Material P.O.P	\$ 7.980,00
9	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía	2	Servicio de impresión	\$ 2.280,00
10	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones	2	Suministro de oficina	\$ 456,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 45.379,24</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
 PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
 PROYECTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 DIRECCIÓN RESP: SECRETARÍA GENERAL**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.- Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
ASISTENTE ADMINISTRATIVA 1	3/1/2017	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.866.00	\$ -	\$ 580.50	\$ 399.29	\$ 576.73	\$ -	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 6.622.23
<b>TOTALES:</b>		\$ 580.50		\$ 6.866.00	\$ -	\$ 580.50	\$ 399.29	\$ 576.73	\$ -	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 9.322.23



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	02: POLÍTICO INSTITUCIONAL
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL
<b>PROYECTO:</b>	CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS
<b>RESPONSABLE:</b>	VARIAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	VARIAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 3,429,958.96

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	\$ 475,260.83
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	\$ 10,000.00
7.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia	Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros.	\$ 6,270.19
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 15,123.20
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	\$ 5,000.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento, licencias; patentes, registros sanitarios y toxicológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Nota: Numeral 5.7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 7,809.74
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas	\$ 2,562,555.00
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	Transferencias concedidas a gobiernos autónomos descentralizados.	\$ 303,940.00
7.8.02.04	Al Sector Privado no Financiero	Donaciones a entidades del sector privado no financiero.	\$ 44,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,429,958.96</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: VARIAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECIFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	0	Transferencia al CONGA	\$ 40,000.00
2	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	0	Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza.	\$ 170,000.00
3	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	0	Ordenanza provincial de incentivos a iniciativas de producción orgánica limpias	\$ 20,000.00
4	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	Producción y realización de la " FERIA DE LA INTEGRACIÓN AMAZÓNICA 10 DE AGOSTO ", incluye: planificación, coordinación logística y desarrollo del evento.	\$ 39,340.76
5	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	Producción y realización de la " FERIA AGROPECUARIA PARROQUIA TRUNFO", incluye: planificación, coordinación logística y desarrollo del evento.	\$ 20,000.00
6	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	Producción y realización de la "FERIA DE TERNERAS "MADRE TIERRA", incluye: planificación, coordinación logística y desarrollo del evento.	\$ 20,000.00
7	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	17	Contratación de artistas (Orden, Efemérides Parroquiales)	\$ 127,605.67
8	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	17	Animador (Orden, Efemérides Parroquiales)	\$ 5,814.00
9	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	17	Impuestos (Orden, Efemérides Parroquiales)	\$ 6,034.74
10	7.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia	17	Guardiana (Orden, Efemérides Parroquiales)	\$ 4,845.19
11	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	17	Amplificación (Orden, Efemérides Parroquiales)	\$ 25,100.20
12	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	5	Contratación de artistas (Orden, Efemérides Cantonales)	\$ 37,590.00
13	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	5	Animador (Orden, Efemérides Cantonales)	\$ 1,710.00
14	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	5	Impuestos (Orden, Efemérides Cantonales)	\$ 1,775.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: VARIAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
15	7.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia	5	Guardia (Orden. Efemérides Cantonales)	\$ 1,425.00
16	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	5	Amplificación (Orden. Efemérides Cantonales)	\$ 7,500.00
17	7.8.02.04	Al Sector Privado no Financiero	1	Ordenanza reformativa y sustitutiva a la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza	\$ 24,000.00
18	7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	1	Ordenanza que crea el fondo de cooperación para las juntas parroquiales y rurales de Pastaza.	\$ 305,940.00
19	7.8.02.04	Al Sector Privado no Financiero	1	Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	\$ 20,000.00
20	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	12	Ordenanza de creación de la gaceta oficial del GADOPz	\$ 10,329.20
21	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8772	Adhesivos (Ordenanza Marca Turística)	\$ 900.00
22	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Vídeo turístico con gingle (Ordenanza Marca Turística)	\$ 5,000.00
23	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1	Valla Publicitaria luminada (Ordenanza Marca Turística)	\$ 10,000.00
24	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	180	Adhesivos reflectivos (Ordenanza Marca Turística)	\$ 4,400.99
25	7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	0	Proyectos Sociales del GADOPz ( Patronato Provincial)	\$ 2,522,359.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3,429,958.96</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	02: POLÍTICO INSTITUCIONAL
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL
<b>PROYECTO:</b>	CENTRO DE MEDIACIÓN CON JURISDICCIÓN PROVINCIAL
<b>RESPONSABLE:</b>	PROCURADURÍA SÍNDICA
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	PROCURADURÍA SÍNDICA
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 117,777.30

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 53,568.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 4,464.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 1,597.16
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 5,972.83
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 4,427.31
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	\$ 7,068.00
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios. Nota: Numeral 5.3.05.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 570.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	\$ 12,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 896.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 5,700.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos cortos punzantes de uso médico. Nota: Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 1,140.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 2,932.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 5,130.00
8.4.01.03	Mobiliarios	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	\$ 2,622.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 2,736.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 6,954.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 117,777.30</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: PROCURADURÍA SÍNDICA

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: CENTRO DE MEDIACIÓN CON JURISDICCIÓN PROVIN

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECIFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	8.4.01.03	Mobiliarios	1	Mesa de reuniones de 6 personas	\$ 285.00
2	8.4.01.03	Mobiliarios	1	Mesa de reuniones de 8 personas	\$ 342.00
3	8.4.01.03	Mobiliarios	14	Sillas metálicas	\$ 798.00
4	8.4.01.03	Mobiliarios	1	Sillas para sala de espera	\$ 136.80
5	8.4.01.03	Mobiliarios	1	Escritorio	\$ 171.00
6	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Impresora multifunción	\$ 1,026.00
7	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3	Computadora portátil	\$ 5,814.00
8	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	Computadora de escritorio	\$ 1,140.00
9	8.4.01.03	Mobiliarios	2	Archivador aéreo	\$ 228.00
10	8.4.01.03	Mobiliarios	2	Silla ejecutiva	\$ 364.80
11	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Proyector	\$ 1,710.00
12	8.4.01.03	Mobiliarios	2	Pizarra de tiza líquida	\$ 296.40
13	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Materiales de oficina	\$ 3,420.00
14	7.3.08.05	Materiales de Aseo	1	Materiales de aseo	\$ 1,140.00
15	7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	1	Arriendo del local	\$ 570.00
16	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Adecuación del local	\$ 5,130.00
17	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1	Radio	\$ 3,420.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: PROCURADURÍA SÍNDICA

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: CENTRO DE MEDIACIÓN CON JURISDICCIÓN PROVIN

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
18	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1	Televisión	\$ 1,140.00
19	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1	Prensa escrita	\$ 1,368.00
20	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1	Prensa digital	\$ 1,140.00
21	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Material P.O.P	\$ 1,710.00
22	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Banner	\$ 310.00
23	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Letreros	\$ 342.00
24	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Afiches	\$ 570.00
25	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	Contratación de la consultoría	\$ 12,000.00
26	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Suministro de oficina	\$ 2,280.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 46,852.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
 PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
 PROYECTO: CENTRO DE MEDIACIÓN CON JURISDICCIÓN PROVINCIAL  
 DIRECCIÓN RESP: PROCURADURÍA SÍNDICA**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
DIRECTOR	3/1/2017	\$ 2,000.00	LOSEP	\$ 24,000.00	-	\$ 2,000.00	\$ 399.29	\$ 1,983.56	-	\$ 2,676.00	\$ 224.00	\$ 31,282.85
MEDIADOR	3/1/2017	\$ 1,500.00	LOSEP	\$ 18,000.00	-	\$ 1,500.00	\$ 369.29	\$ 1,487.67	-	\$ 2,007.00	\$ 224.00	\$ 23,617.96
SECRETARIA	3/1/2017	\$ 600.00	LOSEP	\$ 7,200.00	-	\$ 600.00	\$ 369.29	\$ 595.07	-	\$ 802.80	\$ 224.00	\$ 9,821.16
CONSERJE	3/1/2017	\$ 354.00	LOSEP	\$ 4,368.00	-	\$ 354.00	\$ 369.29	\$ 381.01	-	\$ 487.03	\$ 224.00	\$ 6,203.33
<b>TOTALES:</b>		<b>\$ 4,464.00</b>		<b>\$ 53,568.00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 4,464.00</b>	<b>\$ 1,597.16</b>	<b>\$ 4,427.31</b>	<b>-</b>	<b>\$ 6,972.83</b>	<b>\$ 896.00</b>	<b>\$ 70,925.30</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	02: POLÍTICO INSTITUCIONAL
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL
<b>PROYECTO:</b>	Fortalecimiento del centro de información turística del GADPPz
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 110,790.77

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 14,904.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 1,242.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 798.58
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 1,661.80
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 1,231.79
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Gastos por edición; impresión; reproducción; emisión de especies fiscales; publicaciones oficiales; suscripciones, fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía, fotografía; filmación; e, imágenes satelitales. Nota: Numerales 5.3.02.03 y 5.3.02.04 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 39,991.20
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	\$ 7,934.40
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 448.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 4,560.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 15,960.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 22,059.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 110,790.77</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: Fortalecimiento del centro de información turística

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECIFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orueas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	12	Distribucion de la gaceta institucional	\$ 10,944.00
2	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Toner para impresora PHASER	\$ 4,560.00
3	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Material P.O.P	\$ 2,280.00
4	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1	Contratación de servicio de logística	\$ 39,991.20
5	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	12	Vallas publicitarias	\$ 7,934.40
6	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	20	Roll up banner Institucional	\$ 2,736.00
7	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Cámara DSRL full Frame	\$ 6,840.00
8	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Lentes: 35mm 1.8 f	\$ 4,560.00
9	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	lente 70-200mm 2.8 f	\$ 6,840.00
10	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5	Disco Externo 1TB	\$ 855.00
11	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	4	Memoria 50 de alta velocidad	\$ 456.00
12	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Tripode para cámara de video	\$ 1,368.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: Fortalecimiento del centro de información turística c

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
13	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Micrófono para cámara	\$ 1,140.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 90,504.60</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO: Fortalecimiento del centro de información turística del GADPPz**  
**DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO / APROXIMADA	RBU MENSUAL (Código de Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (el es trabajador código "Código" si es funcionario código "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
ASISTENTE 1	3/1/2017	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	\$ -	\$ 580.50	\$ 300.39	\$ 575.73	\$ -	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 8.522.23
ASISTENTE 2	3/1/2017	\$ 661.50	LOSEP	\$ 7.938.00	\$ -	\$ 661.50	\$ 388.29	\$ 656.05	\$ -	\$ 885.09	\$ 274.00	\$ 10.763.94
<b>TOTALES:</b>		\$ 1,242.00		\$ 14,904.00	\$ -	\$ 1,242.00	\$ 798.68	\$ 1,231.79	\$ -	\$ 1,661.80	\$ 448.00	\$ 20,286.17



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	02: POLÍTICO INSTITUCIONAL
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL
<b>PROYECTO:</b>	VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS
<b>RESPONSABLE:</b>	VARIAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	VARIAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 2,224,783.57

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
7.3.01.05	Telecomunicaciones	Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.	\$ 88,920.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.	\$ 13,262.03
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	\$ 73,994.82
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras viales que faciliten y complementen las operaciones de transporte.	\$ 995,000.00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	Asignaciones destinadas a la construcción de otras obras públicas no clasificados en los ítems anteriores.	\$ 968,742.46
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	\$ 84,864.26
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,224,783.57</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

VARIAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Obras, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0	Construcción de la Cuarta Etapa del CINET	\$ 250,000.00
2	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0	Construcción de un centro de acogida y terapia	\$ 151,442.46
3	7.3.01.05	Telecomunicaciones	0	Contratación del servicio de internet satelital para el año 2017. (Proyecto de comunicación de las parroquias del Interior)	\$ 88,920.00
4	7.3.02.02	Fletes y Maniobras	0	Movilización via aérea para el monitoreo en sitio de las instalaciones implementadas cada fin de semestre. (Proyecto de comunicación de las parroquias del Interior)	\$ 13,262.03
5	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0	Construcción de obras de infraestructura	\$ 100,000.00
6	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0	Construcción de una cancha de césped sintético	\$ 150,000.00
7	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0	Construcción de una cancha de césped sintético	\$ 150,000.00
8	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0	Construcción de una cancha de césped sintético	\$ 150,000.00
9	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	0	Construcción de bordillos y asfalto de la calle Luciano Trinquero primera etapa y av. Lorenzo Aviles del cantón Arajuno	\$ 150,000.00
10	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	0	Asfaltado de la calle Jatun Vinillo primera etapa desde el rio Guagua Llandia - rio San Antonio, cantón Santa Clara del Cantón Arajuno.	\$ 150,000.00
11	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	0	Asfaltado de la calle Montufar, primera etapa, parroquia Mera Cantón Mera	\$ 180,000.00
12	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	0	Asfaltado de la calle Copataza y transversales de la Ciudadela Pastaza Primera etapa, parroquia Puyo cantón Pastaza	\$ 185,000.00
13	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	0	Asfaltado las calles 21 de Junio y Fernando Batalla entre Canelos y Av de la Unidad, Parroquia Shell cantón Mera	\$ 160,000.00
14	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	0	Asfaltado de la calle A y B en el Barrio Luz Adriana Longitud 700 mt, primera etapa, parroquia Shell, cantón Mera.	\$ 170,000.00
15	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	1	Desazolve y encausamiento del Río Sandalias sector Dique de Veracruz parroquia Veracruz, cantón Pastaza, provincia de Pastaza.	\$ 84,864.26
16	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	Estudio y consultoría de puentes	\$ 73,994.82

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: VARIAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

PROGRAMA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
17	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	1	Cerramiento de la cancha de indor en el sector Lindo Zulay, parroquia Shell, cantón Mera	\$ 17,300.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2,224,783.57</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>PROGRAMA:</b>	POLÍTICO INSTITUCIONAL
<b>PROYECTO:</b>	GASTO EN PERSONAL DEL PROGRAMA
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 273,314.16

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 169,738.80
5.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 24,917.76
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 16,221.38
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 4,428.60
5.1.03.04	Compensación por Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo Nota: Numeral 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013.	\$ 264.00
5.1.03.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo; Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013.	\$ 1,848.00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.	\$ 796.69
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 21,704.22
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 15,204.25
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 15,795.90
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 2,394.56
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 273,314.16</b>



GAD PROVINCIAL DE PASTAZA ANEXO DE REMUNERACIONES  
 DIRECCION FINANCIERA SISTEMA DE PLANEACION FINANCIERA  
 PROGRAMA: POLITICO INSTITUCIONAL

PROYECTO/CARGO	TITULO DE CONTRATACION	FECHA DE ADMISION	ESTADO A LA FECHA DE INVENTARIO	RECURSOS	ANUAL LOSEP	ANUAL CORREG	89 BIELOD	89 BIELOD - 89 BIELOD	VALORES	FONDO DE RESERVA	IMPORTE PATRONAL	IMPORTE	Salidas Temporales	Salidas Anuales	TOTAL
SECTOR DE FUNDACION	SECTOR NOMBRAMIENTO	05/02/2014	2.442.45	1.028P	20.209.40	2.442.45	402.00	2.442.45	2.442.45	2.442.45	1.209.00	224.00	-	-	60.521.26
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	897.70	1.028P	10.179.00	897.70	402.00	897.70	897.70	897.70	1.209.00	224.00	-	-	16.288.96
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
SECTOR DE PLANEACION	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	2.442.45	1.028P	20.209.40	2.442.45	402.00	2.442.45	2.442.45	2.442.45	1.209.00	224.00	-	-	26.144.20
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	2.265.00	1.028P	21.180.00	2.265.00	402.00	2.265.00	2.265.00	2.265.00	1.209.00	224.00	-	-	24.853.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	897.70	1.028P	10.179.00	897.70	402.00	897.70	897.70	897.70	1.209.00	224.00	-	-	16.288.96
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
	SECTOR NOMBRAMIENTO	18/02/08	1.200.00	1.028P	15.000.00	1.200.00	402.00	1.200.00	1.200.00	1.200.00	1.209.00	224.00	-	-	21.800.00
TOTALS					180.733.00	64.817.70	6.423.60	10.774.50	10.774.50	10.774.50	21.204.20	2.274.20	264.00	194.00	211.800.00



ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
PROGRAMA:  
GESTIÓN AMBIENTAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	03: GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROGRAMA:</b>	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES
<b>PROYECTO:</b>	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL AREA INTERVENIDA DE TRANSICIÓN DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 43,433.65

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 9,240.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 401.50
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 1,030.26
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 767.89
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales. Nota: Numerales 53.02.34 a 53.02.36 agregados por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 20,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 224.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 10,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 1,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 43,433.65</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE

RECURSOS NATURALES

EJERCICIO FISCAL 2017

PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL ÁREA

INTERVENIDA DE TRANSICIÓN DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1					
2	8.4.01.04	Maquinarías y Equipos	1	Adquisición de GPS	\$ 1,000.00
3	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Adquisición de Herramientas (Alambre de Púas, Postes de Cemento para cercas, Cemento), y mantenimiento de áreas reforestadas por el GADPpz	\$ 30,000.00
4	8.4.03.01	Terrenos	1	Compra de Predios	\$ -
5	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 1	\$ 4,000.00
6	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 2	\$ 4,000.00
7	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 3	\$ 4,000.00
8	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 4	\$ 4,000.00
9	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 5	\$ 4,000.00
10	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	1	Análisis de Laboratorio (Análisis de calidad de agua, parámetros para consumo humano)	\$ -
				<b>TOTAL \$</b>	<b>31,000.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL AREA INTERVENIDA DE TRANSICIÓN DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	REBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (el es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
Técnico en Gestión Ambiental 2	1/1/2017	\$ 770.00	LOSEP	\$ 9.240.00	\$ -	\$ 770.00	\$ 401.50	\$ 767.89	\$ -	\$ 1.030.26	\$ 224.00	\$ 12.433.65
<b>TOTALES</b>		\$ 770.00		\$ 9.240.00	\$ -	\$ 770.00	\$ 401.50	\$ 767.89	\$ -	\$ 1.030.26	\$ 224.00	\$ 12.433.65



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	03: GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROGRAMA:</b>	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES
<b>PROYECTO:</b>	ESTACIÓN BIOLÓGICA PINDO MIRADOR
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 233,818.87

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 56,469.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 4,705.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 4,014.97
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 6,296.29
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 4,692.86
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 2,240.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 25,000.00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.	\$ 70,000.00
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	\$ 60,400.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 233,818.87</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
EJERCICIO FISCAL 2017



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES

PROYECTO: ESTACIÓN BIOLÓGICA PINDO MIRADOR  
PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	1	Adecuación del Dique de la Estación Biológica Pindo Mirador	\$ 60,400.00
2	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.	1	Construcción de un parqueadero en la Estación Biológica Pindo Mirador	\$ 20,000.00
3	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.	1	Construcción de un área de Pic - Nic en la Estación Biológica Pindo Mirador	\$ 25,000.00
4	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.	1	Construcción de un local de venta en la Estación Biológica Pindo Mirador	\$ 10,000.00
5	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.	1	Construcción de baterías Sanitarias ecológicas en la Estación Biológica Pindo Mirador	\$ 15,000.00
6	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	1	Gasto de Combustible - Aceites y repuesto del vehículo perteneciente al proyecto pindo mirador	\$ 25,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 155,400.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
PROYECTO:  
DIRECCIÓN RESP:**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Código de Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (Si es trabajador código "Código" si es funcionario código "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL COOIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
Análisis de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	\$ -	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.048,93
Obrero	1/1/2017	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	\$ -	\$ 400,00	\$ 401,50	\$ 398,90	\$ -	\$ 535,20	\$ 224,00	\$ 6.759,60
Obrero	1/1/2017	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	\$ -	\$ 400,00	\$ 401,50	\$ 398,90	\$ -	\$ 535,20	\$ 224,00	\$ 6.759,60
Obrero	1/1/2017	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	\$ -	\$ 400,00	\$ 401,50	\$ 398,90	\$ -	\$ 535,20	\$ 224,00	\$ 6.759,60
Obrero	1/1/2017	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	\$ -	\$ 400,00	\$ 401,50	\$ 398,90	\$ -	\$ 535,20	\$ 224,00	\$ 6.759,60
Obrero	1/1/2017	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	\$ -	\$ 400,00	\$ 401,50	\$ 398,90	\$ -	\$ 535,20	\$ 224,00	\$ 6.759,60
Obrero	1/1/2017	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	\$ -	\$ 400,00	\$ 401,50	\$ 398,90	\$ -	\$ 535,20	\$ 224,00	\$ 6.759,60
Carpintero	1/1/2017	\$ 450,00	LOSEP	\$ 5.400,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 401,50	\$ 448,77	\$ -	\$ 602,10	\$ 224,00	\$ 7.525,36
Cofre	1/1/2017	\$ 450,00	LOSEP	\$ 5.400,00	\$ -	\$ 450,00	\$ 401,50	\$ 448,77	\$ -	\$ 602,10	\$ 224,00	\$ 7.525,36
<b>TOTALES</b>		\$ 4.705,75		\$ 55.469,00	\$ -	\$ 4.705,75	\$ 4.014,97	\$ 4.692,36	\$ -	\$ 6.296,20	\$ 2.340,00	\$ 78.418,67



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	03: GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROGRAMA:</b>	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES
<b>PROYECTO:</b>	PRODUCCIÓN FORESTAL Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 78,761.38

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 35,709.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 2,975.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 2,007.48
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 3,981.55
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 2,967.60
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Gastos por edición; impresión; reproducción; emisión de especies fiscales; publicaciones oficiales; suscripciones, fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía, fotografía; filmación; e, imágenes satelitales. Nota: Numerales 5.3.02.03 y 5.3.02.04 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 1,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 1,120.00
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 1,180.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 11,000.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	\$ 4,700.00
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas; abate; insumos químicos y orgánicos; y, accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.	\$ 1,800.00
7.3.15.15	Plantas	Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	\$ 3,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 7,320.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 78,761.38</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN PROYECTO: PRODUCCIÓN FORESTAL Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS  
PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Adquisición de materiales para Construcción de hangar metálico y cubierta de zinc (sueña, correas y vigas de metal, autopercutorantes y otros)	\$ 5,000.00
2	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Adquisición de material para Construcción de composteras (ladrillos, cemento, piedra, arena y madera, otros)	\$ 4,000.00
3	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Adquisición de 5 tanques de propileno de 55 galones y accesorios para producción de biogas	\$ 1,500.00
4	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Ladrillos y cemento	\$ 2,000.00
5	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Adquisición de Trituradora eléctrica de cuchillas, para restos vegetales	\$ 2,000.00
6	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Motosierra	\$ 500.00
7	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Bomba a presión de Agua	\$ 1,000.00
8	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Adquisición de molino de martillos	\$ 1,500.00
9	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Congeladora pequeña	\$ 500.00
10	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3	Pie de Rey electrónico	\$ 90.00
11	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Balanza de 50 libras	\$ 50.00
12	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Envases para almacenar y germinar semillas.	\$ 130.00
13	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Balanza electrónica	\$ 50.00
14	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	50000	Fundas de plástico para vivero y tarrinas	\$ 2,000.00
15	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	10	Gabetas de plástico	\$ 200.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2017  
 DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN OPERATIVO ANUAL  
 PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN PROYECTO: PRODUCCIÓN FORESTAL Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS:  
 PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
16	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Rolló de manguera plástica	\$ 100.00
17	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Rolló de plástico de 70 micras	\$ 500.00
18	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2	Rolló de 100m de malla sarán de 50% de sombra	\$ 400.00
19	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Exhibidor de plantas	\$ 1,500.00
20	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales	1	Material P.O.P	\$ 1,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN PROYECTO: PRODUCCIÓN FORESTAL Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS  
PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
21	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1	Herbicidas (g/l)	\$ 100.00
22	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1	Fertilizantes químicos	\$ 500.00
23	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1	Adquisición de humus	\$ 1,000.00
24	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1	Fungicidas	\$ 100.00
25	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1	Hormonagros	\$ 100.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN PROYECTO: PRODUCCIÓN FORESTAL Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
26	7.3.15.15	Plantas	1	Adquisición de patrones de plantas frutales para injertar	\$ 3,000.00
27	7.3.08.06	Herramientas	5	Carretillas	\$ 350.00
28	7.3.08.06	Herramientas	5	Palas	\$ 100.00
29	7.3.08.06	Herramientas	1	Podadora de altura	\$ 80.00
30	7.3.08.06	Herramientas	5	Tijeras de Podar	\$ 350.00
31	7.3.08.06	Herramientas	5	Bomba de 20 litros de mochila	\$ 300.00
				<b>TOTAL \$</b>	<b>30,000.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO: PRODUCCIÓN FORESTAL Y FERTILIZANTES ORGÁNICOS**  
**DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Codigo" si es funcionario, coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL COSTEO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	\$ -	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 16.048,93
Técnico en Gestión Ambiental 2	1/1/2017	\$ 770,00	LOSEP	\$ 9.240,00	\$ -	\$ 770,00	\$ 401,50	\$ 767,89	\$ -	\$ 1.030,26	\$ 12.433,65
Obrero	1/1/2017	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	\$ -	\$ 400,00	\$ 401,50	\$ 398,90	\$ -	\$ 535,20	\$ 6.759,60
Obrero	1/1/2017	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	\$ -	\$ 400,00	\$ 401,50	\$ 398,90	\$ -	\$ 535,20	\$ 6.759,60
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 2.575,75</b>		<b>\$ 35.709,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.575,75</b>	<b>\$ 2.007,48</b>	<b>\$ 2.967,60</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.951,35</b>	<b>\$ 46.761,38</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	03: GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
<b>PROYECTO:</b>	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MICROCUENCA DEL RÍO PUYO
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 173,146.79

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 36,207.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 3,017.25
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 1,204.49
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 4,037.07
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 3,008.98
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013.	\$ 54,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	\$ 5,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 672.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 25,000.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 200.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico. Nota: Numeral 5.3.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 310.00
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 4,000.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 1,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 6,030.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 29,460.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 173,146.79</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE**  
**LA MICROCUENCA DEL RÍO PUYO**

**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PROGRAMA: GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**

**PROYECTO:**  
**PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE**  
**LA MICROCUENCA DEL RÍO PUYO**

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	25	Adquisición de Biogestores	\$ 10,000.00
2	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	25	Instalación y adecuación de Biogestores	\$ 5,000.00
3	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	2	Análisis de los parámetros de la calidad de Agua de los 28 puntos de monitoreo de la Microcuenca del río Puyo (Un barrio equivale a los 28 puntos de Monitoreo) – (Análisis de Laboratorio)	\$ 24,000.00
4	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	30	Análisis de los parámetros de la calidad de Agua, de las comunidades, balnearios naturales, planes de manejo ambiental y requerimientos del GADIPPz (Análisis de Laboratorio)	\$ 30,000.00
5	7.3.08.06	Herramientas	20	Adquisición de Kits Ambientales (Herramientas para Muestras)	\$ 4,000.00
6	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Reuniones de trabajo con el comité (materiales de oficinas)	\$ 200.00
7	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	9	Letreros informativos ambientales	\$ 6,030.00
8	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Material P.O.P	\$ 1,000.00
9	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Medidor de caudal (Equipo)	\$ 34,460.00
10	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Determinación de parámetros de la calidad de Agua (Equipo)	\$ 5,000.00
11	7.3.08.05	Materiales de Aseo	2	Gel desinfectante	\$ 50.00
12	7.3.08.05	Materiales de Aseo	6	Alcohol	\$ 60.00
13	7.3.08.05	Materiales de Aseo	8	Guantes	\$ 160.00
14	7.3.08.05	Materiales de Aseo	4	Gasas	\$ 40.00
15	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1	Gasto de Combustible - Aceites y repuesto del vehículo perteneciente al proyecto pindo mirador	\$ 25,000.00
				<b>TOTAL \$</b>	<b>125,000.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
 PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
 PROYECTO: PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MICROCUENCA DEL RÍO PUYO  
 DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII-SUELDO	XIV-SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.048,93
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.048,93
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.048,93
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.017,25</b>		<b>\$ 36.207,00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 3.017,25</b>	<b>\$ 1.204,49</b>	<b>\$ 3.008,98</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4.037,07</b>	<b>\$ 672,00</b>	<b>\$ 48.146,79</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	03: GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROGRAMA:</b>	Gestión y Calidad Ambiental
<b>PROYECTO:</b>	Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de actividades a desarrollarse por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 268,469.35

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 91,449.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 7,620.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 3,214.18
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 10,196.54
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 2,011.50
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 7,605.38
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013.	\$ 5,000.00
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales. Nota: Números 53.02.34 a 53.02.36 agregados por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 12,000.00
7.3.02.99	Otros Servicios	Gastos para cubrir servicios no clasificados en los ítems anteriores.	\$ 11,400.00
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	Gastos por contratación de servicios especializados de auditoría en diversas ramas profesionales.	\$ 47,880.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 3,792.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 25,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 8,000.00
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	\$ 4,000.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matriculas de vehículos; permisos de funcionamiento, licencias; patentes, registros sanitarios y toxicológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Nota: Numeral 5.7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 15,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	\$ 3,200.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 8,100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 3,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 268,469.35</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**PROYECTO: Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de actividades a desarrollarse por el Gobierno**

**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**PROGRAMA: Gestión y Calidad Ambiental**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	50	Pago de tasas ambientales	\$ 10,000.00
2	7.3.06.02	Servicio de Auditoría	4	Auditoría ambiental	\$ 47,880.00
3	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	5	Pago por remoción de cobertura vegetal nativa	\$ 5,000.00
4	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	25	Análisis de Laboratorio (Análisis suelo, aire)	\$ 5,000.00
5	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	3	Reforestación y Revegetación (Vías)	\$ 12,000.00
6	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	2	Señalética Básica de Información Ambiental	\$ 8,000.00
7	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Adquisición de un scanner	\$ 1,600.00
8	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2	Computadoras de escritorio	\$ 3,000.00
9	8.4.01.03	Mobiliarios	2	Estaciones de Trabajo	\$ 1,000.00
10	8.4.01.03	Mobiliarios	2	Sillas de Escritorio	\$ 200.00
11	8.4.01.03	Mobiliarios	1	Materiales de Oficina	\$ 2,000.00
12	7.3.02.99	Otros Servicios	1	Contratación de un gestor de desechos peligrosos y especiales	\$ 11,400.00
13	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	1	Adecuación de área de almacenamiento temporal de los desechos peligrosos y/o especiales	\$ 4,000.00
14	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3	Contenedores para desechos sólidos	\$ 6,500.00
15	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1	Adquisición de implementos de seguridad industrial (para el puesto del trabajo)	\$ 2,000.00
16	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1	Gasto de Combustible - Aceites y repuesto del vehículo perteneciente al proyecto pindo marañor	\$ 25,000.00
				<b>TOTAL \$</b>	<b>144,580.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO:** Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de actividades a desarrollarse por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.  
**DIRECCIÓN RESP:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.048,93
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.048,93
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.048,93
Analista de Gestión Ambiental 1	01/11/2000	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 402,60	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 17.058,54
Analista de Gestión Ambiental 1	01/11/2000	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 402,60	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 17.058,54
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.048,93
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.048,93
Asistente Administrativo 1	1/1/2017	\$ 580,50	LOSEP	\$ 6.969,00	-	\$ 580,00	\$ 401,50	\$ 578,91	-	\$ 776,71	\$ 224,00	\$ 9.527,62
<b>TOTALES:</b>		\$ 7.620,75		\$ 91.449,00	\$ -	\$ 7.620,75	\$ 3.214,18	\$ 7.605,38	\$ 2.011,50	\$ 10.156,54	\$ 1.792,00	\$ 123.389,38



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	03: GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROGRAMA:</b>	Gestión y Calidad Ambiental
<b>PROYECTO:</b>	Gestión Integral de Áreas Mineras
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 94,246.38

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 12,069.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 1,005.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 401.50
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 1,345.69
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 1,002.99
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Gastos para cubrir la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales, cuyo pago procede mediante honorarios mensuales.	\$ 10,260.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 224.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 25,000.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 170.68
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 6,794.37
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.	\$ 6,794.40
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento, licencias; patentes, registros sanitarios y toxicológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Nota: Numeral 5.7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 8,910.00
7.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	Asignaciones para cubrir los gastos judiciales, trámites notariales y legalización de documentos. Nota: Numeral 5.7.02.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 1,368.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 18,900.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 94,246.38</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
EJERCICIO FISCAL 2017



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PROGRAMA: Gestión y Calidad Ambiental  
PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: Gestión Integral de Áreas Mineras  
PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Adquisición de un camper móvil para las áreas mineras.	\$ 18.900.00
2	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	1	Adecuación del cerramiento y puerta de ingreso para el material de stock del libre aprovechamiento del área minera el Kilo GADPPz	\$ 6.794.40
3	7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2	Contratación de un Auditor externo Minero calificado, para presentar informes de producción de manera semestral.	\$ 10.260.00
4	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	5	Ejecución de planes de manejo ambiental de las áreas mineras.	\$ 3.420.00
5	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	9	Señalización en las áreas mineras	\$ 6.794.37
6	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	15	Pago de tasas en ARCOM de los libres aprovechamientos	\$ 5.490.00
7	7.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	15	Pago de trámites en la notaría pública	\$ 1.368.00
8	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2	Materiales e insumos de oficina para la impresión de los informes semestrales de producción	\$ 170.68
9	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1	Gasto de Combustible - Aceites y repuesto del vehículo perteneciente al proyecto pindo mirador	\$ 25.000.00
				<b>TOTAL \$</b>	<b>78.197,45</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO:** Gestión Integral de Áreas Mineras  
**DIRECCIÓN RESP:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
Análisis de Gestión Ambiental 1	11/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	\$ -	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.048,93
	TOTALES	\$ 1.005,75		\$ 12.069,00	\$ -	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 16.048,93



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	03: GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROGRAMA:</b>	Educación Ambiental
<b>PROYECTO:</b>	Educación y difusión ambiental de la Provincia de Pastaza
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 41,548.93

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 12,069.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 1,005.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 401.50
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 1,345.69
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 1,002.99
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	\$ 500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 224.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 16,000.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	\$ 9,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 41,548.93</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: Educación Ambiental

PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: Educación y difusión ambiental de la Provincia de Pastaza



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	9 ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; Y, Entretenimiento en General	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Difusión del concurso.</li> <li>● Promoción en medios sociales.</li> <li>● Impresión de fotografías.</li> <li>● Incentivos económicos.</li> <li>● Material POP.</li> <li>● Video</li> <li>● Material POP.</li> <li>● Contratación de auspiciantes.</li> </ul>	\$ 4.000.00
2	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; Y, Entretenimiento en General	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Material POP.</li> <li>● Contratación de capacitadores.</li> <li>● Publicidad y difusión del evento.</li> </ul>	\$ 5.000.00
3	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Material POP.</li> <li>● Publicidad y difusión de la capacitación.</li> </ul>	\$ 2.000.00
4	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Material POP.</li> </ul>	\$ 3.000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: Educación Ambiental PROYECTO: Educación y difusión ambiental de la Provincia de Pastaza



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
5	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Material POP.</li> <li>● Adquisición de herramientas.</li> <li>● Adquisición de pinturas.</li> </ul>	\$ 5,000.00
6	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaboración y educción de stand.</li> <li>● Adquisición de materiales.</li> <li>● Material POP.</li> </ul>	\$ 6,000.00
7	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contratación de capacitadores.</li> </ul>	\$ 500.00
				<b>TOTAL \$</b>	<b>25,500.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO:** Educación y difusión ambiental de la Provincia de Pastaza  
**DIRECCIÓN RESP:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL. (Ej: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL COORGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
Analista de Gestión Ambiental 1	3/1/2017	\$ 1,005.75	LOSEP	\$ 12,069.00	\$ -	\$ 1,005.75	\$ 401.50	\$ 1,002.99	\$ -	\$ 1,345.09	\$ 224.00	\$ 16,048.93
<b>TOTALES</b>		\$ 1,005.75		\$ 12,069.00	\$ -	\$ 1,005.75	\$ 401.50	\$ 1,002.99	\$ -	\$ 1,345.69	\$ 224.00	\$ 16,048.93



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	03: GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROGRAMA:</b>	Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
<b>PROYECTO:</b>	Cambio Climático en la Provincia de Pastaza
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 37,948.93

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 12,069.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 1,005.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 401.50
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 1,345.69
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 1,002.99
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 224.00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente/Inversión	Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente.	\$ 13,500.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupación de las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 8,400.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 37,948.93</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIJ EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: Programa de Adaptación y Mitigación a PROYECTO: Cambio Climático en la Provincia de Pastaza  
PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente/Inversión	150	Adquisición de bits de sobrevivencia	\$ 13,500.00
2	8.4.01.04	Máquinarias y Equipos	3	Adquirir albergues portátiles para brindar soporte ante eventos naturales o antrópicos en la zona rural de la provincia	\$ 8,400.00
				<b>TOTAL \$</b>	<b>21,900.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO: Cambio Climático en la Provincia de Pastaza**  
**DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	RECAMEN (el es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1,005.75	LOSEP	\$ 12,068.00	\$ -	\$ 1,005.75	\$ 401.50	\$ 1,002.99	\$ -	\$ 1,345.69	\$ 224.00	\$ 16,048.93
	TOTALES	\$ 1,005.75		\$ 12,068.00	\$ -	\$ 1,005.75	\$ 401.50	\$ 1,002.99	\$ -	\$ 1,345.69	\$ 224.00	\$ 16,048.93



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	03: GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROGRAMA:</b>	Ordenanza
<b>PROYECTO:</b>	Ordenanza que establece el Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 293,292.97

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas	\$ 293,292.97
TOTAL			\$ 293,292.97

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARI/ EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: Ordenanza

PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: Ordenanza que establece el Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	1	Ordenanza que establece el Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza	293,292.97
				<b>TOTAL \$</b>	<b>293,292.97</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	03: GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROGRAMA:</b>	Conservación, Protección y Recuperación de Recursos Naturales
<b>PROYECTO:</b>	Conservación de la Biodiversidad a través del Zoológico Pastaza Selva Viva
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 205,201.30

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 77,916.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 6,493.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 3,613.47
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 8,687.62
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 6,475.21
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 2,016.00
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 9,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 16,000.00
7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	Gastos para la adquisición de alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para animales.	\$ 18,600.00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.	\$ 56,400.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 205,201.30</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARI EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: Conservación, Protección y Recuperación PROYECTO: Conservación de la Biodiversidad a través del Zoológico

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	1	Construcción y equipamiento de un exhibidor	\$ 23,000.00
2	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	2	Construcción y equipamiento de dos sitios de descanso	\$ 13,400.00
3	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	1	Adecuación de la Planta Administrativa del zoológico Pastaza Selva Viva	\$ 10,000.00
4	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	1	Adecuación del Ingreso al zoológico Pastaza Selva Viva	\$ 10,000.00
5	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	1	Adquisición de alimento para los animales del zoológico Pastaza Selva Viva	\$ 13,000.00
6	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	1	Adquisición de insumos veterinarios para el zoológico Pastaza Selva Viva	\$ 2,000.00
7	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	1	Adquisición de instrumentos quirúrgicos y equipos básicos para la clínica del zoológico Pastaza Selva Viva	\$ 3,600.00
8	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Adquisición de materiales de ferretería y construcción	\$ 16,000.00
9	7.3.08.06	Herramientas	1	Adquisición de herramientas y equipos	\$ 9,000.00
				<b>TOTAL \$</b>	<b>100,000.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO:** Conservación de la Biodiversidad a través del Zoológico Pastaza Selva Viva  
**DIRECCIÓN RESP:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (el es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CÓDIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 16.048,93
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 16.048,93
Analista de Gestión Ambiental 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 16.048,93
Veterinario	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 16.048,93
Técnico en Gestión Ambiental 2	1/1/2017	\$ 770,00	LOSEP	\$ 9.240,00	-	\$ 770,00	\$ 401,50	\$ 767,89	-	\$ 1.030,26	\$ 12.433,65
Carpintero	1/1/2017	\$ 450,00	LOSEP	\$ 5.400,00	-	\$ 450,00	\$ 401,50	\$ 448,77	-	\$ 602,10	\$ 7.528,36
Soldador	1/1/2017	\$ 450,00	LOSEP	\$ 5.400,00	-	\$ 450,00	\$ 401,50	\$ 448,77	-	\$ 602,10	\$ 7.528,36
Obrero	1/1/2017	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	-	\$ 400,00	\$ 401,50	\$ 388,90	-	\$ 535,20	\$ 6.759,60
Obrero	1/1/2017	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	-	\$ 400,00	\$ 401,50	\$ 388,90	-	\$ 535,20	\$ 6.759,60
<b>TOTALES:</b>		<b>\$ 6.483,00</b>		<b>\$ 77.916,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.493,00</b>	<b>\$ 3.513,47</b>	<b>\$ 6.475,21</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 8.687,62</b>	<b>\$ 105.201,20</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	03: GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN AMBIENTAL
<b>PROYECTO:</b>	GASTO EN PERSONAL A NOMBRAMIENTO PARA EL PROGRAMA
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 226,340.64

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 115,619.40
5.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 39,905.76
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 12,960.43
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 5,233.80
5.1.03.04	Compensación por Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo Nota: Numeral 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013.	\$ 924.00
5.1.03.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo; Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013	\$ 6,468.00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.	\$ 1,402.88
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 16,805.87
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 12,560.43
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 12,134.95
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 2,325.12
7.1.03.04	Compensación por Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo Nota: Numeral 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013.	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.03.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo; Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010 . Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 226,340.64</b>





ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
**PROGRAMA:**  
**ECONÓMICO PRODUCTIVO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  
ECONÓMICO PRODUCTIVO

CODIGO	DESIGNACIÓN	IMP_001	IMP_005	IMP_006	IMP_007	IMP_008	IMP_009	IMP_010	IMP_011	IMP_012	IMP_013	IMP_014	IMP_015	IMP_016	TOTAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	315,015.40	315,015.40
5.1.01.06	Salarios Unificados	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	57,611.52	57,611.52
5.1.02.00	Decrementos Sueldo	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	21,435.91	21,435.91
5.1.02.04	Decreimiento Sueldo	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	10,879.20	10,879.20
5.1.05.09	Planos Extraordinarios y Suplementos	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	15,000.00	15,000.00
5.1.06.01	Ayuda Financiera	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	47,081.26	47,081.26
5.1.06.07	Fondos de Reserva	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	35,422.66	35,422.66
5.1.07.07	Compensación por vacaciones y Guías por Cesación de Función	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	16,584.95	16,584.95
5.1.08.02	Vejealías - Licitación Previa de Protección	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	5,546.24	5,546.24
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	63,840.00	116,500.00	97,898.00	101,500.00	97,898.00	116,500.00	112,287.00	116,500.00	116,500.00	116,500.00	116,500.00	116,500.00	703,874.40	703,874.40
7.1.01.06	Salarios Unificados	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	57,611.52	57,611.52
7.1.02.02	Decrementos Sueldo	5,320.00	11,375.00	8,166.58	8,597.45	8,166.58	11,375.00	8,357.25	8,543.75	8,357.25	8,543.75	8,357.25	8,357.25	58,058.20	58,058.20
7.1.03.04	Decreimiento Sueldo	3,134.00	7,237.98	5,333.89	4,809.41	5,333.89	7,237.98	4,824.58	5,018.20	4,824.58	5,018.20	4,824.58	4,824.58	32,282.56	32,282.56
7.1.03.04	Compensación Transporte	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	1,016.00	1,016.00
7.1.03.06	Ahorro	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	7,282.00	7,282.00
7.1.04.08	Sueldo de Antigüedad	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	2,488.59	2,488.59

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  
ECONÓMICO PRODUCTIVO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRY_002	PRY_003	PRY_004	PRY_005	PRY_006	PRY_007	PRY_008	PRY_009	PRY_010	PRY_011	PRY_012	PRY_013	PRY_014	PRY_015	PRY_016	TOTAL
7.1.01.01	Deposito Tercero de la Provincia de Pastaza	7,200.00 \$	13,793.04 \$	- \$	30,000.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	18,000.00 \$	- \$	- \$	- \$	71,993.04 \$
7.1.01.01	Aporte Paternal	7,118.16 \$	15,219.75 \$	- \$	11,503.38 \$	10,026.77 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	8,887.99 \$	12,305.93 \$	- \$	- \$	78,887.97 \$
7.1.01.02	Fondo de Reserva	5,320.00 \$	8,360.89 \$	- \$	7,769.68 \$	8,105.27 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	6,557.33 \$	7,516.94 \$	- \$	- \$	58,947.34 \$
7.1.01.03	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	5,310.00 \$	11,359.59 \$	- \$	8,588.75 \$	8,166.50 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	6,642.75 \$	8,190.89 \$	- \$	- \$	58,615.84 \$
7.1.02.01	Transporte de Personal	18,300.00 \$	- \$	- \$	28,200.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	2,000.00 \$	5,400.00 \$	- \$	25,000.00 \$	92,811.00 \$
7.1.02.02	Pajes y Manobras	- \$	- \$	- \$	1,736.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	18,000.00 \$	- \$	- \$	- \$	20,736.00 \$
7.1.02.03	Alimentación, Entrenamiento, Erosión y Recarga de Contenedores	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	1,050.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	1,050.00 \$
7.1.02.05	Eventos Culturales y Sociales	4,000.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	6,250.00 \$	2,700.00 \$	- \$	- \$	12,950.00 \$
7.1.02.07	Oficinas, Información y Medios	2,500.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	2,500.00 \$
7.1.02.17	Oficina e Información	5,000.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	5,000.00 \$
7.1.02.26	Servicios de Planificación Pastazas	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	10,000.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	10,000.00 \$
7.1.03.01	Pasajes al Interior	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	15,000.00 \$	15,000.00 \$
7.1.03.02	Pasajes al Exterior	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	5,000.00 \$	5,000.00 \$
7.1.03.03	Válidos y Subvenciones al Interior	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	15,000.00 \$	15,000.00 \$
7.1.03.04	Válidos y Subvenciones al Exterior	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	5,000.00 \$	5,000.00 \$
7.1.04.03	Mobiliario	- \$	1,094.40 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	1,094.40 \$
7.1.04.04	Maquinarias y Equipos	1,500.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	1,500.00 \$
7.1.04.05	Vehículos	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$
7.1.04.01	Consultoría, Atención e Investigación Especializada	21,400.00 \$	31,940.00 \$	- \$	8,600.00 \$	- \$	- \$	- \$	10,000.00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	81,940.00 \$

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  
ECONÓMICO PRODUCTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRV_001	PRV_002	PRV_003	PRV_004	PRV_005	PRV_006	PRV_007	PRV_008	PRV_009	PRV_010	PRV_011	PRV_012	PRV_013	PRV_014	PRV_015	PRV_016	TOTAL
		Desarrollo Técnico de la Provincia de Pastaza	ORIGENES AGROPECUARIOS	Mantenimiento de pagos y remuneraciones de personal de la institución	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017	CULTURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODUCTIVAS	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017	RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODUCTIVAS	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017
7.3.08.01	Servicio de Capacitación	\$ 25,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,890.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 378,000.00	\$ 5,300.00	\$ -	\$ -	\$ 156,470.00
7.3.08.02	Alimentos y Bebidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00
7.3.08.03	Vestuario, Lencería y Puntadas de Reparación	\$ 7,348.00	\$ 4,072.00	\$ -	\$ 2,464.00	\$ 2,912.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,508.00	\$ 3,960.00	\$ -	\$ 5,548.24	\$ 16,988.24
7.3.08.04	Contribuyentes y Lubricantes	\$ 5,440.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 324.00	\$ -	\$ 137,790.83	\$ -	\$ 131,888.83
7.3.08.05	Materiales de Oficina	\$ 6,840.00	\$ 2,712.47	\$ -	\$ 185.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,805.00	\$ 1,212.50	\$ -	\$ -	\$ 23,544.97
7.3.08.06	Materiales de Almacén	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,060.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,060.00
7.3.08.07	Remuneraciones	\$ 9,313.83	\$ 40,812.00	\$ 750.00	\$ -	\$ 3,030.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,761.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,262.83
7.3.08.08	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprografía y Publicación	\$ 21,342.00	\$ -	\$ -	\$ 3,104.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,940.00	\$ 3,527.50	\$ -	\$ -	\$ 34,311.50
7.3.08.09	Indicadores, Planería, Carpintería y Sulfato de Alúmina	\$ 73,445.40	\$ 16,245.00	\$ -	\$ 99.00	\$ 33,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,237.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,871.40
7.3.08.10	Materiales de Oficina	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 430.20	\$ -	\$ -	\$ 430.20
7.3.08.11	Repuestos y Accesorios	\$ -	\$ 11,460.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 156,470.23	\$ -	\$ 147,010.23
7.3.08.12	Suministros para Activos Agropecuarios, Fiecos y Caza	\$ -	\$ 32,865.00	\$ 5,410.00	\$ 136,185.64	\$ 11,219.00	\$ 119,955.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 158,425.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 483,580.24
7.3.08.13	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Medicamentos	\$ -	\$ 56,713.24	\$ -	\$ 381.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,060.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,124.24
7.3.08.14	Moraje de Cocina, de Hogar y Accesorios Domésticos	\$ 15,793.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,793.93
7.3.08.15	Productos de Aseo y Accesorios para Animales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,131.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,131.00
7.3.08.16	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Espectáculos en General	\$ 30,000.00	\$ 15,088.35	\$ -	\$ 6,985.16	\$ 5,590.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ 108,881.71
7.3.08.17	Obras de Uso y Consumo para el Personal, Comedores, Bienes Dependientes y Servicios Fijos	\$ 2,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,400.00
7.3.08.18	Bienes Dependientes y Servicios Fijos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,940.00	\$ -	\$ -	\$ 76,940.00
7.3.15.12	Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
7.3.15.14	Activos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  
ECONÓMICO PRODUCTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRE_001	PRE_005	PRE_006	PRE_007	PRE_008	PRE_009	PRE_010	PRE_011	PRE_014	PRE_015	PRE_018	TOTAL
		Desarrollo, Talleres de la Provincia de Pastaza	DIAGNÓSTICOS AGRICOLÓGICOS	Margen integrado de jilgas y arañaditos con la representación de 3 lotes investigativos para capacitación	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017	PROCESURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PRODUCTIVAS	FORO AGRICOLA PROVINCIAL	IMPULSOS EMPRESARIALES PROYECTOS ARTESANALES Y AGROPECUARIOS	FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO	GASTOS PERSONALES PARA EL PROGRAMA	PROGRAMA
7.3.15.15	Puertas	\$ -	4,394.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81,292.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84,996.50
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00
7.5.01.99	Obras Infraestructura de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,000.00	\$ 17,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 107,000.00
8.4.01.03	Mobiliario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 3,120.00	\$ -	\$ -	\$ 7,120.00
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	\$ 4,000.00	\$ 9,120.00	\$ -	\$ 1,700.00	\$ 20,000.00	\$ 250,000.00	\$ 174,128.00	\$ 245,384.79	\$ 4,450.00	\$ -	\$ -	\$ 700,162.79
8.4.01.05	Vehículos	\$ 36,200.00	\$ 95,000.00	\$ -	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 274,353.50	\$ 95,000.00	\$ 88,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 535,553.50
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 4,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00	\$ 3,600.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,000.00
TOTAL		\$ 40,200.00	\$ 104,514.00	\$ 104,000.00	\$ 43,100.00	\$ 203,000.00	\$ 511,000.00	\$ 398,128.00	\$ 400,374.79	\$ 774,722.00	\$ 44,900.00	\$ -	\$ 1,718,127.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROGRAMA:</b>	TURISMO SOSTENIBLE
<b>PROYECTO:</b>	Desarrollo Turístico de la Provincia de Pastaza
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 398,386.15

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 63,840.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 5,320.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 2,124.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.	\$ 7,200.00
7.1.05.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 7,118.16
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 5,320.00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 5,320.00
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	\$ 18,200.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	\$ 4,000.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	\$ 2,500.00
7.3.02.17	Difusión e Información	Gastos por servicios de publicación/difusión de información que utilizan las instituciones públicas para asuntos de carácter oficial, difusión de política pública, planes, programas y proyectos oficiales, información necesaria para la gestión de la política pública, como por ejemplo campañas de vacunación, promoción turística, captura de delincuentes, entre otros. Inclúyase gastos en medios de comunicación masiva, empresas o agencias especializadas, entre otros.	\$ 5,900.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	\$ 1,548.80
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	\$ 21,400.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	\$ 25,500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 7,344.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 5,466.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 8,940.00
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 3,919.80
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 21,240.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 73,465.40
7.3.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar y Accesorios Descartables	Gastos para la adquisición de menaje de cocina, de hogar y otros accesorios descartables.	\$ 15,739.99
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos, y, Entretención en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	\$ 36,000.00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente/Inversión	Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente.	\$ 2,400.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 4,380.00
8.4.01.05	Vehículos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	\$ 36,200.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 8,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 398,386.15</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
EJERCICIO FISCAL 2017

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: TURISMO SOSTENIBLE

PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: Desarrollo Turístico de la Provincia de Pastaza  
PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2	Banners	\$ 200.00
2	7.3.02.01	Transporte de Personal	7	Servicio de transporte (para los Fam Trips)	\$ 1,400.00
3	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	Estudio de la Zonificación Turística Provincial	\$ 21,400.00
4	7.3.02.01	Transporte de Personal	60	Transporte	\$ 4,800.00
5	7.3.08.04	Materiales de Oficina	80	Masking	\$ 40.00
6	7.3.08.04	Materiales de Oficina	8	Tinta para impresora	\$ 200.00
7	7.3.08.04	Materiales de Oficina	2000	Hojas de papel hilo	\$ 1,000.00
8	7.3.08.04	Materiales de Oficina	2300	Carpetas promocionales	\$ 3,450.00
9	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1200	Libretas promocionales	\$ 2,160.00
10	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1500	Esteros promocionales	\$ 1,875.00
11	7.3.08.04	Materiales de Oficina	2000	Copias blanco y negro	\$ 100.00
12	7.3.08.04	Materiales de Oficina	100	Papelotes	\$ 25.00
13	7.3.08.04	Materiales de Oficina	50	Marcaadores permanentes	\$ 45.00
14	7.3.08.04	Materiales de Oficina	50	Marcaadores borrables	\$ 45.00
15	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	360	Servicios profesionales	\$ 7,200.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
EJERCICIO FISCAL 2017



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: TURISMO SOSTENIBLE

PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: Desarrollo Turístico de la Provincia de Pastaza  
PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
16	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	500	Camisetas	\$ 5,000.00
17	7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente/Inversión	200	kits de gastronomía	\$ 2,400.00
18	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1000	Bolsos promocionales	\$ 3,000.00
19	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1500	Llaveros	\$ 4,500.00
20	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4	Banners	\$ 400.00
21	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2	Fancarta	\$ 240.00
22	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Infocus	\$ 1,000.00
23	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Parlante	\$ 700.00
24	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Consola	\$ 200.00
25	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Microfonos	\$ 400.00
26	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Pedestal para parlantes	\$ 80.00
27	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1	Congreso de turismo	\$ 8,000.00
28	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1	Capacitaciones fuera de la provincia	\$ 6,500.00
29	7.3.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar y Accesorios Descartables	7	Manteles	\$ 490.00
30	7.3.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar y Accesorios Descartables	3	Dotación de menaje	\$ 15,249.99

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
EJERCICIO FISCAL 2017

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO  
PROGRAMA: TURISMO SOSTENIBLE  
PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: Desarrollo Turístico de la Provincia de Pastaza  
PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
31	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100	Gorras	\$ 900.00
32	8.4.01.05	Vehículos	1	Vehículo	\$ 35,000.00
33	7.3.02.17	Difusión e Información	2	Publicidad en Medios de comunicación impresos	\$ 3,400.00
34	7.3.02.17	Difusión e Información	10	Publicidad turística Rodante	\$ 500.00
35	7.3.02.17	Difusión e Información	10	Publicidad turística en redes sociales	\$ 2,000.00
36	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	30	Señalización de atractivos turísticos	\$ 9,600.00
37	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	20	Señalización de ciclo rutas	\$ 6,000.00
38	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Elaboración de la Guía Turística de Pastaza	\$ 10,000.00
39	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	Contratación de una App móvil de turismo	\$ 7,000.00
40	7.3.02.01	Transporte de Personal	3	Viaje de Prensa dirigido a medios de Comunicación Nacional	\$ 12,000.00
41	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2	Rueda de negociaciones turísticas	\$ 4,000.00
42	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Publicidad Pastaza Adventure	\$ 2,000.00
43	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos	1	Premios Pastaza Adventure	\$ 3,000.00
44	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos	1	Logística Pastaza Adventure	\$ 1,000.00
45	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos	1	Materiales para Pastaza Adventure	\$ 1,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
EJERCICIO FISCAL 2017



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO  
PROGRAMA: TURISMO SOSTENIBLE  
PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: Desarrollo Turístico de la Provincia de Pastaza  
PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
46	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos	1	Participación en 1. feria nacional	\$ 4,000.00
47	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	Computador portatil	\$ 1,000.00
48	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Proyector digital	\$ 1,000.00
49	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	200	Sombritas	\$ 1,000.00
50	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	100	Camisetas	\$ 1,000.00
51	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1	Elaboración de Jingle Turístico	\$ 2,500.00
52	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos	1	Exposición fotografica del Destino Turístico Pastaza	\$ 2,100.00
53	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos	1	Participación en Feria Internacional "Turismo Expo Japón" 2017	\$ 5,900.00
54	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	2000	Gasolina extra	\$ 2,960.00
55	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	200	Acete de 2 tiempos	\$ 1,186.00
56	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	320	Canecas 6 gl	\$ 748.80
57	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	16	Tanques metálicos	\$ 800.00
58	7.3.08.06	Herramientas	37	Caretilla / llanta de aire	\$ 2,775.00
59	7.3.08.06	Herramientas	40	Pala	\$ 480.00
60	7.3.08.06	Herramientas	40	Machete gavilán	\$ 216.80

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
EJERCICIO FISCAL 2017

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: TURISMO SOSTENIBLE

PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: Desarrollo Turístico de la Provincia de Pastaza  
PLAN OPERATIVO ANUAL



NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
61	7.3.08.06	Herramientas	16	Barra de 12 lb portuguesa	\$ 448.00
62	7.3.08.03	Combustibles y Lubrificantes	400	Diésel para curar madera	\$ 440.00
63	7.3.08.03	Combustibles y Lubrificantes	800	Diésel para motor taller móvil	\$ 880.00
64	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	80	Maderal	\$ 1,064.00
65	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	160	Brochas de 5"	\$ 1,088.00
66	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	24	Serrucho	\$ 467.76
67	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	24	Nivel	\$ 357.60
68	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	32	Escuadra	\$ 52.16
69	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	80	Lápiz de carpintería	\$ 104.00
70	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	32	Formón	\$ 236.80
71	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	16	Cinta de 25 m	\$ 197.92
72	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	32	Flexómetros	\$ 255.36
73	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	32	Plomada	\$ 192.00
74	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	32	Alicate	\$ 132.80
75	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	40	Martillo	\$ 759.20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
EJERCICIO FISCAL 2017



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO  
PROGRAMA: TURISMO SOSTENIBLE  
PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: Desarrollo Turístico de la Provincia de Pastaza  
PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
76	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	610	Clavos de 5"	\$ 671.00
77	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	260	Clavos de 4"	\$ 286.00
78	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	290	Clavos de 3"	\$ 319.00
79	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	290	Clavos de 2"	\$ 319.00
80	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	200	Grapas	\$ 262.00
81	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Cinta de 30 m, para técnico	\$ 9.56
82	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	28	Cable sólido n° 12 tomacorrientes	\$ 1,188.32
83	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	345	Boquillas	\$ 293.25
84	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	40	Focos de 30w led sylvania/ sala star	\$ 598.00
85	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	305	Focos de habotación ahorradores	\$ 869.25
86	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	120	Tomacorrientes	\$ 78.00
87	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	120	Interruptores	\$ 240.00
88	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	750	Canales de 2 m. de 20x12	\$ 2,137.50
89	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	32	1 caja con 4 brákes de energía/	\$ 1,638.40
90	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	18	Cadenas de motosierra Oregon	\$ 467.10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
EJERCICIO FISCAL 2017



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: TURISMO SOSTENIBLE

PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: Desarrollo Turístico de la Provincia de Pastaza  
PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
91	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	16	Espada	\$ 1,312.00
92	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	80	Limas de cadena Oregon	\$ 172.00
93	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	160	Acete de cadena	\$ 3,200.00
94	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	206	Cemento	\$ 1,697.44
95	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	75	Varilla 12, 8	\$ 2,962.50
96	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	80	Empaste	\$ 800.00
97	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	24	Sanitarios	\$ 3,600.00
98	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	24	Cierra de mano / china	\$ 137.04
99	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	40	Desarmador estrella	\$ 66.00
100	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	40	Desarmador plano	\$ 66.00
101	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	13	Alambre rollo 20 lbs	\$ 325.00
102	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	8	Taladro skl 750 w	\$ 761.44
103	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	8	Sierra de mano	\$ 960.00
104	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	4	Máquina taller multiuso china	\$ 5,200.00
105	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	4	Generador eléctrico a diésel	\$ 9,920.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
EJERCICIO FISCAL 2017



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO  
PROGRAMA: TURISMO SOSTENIBLE  
PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO: Desarrollo Turístico de la Provincia de Pastaza  
PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
106	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	4	Moto guadaña b530 + kit de trabajo	\$ 3,970.00
107	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	6	Motosierra still n° 660	\$ 5,532.00
108	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	29	Movilización camión	\$ 2,900.00
109	8.4.01.05	Vehículos	3	Trasporte fluvial	\$ 1,200.00
110	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos	2	Participación en ferias locales	\$ 7,000.00
111	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos	8	Participación en eventos culturales y turísticos	\$ 12,000.00
112	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	11	Cursos para el fortalecimiento cultural local	\$ 11,000.00
				<b>TOTAL \$</b>	<b>307,999.99</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO: Desarrollo Turístico de la Provincia de Pastaza**  
**DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.- Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	5/4/2011	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 354,00	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 17.009,94
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	23/10/2014	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 354,00	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 17.009,94
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2	1/1/2015	\$ 1.875,00	LOSEP	\$ 20.100,00	-	\$ 1.875,00	\$ 354,00	\$ 1.875,00	\$ 1.875,00	\$ 2.241,15	\$ 224,00	\$ 27.944,15
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	16/1/2015	\$ 580,50	LOSEP	\$ 6.968,00	-	\$ 580,50	\$ 354,00	\$ 580,50	\$ 580,50	\$ 776,71	\$ 224,00	\$ 10.062,21
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	31/1/2015	\$ 580,50	LOSEP	\$ 6.968,00	-	\$ 580,50	\$ 354,00	\$ 580,50	\$ 580,50	\$ 776,71	\$ 224,00	\$ 10.062,21
CHOFER	8/7/2014	\$ 472,50	LOSEP	\$ 5.670,00	-	\$ 472,50	\$ 354,00	\$ 472,50	\$ 472,50	\$ 632,21	\$ 224,00	\$ 8.297,71
<b>TOTALES</b>		\$ 5.320,00		\$ 63.840,00	\$ -	\$ 5.320,00	\$ 2.124,00	\$ 5.320,00	\$ 5.320,00	\$ 7.118,16	\$ 1.344,00	\$ 90.385,16



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROGRAMA:</b>	BIOCONOCIMIENTO
<b>PROYECTO:</b>	CHACRAS AGROECOLÓGICAS
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 458,985.24

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 136,500.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 11,375.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 7,237.98
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.	\$ 13,792.94
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 15,219.75
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 8,260.92
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 11,359.59
7.3.04.03	Mobiliarios	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.	\$ 1,094.40
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	\$ 23,940.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 4,032.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 2,732.47
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 40,812.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 16,245.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes.	\$ 11,400.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	\$ 32,865.60
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas; abate; insumos químicos y orgánicos; y, accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.	\$ 56,753.24
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	\$ 15,088.35
7.3.15.15	Plantas	Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	\$ 4,104.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 9,120.00
8.4.01.05	Vehiculos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	\$ 35,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 2,052.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 458,985.24</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCOCNOCIMIENTO

PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orujas, Comautadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	7.3.15.15	Plantas	400.00	Fruta fresca de guanabana	\$ 4,104.00
2	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20000.00	Varetas de guanabana	\$ 6,840.00
3	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20000.00	Fundas de polietileno negro, de 1x10 calibre 300 micras	\$ 684.00
4	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5.00	Cinta garafilm	\$ 342.00
5	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	18.00	Tijeras para injertar con kit	\$ 1,231.20
6	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1800.00	Fundas de polietileno negra, de 5x8	\$ 2,467.80
7	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	10.00	Tijeras de poder	\$ 570.00
8	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	120.00	Fertilizante foliar rosazul	\$ 342.00
9	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	10.00	Fertilizante foliar cristalón inicial	\$ 63.84
10	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	20.00	Sacos de cal agrícola	\$ 182.40
11	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	10.00	Melapa	\$ 100.00
12	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	100.00	Sacos hamus	\$ 1,000.00
13	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	10.00	Yaramita	\$ 855.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCONOCIMIENTO

PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
14	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	30.00	Roca fosfórica	\$ 780.00
15	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3.00	Hermonagro	\$ 54.15
16	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	10.00	Cipermetrina	\$ 136.40
17	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5.00	Carbendazin	\$ 71.25
18	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	200.00	Roca fosfórica	\$ 4,400.00
19	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	200.00	Cal agrícola	\$ 1,200.00
20	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2000.00	Abono orgánico	\$ 26,000.00
21	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	200.00	Filo blum	\$ 13,680.00
22	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1200.00	Sulfato de cobre	\$ 2,052.00
23	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	200.00	Cal viva en polvo	\$ 1,368.00
24	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	6.00	Tierra negra	\$ 478.80
25	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	6.00	Arena de río	\$ 410.40

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCONOCIMIENTO

PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA. Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
26	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	100.00	fosa fosfórica	\$ 2,622.00
27	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	50.00	Sulfato de cobre	\$ 171.00
28	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5.00	Cascarilla de arroz	\$ 511.00
29	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	40.00	Fungicida pirón	\$ 182.40
30	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5.00	Glovo líquido	\$ 28.50
31	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5.00	Insecticida abamectina	\$ 427.50
32	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5.00	Anakill	\$ 34.20
33	7.3.08.06	Herramientas	3.00	Carretillas para Construcción	\$ 379.60
34	7.3.08.06	Herramientas	600.00	Pala punta redonda	\$ 18,126.00
35	7.3.08.06	Herramientas	600.00	Machete	\$ 3,625.20
36	7.3.08.06	Herramientas	600.00	Azadón	\$ 6,019.20
37	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1.00	Partes y repuestos	\$ 11,400.00
38	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10.00	Motocicleta	\$ 9,110.00
39	7.3.08.06	Herramientas	10.00	Carretilla	\$ 1,710.00
40	7.3.08.06	Herramientas	10.00	Bomba de fumigar	\$ 796.00
41	7.3.08.06	Herramientas	10.00	Rastrillo	\$ 228.00
42	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	720000.00	Hortalizas (Lechuga, cilantro, perejil, apio, pepinillo, cebolla de rama, cebolla perla, acelga, tomate italiana, col de repollo)	\$ 14,400.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCOCIMIENTO

PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
43	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2400.00	Semillas de hortalizas (Lechuga, cilantro, perejil, apio, pepinillo, cebolla de rama, cebolla perla, acelga, tomate Daniela, col de repollo)	\$ 3,600.00
44	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1200.00	Abono	\$ 9,600.00
45	7.3.08.06	Herramientas	200.00	Tijeras de podar, para participantes	\$ 4,560.00
46	7.3.08.06	Herramientas	600.00	Seruchos de podar (reguardable), para participantes	\$ 5,472.00
47	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	400.00	Fundas de polietileno de 5" x 8"	\$ 592.80
48	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	100.00	Fundas de polietileno de 8" x 13"	\$ 228.00
49	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3000.00	Macetas plásticas	\$ 1,710.00
50	7.3.04.03	Mobiliarios	6.00	Escritorio en fórmica de 1.20 m con cajonera y cerradura	\$ 820.80
51	7.3.04.03	Mobiliarios	80.00	Archivadores	\$ 273.60
52	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.00	Computador de escritorio	\$ 2,052.00
53	7.3.08.04	Materiales de Oficina	150.00	Papel bond A4	\$ 684.00
54	7.3.08.04	Materiales de Oficina	150.00	Resmas de papel bond, A4	\$ 588.50
55	7.3.08.04	Materiales de Oficina	100.00	Esferos punto medio	\$ 39.90
56	7.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	Papelotes papeles kraft	\$ 85.50
57	7.3.08.04	Materiales de Oficina	16.00	Apoya manos	\$ 62.02
58	7.3.08.04	Materiales de Oficina	40.00	Macadores de tiza líquida	\$ 27.36
59	7.3.08.04	Materiales de Oficina	40.00	Macadores permanentes	\$ 22.80

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCOCNOCIMIENTO

PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, E): Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Comoutadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
60	7.3.08.04	Materiales de Oficina	450.00	Sobres manila	\$ 51.30
61	7.3.08.04	Materiales de Oficina	3.00	Grampas Caja	\$ 6.84
62	7.3.08.04	Materiales de Oficina	10.00	Clips caja	\$ 3.99
63	7.3.08.04	Materiales de Oficina	30.00	Aprieta papel mediano	\$ 105.45
64	7.3.08.04	Materiales de Oficina	50.00	Resaltador	\$ 42.75
65	7.3.08.04	Materiales de Oficina	20.00	Soleras	\$ 5.70
66	7.3.08.04	Materiales de Oficina	6.00	Tijeras para cortar papel	\$ 3.42
67	7.3.08.04	Materiales de Oficina	20.00	Separadores de colores	\$ 25.08
68	7.3.08.04	Materiales de Oficina	10.00	Separadores alfabeticos	\$ 33.08
69	7.3.08.04	Materiales de Oficina	10.00	Menos plegables	\$ 4.56
70	7.3.08.04	Materiales de Oficina	10.00	Banderas de colores	\$ 18.24
71	7.3.08.04	Materiales de Oficina	4.00	Tinta para impresora epson	\$ 912.00
72	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	10.00	Tanques de 200 l con tapa hermética de poliuretano	\$ 456.00
73	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	30.00	Vigas de 6 m de madera dura (0,10 x 0,10 x 6)	\$ 855.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCONOCIMIENTO

PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, EJ: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
74	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	50.00	Tablas de madera dura (2,4 x 0,05 x 0,20)	\$ 114.00
75	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	200.00	Nivel de piola	\$ 456.00
76	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	10.00	Pirola de nylon	\$ 57.00
77	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	200.00	Pala recta	\$ 2,052.00
78	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	45.00	Alambre galvanizado No 14	\$ 4,617.00
79	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	800.00	Hojas de zinc	\$ 6,584.00
80	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	10.00	Tanque de 200 litros	\$ 684.00
81	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	10.00	Tanque de 60 litros	\$ 570.00
82	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	12.00	Consultoría Especializada en Agroecología	\$ 23,940.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCONOCIMIENTO

PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Oruzas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
83	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	13.00	Ferias Parroquiales y Expoferia 2017	\$ 11,098.35
84	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	5.00	Carpas desmontables de 4 x 6	\$ 2,950.00
85	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	2.00	Obrero Ocasional	\$ 18,792.94
86	8.4.01.05	Vehículos	1.00	Vehículo	\$ 35,000.00
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 265,000.00</b>

**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS  
DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	FECHA REMOVICIÓN (Colocar aquí la fecha del personal al que se le renovará el contrato)	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN del es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CÓDIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	5/1/2015		\$ 580.50	LOSEP	\$ 5.968.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 580.50	\$ 776.71	\$ 10.110.81
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	01/1/2011		\$ 580.50	LOSEP	\$ 5.968.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 580.50	\$ 776.71	\$ 10.110.81
OBRAERO	1/3/2013		\$ 400.00	LOSEP	\$ 4.800.00	-	\$ 400.00	\$ 402.60	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 535.20	\$ 7.161.80
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	6/1/2015		\$ 1.005.75	LOSEP	\$ 12.069.00	-	\$ 1.005.75	\$ 402.60	\$ 1.005.75	\$ 1.005.75	\$ 1.345.69	\$ 17.056.54
TÉCNICO EN PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1/1/2014		\$ 735.00	LOSEP	\$ 8.820.00	-	\$ 735.00	\$ 402.60	\$ 735.00	\$ 735.00	\$ 863.43	\$ 12.636.03
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	1/2/2013		\$ 580.50	LOSEP	\$ 5.968.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 580.50	\$ 776.71	\$ 10.110.81
OBRAERO	4/1/2015		\$ 400.00	LOSEP	\$ 4.800.00	-	\$ 400.00	\$ 402.60	\$ 400.00	\$ 396.71	\$ 535.20	\$ 7.156.91
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	1/7/2007		\$ 1.005.75	LOSEP	\$ 12.069.00	-	\$ 1.005.75	\$ 402.60	\$ 1.005.75	\$ 1.005.75	\$ 1.345.69	\$ 17.056.54
OBRAERO	12/1/2015		\$ 400.00	LOSEP	\$ 4.800.00	-	\$ 400.00	\$ 402.60	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 535.20	\$ 7.161.80
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	6/4/2015		\$ 580.50	LOSEP	\$ 5.968.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 580.50	\$ 776.71	\$ 10.110.81
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	1/7/2014		\$ 580.50	LOSEP	\$ 5.968.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 580.50	\$ 776.71	\$ 10.110.81
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12/1/2015		\$ 580.50	LOSEP	\$ 5.968.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 580.50	\$ 776.71	\$ 10.110.81
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	4/1/2015		\$ 661.50	LOSEP	\$ 7.938.00	-	\$ 661.50	\$ 402.60	\$ 661.50	\$ 656.06	\$ 885.09	\$ 11.428.75
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	2/1/2017		\$ 1.005.75	LOSEP	\$ 12.069.00	-	\$ 1.005.75	\$ 400.39	\$ 1.000.24	\$ -	\$ 1.345.69	\$ 16.045.07
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	2/1/2017		\$ 1.005.75	LOSEP	\$ 12.069.00	-	\$ 1.005.75	\$ 400.39	\$ 1.000.24	\$ -	\$ 1.345.69	\$ 16.045.07
OBRAERO	2/1/2017		\$ 400.00	LOSEP	\$ 4.800.00	-	\$ 400.00	\$ 400.39	\$ 397.81	\$ -	\$ 535.20	\$ 6.757.40
OBRAERO	2/1/2017		\$ 400.00	LOSEP	\$ 4.800.00	-	\$ 400.00	\$ 400.39	\$ 397.81	\$ -	\$ 535.20	\$ 6.757.40
CHOFER	15/8/2015		\$ 472.50	LOSEP	\$ 5.670.00	-	\$ 472.50	\$ 402.60	\$ 472.50	\$ 178.64	\$ 632.21	\$ 8.052.45
<b>TOTALES</b>			\$ 11.2175.00		\$ 135.500.00		\$ 11.2175.00	\$ 7.237.98	\$ 11.235.59	\$ 8.260.92	\$ 15.219.75	\$ 193.165.24



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROGRAMA:</b>	BIOCONOCIMIENTO
<b>PROYECTO:</b>	Manejo integrado de plagas y enfermedades con la implementación de 3 fincas agroecológicas para capacitación
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 10,000.00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	\$ 2,030.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	\$ 1,770.00
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 750.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	\$ 5,450.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 10,000.00</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCONOCIMIENTO

PROYECTO: Manejo integrado de plagas y enfermedades con la implementación de 3

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECIFICA, E): Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	7.3.02.01	Transporte de Personal	29.00	Alquiler de Movilización carreras diarias	\$ 2,090.00
2	7.3.08.06	Herramientas	8.00	Tijeras	\$ 60.00
3	7.3.08.06	Herramientas	8.00	Serruchos	\$ 80.00
4	7.3.08.06	Herramientas	1.00	Bomba de fumigar 20 lit	\$ 270.00
5	7.3.08.06	Herramientas	1.00	Rolló de Plastico	\$ 390.00
6	7.3.02.02	Fletes y Maniobras	2.00	Vuelos al interior o gira de capacitación	\$ 1,770.00
7	7.3.08.14	Suministros para actividades	218.00	Adquisición de productos biológicos para capacitaciones	\$ 5,490.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 10,000.00</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROGRAMA:</b>	FOMENTO PECUARIO
<b>PROYECTO:</b>	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 411,102.07

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 103,169.40
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 8,597.45
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 4,009.41
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.	\$ 41,888.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 11,503.38
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 7,769.68
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 8,588.75
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	\$ 28,200.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	\$ 8,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 2,464.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 185.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 3,104.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 59.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	\$ 129,277.64
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas; abate; insumos químicos y orgánicos; y, accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.	\$ 391.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	\$ 5,995.36
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 1,700.00
8.4.01.05	Vehículos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	\$ 45,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 1,200.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 411,102.07</b>

NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
2	7.3.08.07	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2080	copias, virus	\$ 104.00
3	7.3.08.04	Materiales de Oficina	80	cuadernos	\$ 120.00
4	7.3.08.04	Materiales de Oficina	80	esteros	\$ 48.00
5	7.3.08.07	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2	banners	\$ 400.00
6	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	parlantes de audio	\$ 200.00
7	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes	1	adquisición de computador portátil	\$ 1,200.00
8	7.3.08.11	Materiales de Construcción,	1	extensión electrica	\$ 50.00
9	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	plumero laser	\$ 25.00
10	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5	melaza (trunca)	\$ 75.00
11	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5	sales minerales 20 kg	\$ 115.00
12	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	4	maiz partido (quintal)	\$ 80.00
13	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1	cal saca	\$ 1.00
14	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	concreto (quintal)	\$ 9.00
15	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2	heno para	\$ 36.00
16	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2	alfalfa (quintal)	\$ 40.00
17	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	100	fundas para envolver	\$ 50.00
18	7.3.02.01	Transporte de Personal	4	transporte gras de observación unidad	\$ 800.00
19	7.3.02.01	Transporte de Personal	4	gras de observación	\$ 2,400.00

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Duros, Fomentadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
20	7.3.08.24	Troncos, cables y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General.	1	producción y realización de la feria exposabares (incluye planificación, coordinación, logística y desarrollo del evento)	\$ 5,995.26
21	0	#N/A	0		\$ -
22	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	863	material genético (pajuelas)	\$ 43,941.80
23	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1090	lit de hormonas para sincronización	\$ 27,223.84
24	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2000	nitrogeno liquido	\$ 7,000.00
25	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	50	cateteres para inseminación	\$ 500.00
26	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	40	guantes ginecologicos	\$ 800.00
27	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	10	vitamine	\$ 200.00
28	0	#N/A	0		\$ -
29	0	#N/A	0		\$ -
30	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	1	pago por días aptada	\$ 25,000.00
31	7.3.02.01	Transporte de Personal	1	pago por movilización	\$ 25,000.00
32	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	12000	adquisición de agua	\$ 1,200.00
33	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	12000	adquisición de biológicos	\$ 1,600.00
34	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	12	pago a brigadista	\$ 6,998.00
35	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	indumentaria para brigadista	\$ 312.00
36	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	40	antiparasitario	\$ 4,400.00
37	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	350	vitaminas	\$ 7,875.00
38	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	protector hepatico	\$ 480.00
39	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	90	reconstituyente proteico	\$ 1,350.00

NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
40	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	100	antibióticos	\$ 3,625.00
41	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	40	antifúngicos no esteroide de larga acción	\$ 1,048.00
42	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	94	reconstituyente reproductivo	\$ 3,290.00
43	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	100	desparasitana	\$ 1,200.00
44	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	80	jarungilla	\$ 2,000.00
45	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	10	desinfectante	\$ 180.00
46	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	40	guantes latex	\$ 560.00
47	0	#N/A	0		\$ -
48	0	#N/A	0		\$ -
49	0	#N/A	0		\$ -
50	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	estudio de mercado	\$ 8,000.00
51	8.4.01.05	Vehículos	1	1 unidades móviles	\$ 45,000.00
52	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	40	análisis de suelos	\$ 1,000.00
53	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	200	adquisición de semilla	\$ 4,640.00
54	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	60	adquisición de fertilizante	\$ 3,000.00
55	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	8000	adquisición de cal	\$ 1,776.00
56	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	40	adquisición de herbicida	\$ 640.00
57	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	adquisición de analizador	\$ 7,200.00
58	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	adquisición de pisadora	\$ 1,500.00
59	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	adquisición de insumos	\$ 444.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 265,000.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
 PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
 PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 2017  
 DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (se es trabajador coloque "Codigo" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	24/2012	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 354,00	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 17.009,94
MEDICO VETERINARIO 1	15/2013	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 354,00	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 17.009,94
MEDICO VETERINARIO 1	5/2/2012	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 354,00	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 17.009,94
MEDICO VETERINARIO 1	16/9/2014	\$ 1.170,00	LOSEP	\$ 14.040,00	-	\$ 1.170,00	\$ 354,00	\$ 1.170,00	\$ 1.170,00	\$ 1.565,48	\$ 19.693,48
MEDICO VETERINARIO 1	1/3/2011	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 354,00	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 17.009,94
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	5/1/2015	\$ 580,50	LOSEP	\$ 6.966,00	-	\$ 580,50	\$ 354,00	\$ 580,50	\$ 574,14	\$ 776,71	\$ 10.655,85
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	6/4/2015	\$ 580,50	LOSEP	\$ 6.966,00	-	\$ 580,50	\$ 354,00	\$ 580,50	\$ 429,41	\$ 776,71	\$ 9.911,12
OBIERO	5/1/2012	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	-	\$ 400,00	\$ 354,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 535,20	\$ 7.113,20
OBIERO	2/2/2015	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	-	\$ 400,00	\$ 354,00	\$ 400,00	\$ 364,93	\$ 535,20	\$ 7.078,13
TECNICO PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO	1/3/2012	\$ 808,20	LOSEP	\$ 9.698,40	-	\$ 808,20	\$ 354,00	\$ 808,20	\$ 808,20	\$ 1.081,37	\$ 13.782,37
CHOFER	15/6/2016	\$ 472,50	LOSEP	\$ 2.173,50	-	\$ 181,13	\$ 133,84	\$ 178,64	-	\$ 242,35	\$ 2.909,46
CHOFER	23/1/2016	\$ 472,50	LOSEP	\$ 5.449,50	-	\$ 454,13	\$ 335,57	\$ 447,90	-	\$ 607,62	\$ 7.518,72
<b>TOTALES:</b>		<b>\$ 3.907,30</b>		<b>\$ 103.169,40</b>	<b>-</b>	<b>\$ 8.697,45</b>	<b>\$ 4.009,41</b>	<b>\$ 8.588,75</b>	<b>\$ 7.769,58</b>	<b>\$ 11.503,38</b>	<b>\$ 146.102,07</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROGRAMA:</b>	FOMENTO PISCÍCOLA
<b>PROYECTO:</b>	PISCICULTURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 216,508.84

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE PROYECTO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 97,998.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 8,166.50
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 5,233.80
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 10,926.77
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 8,105.27
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 8,166.50
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	Gastos por almacenamiento; embalaje, desembalaje; envase y desenvase de toda clase de bienes; así como, recarga de extintores.	\$ 1,050.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	\$ 1,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 2,912.00
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 3,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 10,000.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	\$ 11,239.00
7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	Gastos para la adquisición de alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para animales.	\$ 19,211.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	\$ 5,500.00
7.3.15.14	Acuáticos	Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.	\$ 4,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 20,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 216,508.84</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FOMENTO PISCÍCOLA

PROYECTO: PISCICULTURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Adquisición de Tuberías, codos, uniones de presión para arreglo de los sistemas de abastecimiento de agua	\$ 4,000.00
2	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Adquisición de Insumos	\$ 8,167.00
3	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Adquisición materiales de pesca	\$ 3,072.00
4	7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	1	Recargas de oxígeno y combustibles	\$ 1,050.00
5	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	1	Adquisición de balanceados	\$ 19,211.00
6	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Adquisición de equipos de piscicultura para centro de reproducción de peces amazónicos en Sarayaku	\$ 20,000.00
7	7.3.06.03	servicio de capacitación	1	Capacitaciones	\$ 1,000.00
8	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	1	Adquirir señalización de Unidades de Producción Piscícola UPP Implementadas	\$ 2,000.00
9	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Adquisición de tuberías, mangueras para instalación en proyectos piscícolas menores en el sector rural	\$ 4,000.00
10	7.3.08.06	Herramientas	1	Adquisición de herramientas menores para apoyo al pequeño piscicultor	\$ 3,000.00
11			0		\$ -
12			0		\$ -
13	7.3.15.14	Acuáticos	1	Alevines de cachama	\$ 4,000.00
14	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Ferias de exposición	\$ 3,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 75,000.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
 PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
 PROYECTO: PISCICULTURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA  
 DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2	10/01/2014	\$ 1.875,00	LOSEP	\$ 20.100,00	-	\$ 1.875,00	\$ 402,60	\$ 1.875,00	\$ 1.675,00	\$ 2.241,15	\$ 27.992,75
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	23/2/2015	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 402,60	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 17.058,94
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	7/7/2014	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 402,60	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 17.058,94
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	5/1/2016	\$ 450,00	LOSEP	\$ 5.400,00	-	\$ 450,00	\$ 402,60	\$ 450,00	\$ 445,07	\$ 602,10	\$ 7.973,77
OBRAERO	5/1/2016	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	-	\$ 400,00	\$ 402,60	\$ 400,00	\$ 395,62	\$ 535,20	\$ 7.157,42
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	5/1/2016	\$ 450,00	LOSEP	\$ 5.400,00	-	\$ 450,00	\$ 402,60	\$ 450,00	\$ 445,07	\$ 602,10	\$ 7.973,77
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	5/1/2016	\$ 450,00	LOSEP	\$ 5.400,00	-	\$ 450,00	\$ 402,60	\$ 450,00	\$ 445,07	\$ 602,10	\$ 7.973,77
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	5/1/2016	\$ 590,00	LOSEP	\$ 6.960,00	-	\$ 590,00	\$ 402,60	\$ 590,00	\$ 580,00	\$ 776,04	\$ 10.102,64
AYUDANTE DE MAQUINA	5/1/2016	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	-	\$ 400,00	\$ 402,60	\$ 400,00	\$ 395,62	\$ 535,20	\$ 7.157,42
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	20/1/2016	\$ 450,00	LOSEP	\$ 5.400,00	-	\$ 450,00	\$ 402,60	\$ 450,00	\$ 428,58	\$ 602,10	\$ 7.955,28
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	5/1/2016	\$ 450,00	LOSEP	\$ 5.400,00	-	\$ 450,00	\$ 402,60	\$ 450,00	\$ 445,07	\$ 602,10	\$ 7.973,77
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	5/1/2016	\$ 450,00	LOSEP	\$ 5.400,00	-	\$ 450,00	\$ 402,60	\$ 450,00	\$ 445,07	\$ 602,10	\$ 7.973,77
AYUDANTE DE MAQUINARIA	5/1/2016	\$ 400,00	LOSEP	\$ 4.800,00	-	\$ 400,00	\$ 402,60	\$ 400,00	\$ 395,62	\$ 535,20	\$ 7.157,42
<b>TOTALES</b>		\$ 8.164,40		\$ 97.968,00		\$ 8.166,50	\$ 5.233,89	\$ 8.166,50	\$ 8.105,27	\$ 10.926,77	\$ 141.508,94



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROGRAMA:</b>	RIEGO Y DRENAJE
<b>PROYECTO:</b>	RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODUCTIVAS
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 911,000.00

2015

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales. Nota: Numerales 53.02.34 a 53.02.36 agregados por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 10,000.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	\$ 30,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	\$ 15,000.00
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 20,000.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	\$ 139,355.00
7.3.15.12	Semovientes	Asignación destinada a la adquisición de animales destinados al trabajo, reproducción o investigación.	\$ 30,000.00
7.3.15.15	Plantas	Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	\$ 80,292.50
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.	\$ 60,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 250,000.00
8.4.01.05	Vehículos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	\$ 276,352.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 911,000.00</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: RIEGO Y DRENAJE

PROYECTO: RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODU

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Adquisición de una excavadora tipo 307.5	\$ 90,000.00
2	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Adquisición de una excavadora tipo 312	\$ 160,000.00
3	8.4.01.05	Vehículos	1	Adquisición un tracto camión	\$ 165,000.00
4	8.4.01.05	Vehículos	1	Camión Para Caña	\$ 121,352.50
5	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	1	Construcción de un hangar	\$ 60,000.00
6	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Adquisición de insumos	\$ 27,312.50
7	7.3.15.15	Plantas	1	Adquisición de Plantas	\$ 27,312.50
8	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Análisis de Suelo	\$ 27,312.50
9	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Análisis bromatológico	\$ 20,000.00
10	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Adquisición de insumos	\$ 10,000.00
12	7.3.15.12	Semovientes	1	Adquisición de Animales menores (Caballos y Gallinas)	\$ 30,000.00
13	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Adquisición de insumos	\$ 44,790.00
14	7.3.15.15	Plantas	1	Adquisición de Plantas	\$ 44,790.00
16	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Realización de análisis de suelos	\$ 30,000.00
17	7.3.08.06	Herramientas	1	Adquisición de herramientas menores.	\$ 20,000.00
18	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1	Capacitación a los productores	\$ 15,000.00
19	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación de drenes naturales	\$ 10,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>5 911,000.00</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROGRAMA:</b>	FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
<b>PROYECTO:</b>	FOMENTO AGRÍCOLA PROVINCIAL
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 699,166.98

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 112,287.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 9,357.25
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 4,824.58
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 12,519.99
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 7,417.80
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 9,347.36
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	\$ 11,983.00
7.3.04.03	Mobiliarios	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.	\$ 680.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	\$ 240.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 5,998.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 124.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 5,855.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos cortos punzantes de uso médico. Nota: Numeral 5.3.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 1,360.00
7.3.08.06	Herramientas	Gastos en herramientas y equipos menores.	\$ 7,761.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 2,940.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 16,237.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	\$ 158,425.00
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas; abate; insumos químicos y orgánicos; y, accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.	\$ 13,982.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	\$ 15,500.00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	Asignaciones destinadas a la construcción de otras obras públicas no clasificados en los ítems anteriores.	\$ 90,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 174,128.00
8.4.01.05	Vehículos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	\$ 35,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 3,200.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 699,166.98</b>



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	18	Carf agrícola	\$ 90.00
2	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	36	Fungicida	\$ 252.00
3	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	18	Insecticida	\$ 144.00
4	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	18	Fijador	\$ 72.00
5	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	18	Sulforamid	\$ 144.00
6	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	18	Fertilizante	\$ 630.00
7	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	9	Fertilizante	\$ 270.00
8	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	120	Insecticida	\$ 960.00
9	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	240	Fungicida	\$ 1,680.00
10	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	120	Fertilizante	\$ 3,600.00
11	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	120	Fertilizante	\$ 2,160.00
12	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	120	Fijador	\$ 480.00
13	7.3.08.04	Materiales de Oficina	150	Papelote	\$ 300.00
14	7.3.08.04	Materiales de Oficina	150	Cuaderno	\$ 75.00
15	7.3.08.04	Materiales de Oficina	150	Ciferos	\$ 75.00
16	7.3.08.04	Materiales de Oficina	150	Marcador	\$ 150.00



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
17	7.3.08.04	Materiales de Oficina	150	Mascul	\$ 225.00
18	7.3.08.04	Materiales de Oficina	150	Caja	\$ 150.00
19	7.3.08.04	Materiales de Oficina	150	Papel	\$ 600.00
20	7.3.08.04	Materiales de Oficina	150	Apoyo	\$ 375.00
21	7.3.08.04	Materiales de Oficina	150	Mochila	\$ 750.00
22	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Motoguatañas	\$ 1,108.00
23	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Podadora	\$ 1,450.00
24	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	4	Cuchillas	\$ 40.00
25	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	8	Acete 2T	\$ 64.00
26	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	40	Combustible	\$ 60.00
27	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Pirola	\$ 40.00
28	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	2	Cadena	\$ 50.00
29	7.3.08.06	Herramientas	6	Lima	\$ 18.00
30	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	18	Rotulos	\$ 1,440.00
31	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Santa clara	\$ 300.00



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
32	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Tarqui	\$ 400.00
33	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Madre Tierra	\$ 400.00
34	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria 10 de agosto	\$ 1.500.00
35	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Exposabores	\$ 1.000.00
36	7.3.02.01	Transporte de Personal	1	Alquiler de transporte	\$ 2.083.00
37	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2	Computador portátil	\$ 2.000.00
38	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Proyector digital	\$ 1.400.00
39	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Balanza granera	\$ 90.00
40	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Molador de pH	\$ 150.00
41	7.3.08.06	Herramientas	6	Tijeras de podar	\$ 300.00
42	7.3.08.06	Herramientas	3	SemUCHO plegable	\$ 105.00
43	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3	Herbicidas	\$ 420.00
44	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	Abono químico	\$ 700.00



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
45	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	24	Fungicida	\$ 188.00
46	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2	Insecticida	\$ 88.00
47	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	24	Fertilizante	\$ 184.00
48	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	Sulforamid	\$ 160.00
49	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	7	Retulos	\$ 21.00
50	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5	Cuchilla	\$ 55.00
51	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	63650	Material vegetativo	\$ 95,475.00
52	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	1	Implementación de un centro de acopio	\$ 90,000.00
53	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Dispensador de agua	\$ 150.00
54	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	Computadora portátil	\$ 1,200.00
55	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Proyector	\$ 1,300.00
56	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Pantalla	\$ 150.00
57	7.3.04.03	Mobiliarios	43	Sillas	\$ 430.00
58	7.3.04.03	Mobiliarios	1	Anaqueles	\$ 250.00
59	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Papelera	\$ 20.00
60	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Pizarra	\$ 150.00
61	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Impresora	\$ 350.00
62	7.3.02.01	Transporte de Personal	36	Contratación de vehículo	\$ 2,700.00



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
63	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	100	Insumos biológicos	\$ 3,500.00
64	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	200	Semilla de papachina	\$ 1,200.00
65	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	375	Abono orgánico	\$ 3,000.00
66	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	100	Roca fosforica	\$ 1,900.00
67	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	100	Zecita	\$ 900.00
68	7.3.08.04	Materiales de Oficina	24	Papelotes	\$ 6.00
69	7.3.08.04	Materiales de Oficina	40	Marcadores azul y rojo	\$ 32.00
70	7.3.08.04	Materiales de Oficina	120	Esferos	\$ 114.00
71	7.3.08.04	Materiales de Oficina	120	Carpetas de cartón	\$ 72.00
72	7.3.08.04	Materiales de Oficina	4	Matsui grande	\$ 6.00
73	7.3.08.04	Materiales de Oficina	2	Papel bond	\$ 70.00
74	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Santa clara	\$ 400.00
75	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Puyo	\$ 1,200.00



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
76	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria 10 de agosto	\$ 1.500.00
77	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Exposaberen	\$ 1.300.00
78	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	4	Rotulos	\$ 200.00
79	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	10	señalética	\$ 100.00
80	7.3.08.04	Materiales de Oficina	100	Gomas	\$ 600.00
81	7.3.08.04	Materiales de Oficina	100	Esferos	\$ 50.00
82	7.3.08.04	Materiales de Oficina	100	Libreta	\$ 100.00
83	7.3.08.04	Materiales de Oficina	100	Camisetas	\$ 1.000.00
84	7.3.08.04	Materiales de Oficina	100	Mochilas	\$ 750.00
85	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Santa Clara	\$ 70.00



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
86	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Santa Clara	\$ 130.00
87	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	2	Feria Tarquí y Madre Tierra	\$ 150.00
88	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Fuyo	\$ 70.00
89	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Fuyo	\$ 80.00
90	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria 10 de Agosto	\$ 80.00
91	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria 10 de Agosto	\$ 420.00
92	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria provincial	\$ 80.00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2017**  
**DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO**  
**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CADENAS PROYECTO: FOMENTO AGRÍCOLA PROVINCIAL**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
93	7.3.08.14	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Pena provincial	\$ 420.00
94	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	4	Medio de cultivo	\$ 500.00
95	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Tween	\$ 80.00
96	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5	Arroz	\$ 275.00
97	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	7	Alcohol Industrial	\$ 33.25
98	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	4	Algodón	\$ 38.00
99	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Caja	\$ 9.00
100	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2	Paquete	\$ 17.00
101	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	4	Papel aluminio	\$ 18.00
102	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5	Papel toalla	\$ 30.00
103	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3	Celofán	\$ 9.00
104	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Grapas	\$ 4.50
105	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25	jeringuillas	\$ 6.25
106	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	7	Plástico	\$ 950.00



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
107	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	5	Tanque	\$ 450.00
108	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	510	Zinc	\$ 4,080.00
109	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	7	Bombas de fumigar	\$ 875.00
110	7.3.08.06	Herramientas	21	Azadones	\$ 420.00
111	7.3.08.06	Herramientas	17	Palas	\$ 221.00
112	7.3.08.06	Herramientas	19	Palas	\$ 247.00
113	7.3.08.06	Herramientas	38	Rastrillos	\$ 570.00
114	7.3.08.06	Herramientas	34	Cinetillas	\$ 2,580.00
115	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	200	Cemento	\$ 1,700.00
116	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1204	Bloque	\$ 301.00
117	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	140	Reda fosforica	\$ 2,800.00
118	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	140	Zenita	\$ 840.00
119	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	21	Tricloderma	\$ 630.00
120	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	7	Molino	\$ 14,000.00
121	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	7	Picadora	\$ 10,500.00
122	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	7	Cosadora	\$ 3,500.00
123	7.3.08.05	Materiales de Aseo	136	Mascarillas	\$ 680.00
124	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	136	Botas de caucho	\$ 1,360.00
125	7.3.08.05	Materiales de Aseo	136	Gafas transparentes	\$ 680.00



NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
126	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	29	Pintura	\$ 809.00
127	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	29	Pintura	\$ 609.00
128	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	140	Tijer	\$ 420.00
129	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	21	Brocha	\$ 84.00
130	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	21	rodillos	\$ 84.00
131	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	7	kotulacion	\$ 1,050.00
132	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5000	Semilla de ají	\$ 750.00
133	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25	Insecticida	\$ 375.00
134	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25	Insecticida	\$ 1,800.00
135	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25	Fungicida	\$ 250.00
136	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	13	Fungicida	\$ 182.00
137	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25	Fungicida	\$ 375.00
138	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	50	Fertilizante	\$ 1,350.00
139	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	50	Fertilizante	\$ 2,600.00



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
140	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	75	Fertilizante	\$ 1,425.00
141	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	100	Fertilizante	\$ 600.00
142	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3750	Abono organico	\$ 30,000.00
143	7.3.08.06	Herramientas	100	Machete	\$ 800.00
144	7.3.08.06	Herramientas	100	Pala	\$ 1,200.00
145	7.3.08.06	Herramientas	100	Azadón	\$ 1,500.00
146	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	100	Picla	\$ 200.00
147	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	100	Clavos	\$ 200.00
148	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	300	Plastico	\$ 1,800.00
149	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	100	Tanque	\$ 1,650.00
150	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	8	Balanza	\$ 240.00
151	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	100	Bomba de fumigar	\$ 8,368.00
152	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	100	Gafas	\$ 400.00
153	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	100	Guantes	\$ 300.00
154	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	100	Mandil	\$ 650.00
155	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	100	Mascarilla	\$ 600.00
156	7.3.02.01	Transporte de Personal	96	Alquiler camioneta	\$ 7,200.00
157	7.3.08.04	Materiales de Oficina	100	Libretas	\$ 50.00
158	7.3.08.04	Materiales de Oficina	100	Exferos	\$ 50.00
159	7.3.08.04	Materiales de Oficina	30	Marcadores	\$ 30.00
160	7.3.08.04	Materiales de Oficina	30	Marcadores	\$ 30.00



NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
161	7.3.08.04	Materiales de Oficina	50	papelotes	\$ 25.00
162	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500	Tripicos	\$ 1,000.00
163	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10	Letrero	\$ 500.00
164	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Tarqui	\$ 250.00
165	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Madre Tierra	\$ 250.00
166	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria 10 agosto	\$ 1,200.00
167	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Provincial	\$ 2,000.00
168	8.4.01.05	Vehículos	1	Camioneta	\$ 35,000.00
169	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	El Etapa de reponencialización de la peneira TNT.H.O	\$ 140,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 540,725.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
PROYECTO: FOMENTO AGRÍCOLA PROVINCIAL  
DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (el es trabajador coloque "Codigo" si es funcionario, coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
Analista de Desarrollo Sustentable 1	5/1/2015	\$ 915.75	LOSEP	\$ 10.989.00	-	\$ 915.75	\$ 402.60	\$ 915.75	\$ 915.75	\$ 1.225.27	\$ 15.988.12
Analista de Desarrollo Sustentable 1	10/1/2013	\$ 1.005.75	LOSEP	\$ 12.069.00	-	\$ 1.005.75	\$ 402.60	\$ 1.005.75	\$ 1.005.75	\$ 1.345.69	\$ 17.056.54
Analista de Desarrollo Sustentable 1	2/1/2017	\$ 1.005.75	LOSEP	\$ 12.069.00	-	\$ 1.005.75	\$ 400.39	\$ 1.000.24	-	\$ 1.345.69	\$ 16.045.07
Obrero	2/1/2017	\$ 400.00	LOSEP	\$ 4.800.00	-	\$ 400.00	\$ 400.39	\$ 397.81	-	\$ 535.20	\$ 6.757.40
Obrero	2/1/2017	\$ 400.00	LOSEP	\$ 4.800.00	-	\$ 400.00	\$ 400.39	\$ 397.81	-	\$ 535.20	\$ 6.757.40
Asistente Administrativo 1	24/2/2015	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.968.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 580.50	\$ 776.71	\$ 10.110.81
Obrera	2/5/2016	\$ 400.00	LOSEP	\$ 4.800.00	-	\$ 400.00	\$ 402.60	\$ 400.00	\$ 296.30	\$ 535.20	\$ 7.028.10
Analista de Desarrollo Sustentable 1	6/7/2014	\$ 915.75	LOSEP	\$ 10.989.00	-	\$ 915.75	\$ 402.60	\$ 915.75	\$ 915.75	\$ 1.225.27	\$ 15.988.12
Analista de Desarrollo Sustentable 1	19/2/2015	\$ 1.005.75	LOSEP	\$ 12.069.00	-	\$ 1.005.75	\$ 402.60	\$ 1.005.75	\$ 1.005.75	\$ 1.345.69	\$ 17.056.54
Asistente Administrativo 1	11/7/2011	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.968.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 580.50	\$ 776.71	\$ 10.110.81
Analista de Desarrollo Sustentable 2	1/10/2008	\$ 1.675.00	LOSEP	\$ 20.100.00	-	\$ 1.675.00	\$ 402.60	\$ 1.675.00	\$ 1.675.00	\$ 2.241.15	\$ 27.962.75
Chofer	18/2/2015	\$ 472.50	LOSEP	\$ 5.670.00	-	\$ 472.50	\$ 402.60	\$ 472.50	\$ 472.50	\$ 632.21	\$ 8.346.31
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.357.25</b>		<b>\$ 112.287.00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 9.357.25</b>	<b>\$ 4.024.58</b>	<b>\$ 9.347.36</b>	<b>\$ 7.417.00</b>	<b>\$ 12.519.99</b>	<b>\$ 158.441.91</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROGRAMA:</b>	MERCADOS Y ASOCIATIVIDAD
<b>PROYECTO:</b>	EMPRESARIOS PRODUCTIVOS, ARTESANALES Y AGROPECUARIOS
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>FECHA:</b>	20/10/2015
<b>MONTO:</b>	\$ 689,975.01

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 79,713.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 6,642.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 2,818.20
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.	\$ 18,000.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 8,887.99
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 6,557.33
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 6,642.75
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	\$ 2,000.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.	\$ 18,000.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	\$ 6,250.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	\$ 109,620.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 24,743.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 4,420.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 3,700.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 4,865.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución.	\$ 430.20
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas; abate; insumos químicos y orgánicos; y, accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.	\$ 4,000.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	\$ 21,800.00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	Asignaciones destinadas a la construcción de otras obras públicas no clasificados en los ítems anteriores.	\$ 17,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	\$ 6,900.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 245,384.79
8.4.01.05	Vehículos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	\$ 88,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 3,600.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 689,975.01</b>

PROGRAMA: MERCADOS Y ASOCIATIVIDAD PROYECTO: EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, ARTESANALES Y AGROPECUARIOS  
 PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	8.4.01.05	Vehiculos	14	Canoas de fibra de vidrio	\$ 70,000.00
2	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	14	Motores fuera de borde	\$ 70,000.00
3	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	133	cascos de protección	\$ 4,655.00
4	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	133	chalecos salvavidas	\$ 3,320.00
5	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100	Kioscos y carretas para fomentar la comercializa	\$ 100,000.00
6	7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	400	sacos de Abono orgánico para la parroquia Tarqu	\$ 4,000.00
7	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	20	Asaderos	\$ 5,000.00
8	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	400	camisetas	\$ 4,000.00
9	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	400	gorras	\$ 3,200.00
10	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	400	mandiles	\$ 6,000.00
11	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Fomento a la comercialización	\$ 5,800.00
12	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Maquinas industrial de coser	\$ 5,800.00
13	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	1	punto de ventas para productos agrícolas y artes	\$ 17,000.00
14	8.4.01.05	Vehiculos	1	botes de Rafting	\$ 10,000.00
15	8.4.01.05	Vehiculos	8	botes de Kayak	\$ 8,000.00
16	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	400	Modulos Desarrollo Organizacional	\$ 1,480.00
17	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	400	Modulo Liderazgo Comunitario	\$ 1,560.00
18	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	400	Planificacion Estrategica	\$ 1,080.00
19	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	15	Capacitación de Desarrollo Organizacional, Lidera	\$ 22,500.00
20	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Proyector	\$ 1,200.00
21	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	mini parlante preamplificada	\$ 100.00
22	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1000	Bloc de notas	\$ 1,800.00
23	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1000	Esferos de catón prensado	\$ 900.00

PROGRAMA: MERCADOS Y ASOCIATIVIDAD PROYECTO: EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, ARTESANALES Y AGROPECUARIOS  
 PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
24	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1000	Carpetas plastificado mate	\$ 1,200.00
25	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3	valla publicitaria	\$ 750.00
26	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100	Impresiones de certificados	\$ 750.00
27	7.3.08.12	Materiales Didácticos	30	Temperas	\$ 111.00
28	7.3.08.12	Materiales Didácticos	50	pinceles planos #6	\$ 25.00
29	7.3.08.12	Materiales Didácticos	25	paletas didactico	\$ 42.50
30	7.3.08.12	Materiales Didácticos	4	cajas de marcador permanente	\$ 24.60
31	7.3.08.12	Materiales Didácticos	4	cajas de marcador para pizarra	\$ 26.40
32	7.3.08.12	Materiales Didácticos	50	papelotes	\$ 32.50
33	7.3.08.12	Materiales Didácticos	4	paquetes de cartulina A4 25 c	\$ 5.20
34	7.3.08.12	Materiales Didácticos	10	silicon liquida 250 ML	\$ 26.00
35	7.3.08.12	Materiales Didácticos	5	archivador de documentos de oficios.	\$ 17.50
36	7.3.08.12	Materiales Didácticos	10	Carpetas sobres	\$ 11.00
37	7.3.08.12	Materiales Didácticos	10	resmas de papel bom A4	\$ 41.50
38	7.3.08.12	Materiales Didácticos	10	caja de crayones	\$ 26.00
39	7.3.08.12	Materiales Didácticos	20	lapices staeller	\$ 18.00
40	7.3.08.12	Materiales Didácticos	5	cinta maskin	\$ 6.00
41	7.3.08.12	Materiales Didácticos	50	resaltadores	\$ 35.00
42	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1000	Refrigerios	\$ 1,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAR EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO



PROGRAMA: MERCADOS Y ASOCIATIVIDAD

PROYECTO: EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, ARTESANALES Y AGROPECUARIOS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
43	7.3.02.01	Transporte de Personal	8	Transporte de bus	\$ 2,000.00
44	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	12	Prestación de servicios profesionales	\$ 18,000.00
45	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	30	Capacitación de manualidades	\$ 30,000.00
46	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	4	Capacitación de elaboración de artesanías con se	\$ 12,000.00
47	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	4	Capacitación de elaboración de artesanías en bar	\$ 12,000.00
48	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1	Capacitación de elaboración de utensilios artesar	\$ 8,000.00
49	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	6	Capacitación en comercialización	\$ 18,000.00
50	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	12	Carpas de estructura metálicas	\$ 19,800.00
51	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	CARPA DE LONA CONCORD 4X4m tipo bar armab	\$ 1,200.00
52	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Tarima de estructura metálica	\$ 28,500.00
53	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Mantenimiento de Carpas y Tarima.	\$ 5,818.64
54	8.4.01.03	Mobiliarios	300	sillas	\$ 5,700.00
55	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria de Integración Regional Amazónica 10 de A	\$ 6,000.00
56	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Parroquiales	\$ 5,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAR EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO



PROGRAMA: MERCADOS Y ASOCIATIVIDAD

PROYECTO: EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, ARTESANALES Y AGROPECUARIOS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
57	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Feria Productiva Exposaberes	\$ 5,000.00
58	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	42	Tablas de madera	\$ 420.00
59	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	210	Listones de 3 m de largo	\$ 1,050.00
60	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	65	libras zinc de 3,60	\$ 975.00
61	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	20	libras clavos de zinc	\$ 20.00
62	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	30	libras clavos de dos pulgadas	\$ 60.00
63	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	30	libras clavo de 3/3 pulgadas	\$ 90.00
64	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	10	guaduas de 5 m de largo	\$ 100.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTA EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: MERCADOS Y ASOCIATIVIDAD

PROYECTO: EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, ARTESANALES Y AGROPECUARIOS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
65	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	rollo alambre galvanizado de amarre	\$ 150.00
66	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	10	canecas de 20 litros de pintura color cardenillo y	\$ 1,000.00
67	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	4	tela faldon de color cardenillo de 24 m x1m	\$ 1,000.00
68	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10	roll ups	\$ 1,000.00
69	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	globo inflable	\$ 3,200.00
70	7.3.02.02	Fletes y Maniobras	10	Servicio de transporte aéreo	\$ 12,000.00
71	7.3.02.02	Fletes y Maniobras	12	Servicio de transporte Fluvial	\$ 6,000.00
72	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	11	Servicio de amplificación	\$ 3,850.00
73	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	12	Servicio de animación	\$ 2,400.00
74	8.4.01.03	Mobiliarios	2	Adquisición de escritorio tipo aula	\$ 500.00
75	8.4.01.03	Mobiliarios	2	Sillas giratorias con espaldar de malla	\$ 300.00
76	8.4.01.03	Mobiliarios	2	Archivador aéreos metálicos	\$ 400.00
77	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3	Computadora portátil	\$ 6,600.00
78	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Dispensador eléctrico de agua	\$ 300.00
79	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Ventilador	\$ 300.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAR EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: MERCADOS Y ASOCIATIVIDAD

PROYECTO: EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, ARTESANALES Y AGROPECUARIOS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
80	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Pizarra	\$ 120.00
81	7.3.08.04	Materiales de Oficina	30	paquete de Papel hilo formato A4.	\$ 1.500.00
82	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	parlantes preamplificadas	\$ 3.000.00
83	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	consola	\$ 300.00
84	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Microfos inalambricos	\$ 300.00
85	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Pedestal de parlante	\$ 100.00
86	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	cortapico electricos	\$ 100.00
87	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	rollo de cables de audio	\$ 268.00
88	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Cargador de baterias	\$ 98.13
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 577,144.99</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO: EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS, ARTESANALES Y AGROPECUARIOS**  
**DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.- Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Codigo" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2	19/5/2014	\$ 1.117,50	LOSEP	\$ 13.410,00	-	\$ 1.117,50	\$ 402,60	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.884,32
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	6/4/2015	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 402,60	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 17.058,54
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	5/6/2014	\$ 1.170,00	LOSEP	\$ 14.040,00	-	\$ 1.170,00	\$ 402,60	\$ 1.170,00	\$ 1.170,00	\$ 1.565,46	\$ 224,00	\$ 19.742,06
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	1/9/2009	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 402,60	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 17.058,54
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	1/2/2016	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 402,60	\$ 1.005,75	\$ 1.005,75	\$ 1.345,69	\$ 224,00	\$ 17.058,54
TECNICA EN PROMOCION Y COMUNITARIA 1	19/5/2014	\$ 700,00	LOSEP	\$ 8.400,00	-	\$ 700,00	\$ 402,60	\$ 700,00	\$ 700,00	\$ 936,60	\$ 224,00	\$ 12.063,20
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	15/9/2014	\$ 638,00	LOSEP	\$ 7.656,00	-	\$ 638,00	\$ 402,60	\$ 638,00	\$ 638,00	\$ 853,64	\$ 224,00	\$ 11.050,28
<b>TOTALES</b>		\$ 6.642,75		\$ 79.713,00	\$ -	\$ 6.642,75	\$ 2.818,20	\$ 6.642,75	\$ 6.567,33	\$ 8.887,99	\$ 1.668,00	\$ 112.830,02



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROGRAMA:</b>	DEPORTE PROVINCIAL
<b>PROYECTO:</b>	FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 272,772.60

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 110,367.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 9,197.25
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 6,034.59
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 12,305.93
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 7,516.94
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 9,190.89
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	\$ 5,400.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	\$ 2,700.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	\$ 5,350.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	Gastos para la adquisición de alimentos y bebidas del personal de las instituciones públicas. Nota: Numeral 5.3.08.01 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 3,050.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 3,360.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 1,212.50
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	\$ 3,527.50
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	\$ 9,000.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios.	\$ 76,960.00
8.4.01.03	Mobiliarios	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	\$ 3,150.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 1,450.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 3,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 272,772.60</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DEPORTE PROVINCIAL

PROYECTO: FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECIFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	6	Capacitador	\$ 1,800.00
2	7.3.08.04	Materiales de Oficina	200	Esferos	\$ 100.00
3	7.3.02.05	Espectáculos	1	Moderador	\$ 300.00
4	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	300	Refrigerios	\$ 750.00
5	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1000	Afiches	\$ 327.50
6	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2000	Triptico	\$ 500.00
7	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8	Banner	\$ 800.00
8	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	20	Gigantografía	\$ 1,200.00
9	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1120	Refrigerio	\$ 2,800.00
10	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	80	Balon	\$ 3,840.00
11	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	80	Balon	\$ 3,840.00
12	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	1020	Chaleco	\$ 7,140.00
13	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	770	Zapatilla	\$ 6,160.00
14	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	2340	Indumentaria interior	\$ 46,800.00
15	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	12	Redes	\$ 3,000.00
16	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	12	Redes	\$ 1,800.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DEPORTE PROVINCIAL

PROYECTO: FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Oruzas, Computadoral)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
17	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	12	Compresor	\$ 3,000.00
18	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1000	Botellones de agua	\$ 1,750.00
19	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1000	Gatorade	\$ 1,300.00
20	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	10	Cabezales de competencia	\$ 700.00
21	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	1	Sacos de boxeo	\$ 180.00
22	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	50	Protectores bucales	\$ 500.00
23	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4	Moderador	\$ 1,200.00
24	7.3.02.01	Transporte de Personal	54	Movilización	\$ 5,400.00
25	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4	Amplificación	\$ 1,200.00
26	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	25	Rotulación	\$ 500.00
27	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	5	Eventos ferias	\$ 5,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DEPORTE PROVINCIAL

PROYECTO: FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, E): Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
28	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	1	Eventos ferias	\$ 4,000.00
29	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Infocus	\$ 1,300.00
30	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Pantalla	\$ 250.00
31	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3	Lapto	\$ 3,000.00
32	8.4.01.03	Mobiliarios	4	Escritorio	\$ 1,000.00
33	8.4.01.03	Mobiliarios	4	Silla	\$ 400.00
34	8.4.01.03	Mobiliarios	3	Archivador	\$ 360.00
35	8.4.01.03	Mobiliarios	2	Archivador	\$ 400.00
36	8.4.01.03	Mobiliarios	2	Silla	\$ 400.00
37	8.4.01.03	Mobiliarios	10	Mesa	\$ 350.00
38	8.4.01.03	Mobiliarios	30	Silla	\$ 240.00
39	7.3.08.04	Materiales de Oficina	30	Papel boom	\$ 150.00
40	7.3.08.04	Materiales de Oficina	15	Papel membretado	\$ 105.00
41	7.3.08.04	Materiales de Oficina	12	Clips	\$ 6.00
42	7.3.08.04	Materiales de Oficina	6	Grapas	\$ 10.50
43	7.3.08.04	Materiales de Oficina	12	Aprieta papeles	\$ 21.00
44	7.3.08.04	Materiales de Oficina	12	Mariposas	\$ 30.00
45	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Impresora	\$ 600.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DEPORTE PROVINCIAL

PROYECTO: FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria, NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, E): Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
46	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Esplasticadora	\$ 120.00
47	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1000	Micas	\$ 70.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 114,800.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
PROYECTO: FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL  
DIRECCIÓN RESP.: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (E): Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
Asistente Administrativo 1 (Monitor)	15/2/2016	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 508.93	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 10.039.24
Asistente Administrativo 1 (Monitor)	15/1/2015	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 508.50	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 10.110.81
Asistente Administrativo 1 (Monitor)	5/4/2015	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 508.50	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 10.110.81
Asistente Administrativo 1 (Monitor)	20/1/2015	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 508.50	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 10.110.81
Técnico en Promoción Social y Comunitario 2	18/1/2016	\$ 735.00	LOSEP	\$ 8.820.00	-	\$ 735.00	\$ 402.60	\$ 735.00	\$ 700.77	\$ 983.43	\$ 224.00	\$ 12.600.80
Asistente Administrativo 1 (Monitor)	7/7/2016	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 281.50	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 9.811.81
Asistente Administrativo 1 (Monitor)	18/1/2016	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 553.46	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 10.083.77
Asistente Administrativo 1 (Monitor)	5/1/2016	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 574.14	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 10.104.45
Asistente Administrativo 1 (Monitor)	18/1/2016	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 553.46	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 10.083.77
Asistente Administrativo 1 (Monitor)	18/1/2016	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 553.46	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 10.083.77
Promotor Cultural y Deportivo 1 (Secretaria)	18/1/2016	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 553.46	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 10.083.77
Asistente Administrativo 1 (Monitor)	5/1/2015	\$ 915.75	LOSEP	\$ 10.989.00	-	\$ 915.75	\$ 402.60	\$ 915.75	\$ 915.75	\$ 1.225.27	\$ 224.00	\$ 15.588.12
Asistente Administrativo 1 (Monitor)	10/4/2015	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 402.60	\$ 580.50	\$ 580.50	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 10.110.81
Asistente Administrativo 1 (Monitor) A contratar	2/1/2017	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 400.39	\$ 577.32	-	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 9.524.92
Asistente Administrativo 1 (Monitor) A contratar	2/1/2017	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 400.39	\$ 577.32	-	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 9.524.92
<b>TOTALES</b>		\$ 9.197.25		\$ 110.367.00	-	\$ 9.197.25	\$ 6.034.59	\$ 9.190.89	\$ 7.616.94	\$ 12.305.93	\$ 3.360.00	\$ 157.972.60



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2016**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROGRAMA:</b>	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA
<b>PROYECTO:</b>	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 284,990.25

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
7.3.04.05	Vehiculos	Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.	\$ 22,714.33
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 125,799.69
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes.	\$ 136,476.23
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 284,990.25</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PROYECTO: MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO PRO  
 PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1	Adquisición de filtros, lubricantes y aditivos para el Mantenimiento preventivo	\$ 42,899.69
2	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1	Adquisición de partes y repuestos para stock de bodega	\$ 27,177.20
3	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1	Adquisición de partes y repuestos para Mantenimiento correctivo	\$ 43,299.00
4	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1	Adquisición de neumáticos	\$ 66,000.00
5	7.3.04.05	Vehículos	1	Servicios de recauchete	\$ 6,600.00
6	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1	Combustible	\$ 82,900.00
7	7.3.04.05	Vehículos	1	Servicios externos	\$ 16,114.33
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 284,990.25</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	04: FOMENTO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROGRAMA:</b>	FOMENTO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
<b>PROYECTO:</b>	GASTO EN PERSONAL PARA EL PROGRAMA
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 683,245.49

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACION	EXPLICACION	PRESUPUESTO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 319,613.40
5.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 57,611.52
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 31,435.91
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos sextas partes mínimas vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 10,870.20
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.	\$ 15,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 42,061.26
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarse.	\$ 31,421.66
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 30,584.95
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 20 de 3 de Julio del 2013.	\$ 5,546.24
7.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 57,611.52
7.1.03.04	Compensación por Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo. Nota: Numeral 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 898 de 11 de Enero del 2013.	\$ 1,056.00
7.1.03.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo, Servidores Públicos sujetos a la LOSEP siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 898 de 11 de Enero del 2013.	\$ 7,392.00
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.	\$ 1,488.59
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	\$ 25,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	\$ 15,000.00
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Nota: Números 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 343, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012. Nota: Números 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 365, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 5,000.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios dentro del país.	\$ 15,000.00
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.	\$ 5,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 20 de 3 de Julio del 2013.	\$ 5,546.24
TOTAL			\$ 601,245.49

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA/ EJERCICIO FISCAL 2017**  
**DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO**  
**PROGRAMA: FOMENTO ECONÓMICO - PRODUCTIVO PROYECTO: GASTO EN PERSONAL PARA EL PROGRAMA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.02.01	Transporte de Personal		Transporte de Personal.	\$ 25,000.00
2	7.3.03.01	Pasajes al Interior		Pasajes al Interior	\$ 15,000.00
3	7.3.03.02	Pasajes al Exterior		Pasajes al Exterior	\$ 5,000.00
4	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 15,000.00
5	7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ 5,000.00
6	5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 15,000.00
<b>TOTAL \$</b>					<b>80,000.00</b>

PROYECTO/CARGO	TIPO DE CONTRACCION	FECHA DE NOMBRAMIENTO	ALCANTILLA ESCALA RESOLUCION	PROYECTUAL	SENTENCIA TABLA DE SENCIBILIDAD	RECURSO	ANUAL LUSER	ANUAL COMPLETO	30 DÍAS	EN BOLSILLO	EN BOLSILLO VACACIONES	FONDO DE RESERVA	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE	Subida Transporte	Subida Alimentación	Subida Habitación	TOTAL
DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE																		
SECRETARIA EJECUTIVA 2	NOMBRAMIENTO	15/02/2014	2.482,45	2.482,45		L238P	20.200,40		2.442,45	492,00	1.442,45	6.442,45	3.200,00					48.302,30
ANALISTA DE PLANEACION 1	NOMBRAMIENTO	15/02/2014	887,50	887,50		L238P	10.770,00		887,50	492,00	887,50	687,50	1.200,00	234,00				15.264,50
PROFESOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	NOMBRAMIENTO	10/12/2014	1.300,00	1.300,00		L238P	15.000,00		1.300,00	492,00	1.300,00	1.300,00	1.200,00	234,00				21.866,00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	CONTRATO COMPLETO	9/12/2014	1.300,00	1.300,00		L238P	15.000,00		1.300,00	492,00	1.300,00	1.300,00	1.200,00	234,00				21.866,00
PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	NOMBRAMIENTO	15/02/2014	1.300,00	1.300,00		L238P	15.000,00		1.300,00	492,00	1.300,00	1.300,00	1.200,00	234,00				21.866,00
PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	NOMBRAMIENTO	15/02/2014	1.300,00	1.300,00		L238P	15.000,00		1.300,00	492,00	1.300,00	1.300,00	1.200,00	234,00				21.866,00
PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	NOMBRAMIENTO	15/02/2014	1.300,00	1.300,00		L238P	15.000,00		1.300,00	492,00	1.300,00	1.300,00	1.200,00	234,00				21.866,00
COPIE DE FOMENTO PRODUCTIVO 1	NOMBRAMIENTO	05/12/2014	1.300,00	1.300,00		L238P	15.000,00		1.300,00	492,00	1.300,00	1.300,00	1.200,00	234,00				21.866,00
ANALISTA DE MEZCLAJE Y MANTENIMIENTO 1	NOMBRAMIENTO	30/02/2014	887,50	887,50		L238P	10.770,00		887,50	492,00	887,50	687,50	1.200,00	234,00				15.264,50
ANALISTA DE MEZCLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	NOMBRAMIENTO	30/02/2014	1.300,00	1.300,00		L238P	15.000,00		1.300,00	492,00	1.300,00	1.300,00	1.200,00	234,00				21.866,00
PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	NOMBRAMIENTO	31/02/2014	1.300,00	1.300,00		L238P	15.000,00		1.300,00	492,00	1.300,00	1.300,00	1.200,00	234,00				21.866,00
COPIE DE COMARCAS PUBLICAS 1	NOMBRAMIENTO	31/02/2014	2.000,00	2.000,00		L238P	24.000,00		2.000,00	492,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	234,00				31.302,00
PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	NOMBRAMIENTO	14/02/2014	1.000,00	1.000,00		L238P	12.000,00		1.000,00	492,00	1.000,00	1.000,00	1.200,00	234,00				17.906,00
ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2	NOMBRAMIENTO	18/02/2014	887,50	887,50		L238P	10.770,00		887,50	492,00	887,50	687,50	1.200,00	234,00				15.264,50
TECNICO EN PRODUCCION SOCIAL Y COMUNITARIO 1	NOMBRAMIENTO	11/02/2014	400,00	400,00		L238P	4.800,00		400,00	492,00	400,00	400,00	400,00	132,00				5.594,00
GOBIERNO			24,00	400,00					400,00	492,00	400,00	400,00	400,00	132,00				1.217,00
GOBIERNO			24,00	400,00					400,00	492,00	400,00	400,00	400,00	132,00				1.217,00
INSPECTOR DE OBRAS		19/02/2014	775,00	775,00	437,48	437,48			14.450,76	492,00	492,00	4.200,00	1.200,00	180,28				20.773,04
INSPECTOR DE OBRAS		18/02/2014	775,00	775,00	437,48	437,48			14.450,76	492,00	492,00	4.200,00	1.200,00	180,28				20.773,04
GOBIERNO		30/02/2014	390,00	400,00					4.800,00	492,00	492,00	4.200,00	1.200,00	180,28				10.272,28
GOBIERNO		4/02/2014	390,00	400,00					4.800,00	492,00	492,00	4.200,00	1.200,00	180,28				10.272,28
GOBIERNO		31/02/2014	390,00	400,00					4.800,00	492,00	492,00	4.200,00	1.200,00	180,28				10.272,28
GOBIERNO		20/02/2014	390,00	400,00					4.800,00	492,00	492,00	4.200,00	1.200,00	180,28				10.272,28
PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1			1.300,00	1.300,00		L238P	15.000,00		1.300,00	492,00	1.300,00	1.300,00	1.200,00	234,00				21.866,00
TOTAL			318.870,40	318.870,40			3.810.000,00	318.870,40	318.870,40	13.875,20	20.888,20	318.870,40	318.870,40	318.870,40	1.000,00	1.498,00	1.498,00	5.281.114,00



ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
**PROGRAMA:**  
**CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGÍA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
 DIRECCIÓN FINANCIERA  
 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  
 CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGÍA

Código	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN	PRY_001	PRY_002	PRY_003	PRY_004	PRY_005	PRY_006	PRY_007	PRY_008	PRY_009	PRY_010	PRY_011	PRY_012	TOTAL	
			VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS	ABERTURA Y CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAGQUINARIA Y VEHICULOS FIJADOS	REPARACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PASADIZOS Y PASAJES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	VARIAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O YAL	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE OBRAS CIVILES RURALES	ESTUDIOS VALUAS	INSTRUMENTACION DE OBRAS CIVILES RURALES	OTRAS PUBLICAS	GASTO EN PERSONAL DEL PROGRAMA				
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Sumas de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, según el Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la liquidación de los remuneraciones, incluyen los valores pendientes del descuento y descuento sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, décimo y noventa sueldos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	223,049.40 \$	223,049.40
5.1.01.06	Salarios Unificados	Dedatos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, según el Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la liquidación de los remuneraciones, incluyen los valores pendientes del descuento y descuento sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, décimo y noventa sueldos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	632,945.36 \$	632,945.36
5.1.01.03	Desembolsos Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivaente a lo decretado para los remuneraciones percibidas en el año.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46,332.91 \$	46,332.91
5.1.01.04	Descuentos Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a los salarios mínimos vigentes aplicados a la fecha de la liquidación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,775.38 \$	38,775.38
5.1.01.04	Compensación Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos, según el Código de Trabajo, Norma Normativa 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial No. 31.565 del 2013.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,224.03 \$	4,224.03
5.1.01.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos, según el Código de Trabajo, Servidores Públicos sujetos a la LOSEP siempre que tenga la aprobación del Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior, según el artículo 10 del Código de Trabajo, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Ecuador, Ley Orgánica de la Policía Nacional y otros actos. Nota Normativa 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial No. 31 de 29 de Diciembre del 2012. Nota Normativa 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial No. 31 de Enero del 2013.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,548.00 \$	26,548.00
5.1.01.08	Subsidio de Auspicio	Contribución económica a la OEP, tienen derecho los trabajadores afiliados en la Convención Colectiva por cuanto los acuerdos del Municipio de Ecuador y las normas aplicables del 2013.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,636.40 \$	12,636.40
5.1.01.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que benefician las entidades de seguridad social a sus afiliados, jubilados y pensionados.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63,003.45 \$	63,003.45
5.1.01.02	Fondo de Reserva	Asignación otorgada a los servidores de Seguridad Social para que la administracion haga cargo sus prestaciones, decimos sueldos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42,045.48 \$	42,045.48
5.1.01.07	Compensación por Rotación en Ocho de Horas	Asignación destinada a compensar prestaciones por rotaciones sueldos a los servidores y trabajadores que trabajan en sus horas extras.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39,350.82 \$	39,350.82
5.1.01.02	Ventanas, Jarcas y Puertas de Protección	Asignación para los servidores y trabajadores públicos, a ser cancelada por el Municipio de Ecuador, según el artículo 10 del Código de Trabajo, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Ecuador, Ley Orgánica de la Policía Nacional y otros actos. Nota Normativa 5.1.03.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial No. 31 de 29 de Diciembre del 2012.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,795.57 \$	9,795.57
7.1.02.05	Remuneraciones Unificadas	Sumas de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, según el Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la liquidación de los remuneraciones, incluyen los valores pendientes del descuento y descuento sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, décimo y noventa sueldos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	684,798.00	684,798.00
7.1.02.03	Desembolsos Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivaente a lo decretado para los remuneraciones percibidas en el año.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.1.02.04	Descuentos Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a los salarios mínimos vigentes aplicados a la fecha de la liquidación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  
CONEXIVIDAD, VALIDAD Y ENERGÍA

EDUCAD	DESCRIPCIÓN	EFICIENCIA	PRO_001	PRO_002	PRO_003	PRO_004	PRO_005	PRO_006	PRO_007	PRO_008	PRO_009	PRO_010	PRO_011	PRO_012	TOTAL
			VARIA PROYECTOS CONSTRUCTIVOS	AVIACION Y CONSTRUCCION VAL RURAL PROVINCIAL	MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADO	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	VARIA OBRAS DE MANTENIMIENTO VAL RURAL	MANTENIMIENTO VAL RURAL PROVINCIAL	INTERCOMUNICACIONES RURALES PROVINCIAL	ESTUDIOS VIARIOS	ASOCIACIONES DE OBRAS CIVILES RURALES	OBRAS PUBLICAS CON FINANCIAMIENTO DIRECTO	GASTO EN PERSONAL DEL PROGRAMA	TOTAL	
7.1.00.01	Agencia Patrimonial	Agencias dedicadas a rubro las diversas prestaciones que brinda en el campo de seguridad social a sus afiliados. (Mantención y Reparación)	- \$	24.300,79 \$	6.676,11 \$	6.574,76 \$	- \$	21.810,79 \$	2.991,28 \$	8.098,93 \$	5.907,25 \$	- \$	- \$	77.665,61	
7.1.07.07	Compras de Inmuebles en Góndales por Contrato de Servicios	Compras de Inmuebles en Góndales por Contrato de Servicios para la construcción y compra de inmuebles para los servidores y trabajadores que laboran en las oficinas.	- \$	17.983,35 \$	6.573,94 \$	4.155,83 \$	- \$	16.796,94 \$	2.011,50 \$	5.424,27 \$	4.108,96 \$	- \$	- \$	57.743,28	
7.2.01.04	Maquinarias y Equipos	Costos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos agrícolas.	- \$	17.380,00 \$	10.000,00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	27.380,00	
7.3.01.05	Veículos	Costos para el mantenimiento y reparación de vehículos.	- \$	- \$	70.000,00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	70.000,00	
7.3.01.06	Maquinarias y Equipos	Costos para el mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos agrícolas.	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	179.352,96 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	179.352,96	
7.3.01.07	Veículos	Costos para el mantenimiento y reparación de vehículos.	- \$	8.000,00 \$	2.932,00 \$	1.792,00 \$	- \$	8.004,00 \$	448,00 \$	3.588,00 \$	1.130,00 \$	- \$	- \$	25.988,00	
7.3.01.08	Contribuyentes y Subvenciones	Costos para el mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos agrícolas.	- \$	111.300,00 \$	290.900,00 \$	- \$	- \$	205.866,76 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	607.966,76	
7.3.01.09	Materiales de Obras	Costos para la adquisición de materiales y materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios públicos.	- \$	- \$	1.585,32 \$	76.075,60 \$	- \$	- \$	1.219,16 \$	- \$	4.546,00 \$	- \$	- \$	77.431,08	
7.3.01.11	Materiales de Construcción, Obras Públicas de Construcción, Planificación, Ejecución y Mantenimiento de Obras Públicas	Costos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y otros trabajos en el. Nota: Numeral 5.2.08.11 del Reglamento del Presupuesto del Gobierno Provincial de Pastaza, publicado en el Boletín Oficial N° 243, publicado el 10 de Octubre del 2012.	- \$	296.948,52 \$	36.328,88 \$	21.400,00 \$	- \$	18.249,00 \$	- \$	1.079,46 \$	- \$	- \$	- \$	373.995,86	
7.3.01.13	Repuestos y Accesorios	Costos de repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento de los vehículos.	- \$	- \$	654.000,00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	654.000,00	
7.3.01.25	Obras Públicas de Transporte y Vías	Agencias dedicadas a controlar la construcción de obras públicas que faciliten y complementen las operaciones de transporte.	- \$	3.784.433,34 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	375.97.500,00 \$	- \$	4.160.403,34	
7.3.01.31	Obras de Infraestructura	Agencias dedicadas para las reparaciones y obras de infraestructura.	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	1.794.889,14 \$	- \$	1.794.889,14	
7.3.01.99	Otras Maquinarias y Equipos de Obras	Agencias dedicadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	940.000,00 \$	463.257,67 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	1.403.257,67	
8-4-01.04	Maquinarias y Equipos	Agencia las adquisiciones deducidas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	- \$	393.600,00 \$	- \$	- \$	- \$	912,00 \$	1.540,00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	396.054,00	
8-6-01.07	Equipos Informáticos	Agencia las adquisiciones deducidas a la compra de equipos informáticos.	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	3.078,00 \$	2.359,80 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	5.437,80	
		TOTAL	4.160.403,34 \$	1.076.144,84 \$	855.127,21 \$	182.974,84 \$	342.000,00 \$	833.871,74 \$	500.033,31 \$	10.626,21 \$	74.216,54 \$	375.975,00 \$	4.160.403,34 \$	10.877.998,92	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
<b>PROYECTO:</b>	VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 2,784,412.34

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras viales que faciliten y complementen las operaciones de transporte.	\$ 2,784,412.34
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,784,412.34</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN VIAL P PROYECTO: VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	Construcción DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CHURUYACU, SECTOR LOS MUNICIPALES, PARROQUIA PUYO (L = 15 M)	\$ 262,073.30
2	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	Construcción DE PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RÍO PUYO EN LA COMUNIDAD VENCEDORES, PARROQUIA PUYO	\$ 51,300.00
3	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	Construcción DE ALCANTARILLA SÚPER SPAN SOBRE EL RÍO SALOMÉ SECTOR LA ACUÑA, CANTÓN MERA	\$ 200,000.00
4	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	Construcción DE LA VÍA PUYO - MACAS DESDE CHUITAYO - CHAPINTZA - KUMAY - SAN CARLOS - COPATAZA, TRAMO SAN JOSÉ - SAN CARLOS - IWIA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR	\$ 800,000.00
5	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	Construcción DEL PUENTE SOBRE EL RÍO HUAPUNO, EN LA VÍA ARAJUNO - SHICULÍN, CANTÓN ARAJUNO	\$ 500,000.00
6	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	Construcción DEL PUENTE SOBRE EL RÍO TIGRE, VÍA A LAS CAVERNAS DEL RÍO ANZU, CANTÓN MERA	\$ 350,000.00
13	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	CIERRE DEL ANILLO VIAL THO - ALISHUNGO - LIBERTAD - FÁTIMA, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA	\$ 250,000.00
14	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	Construcción PUENTE SOBRE EL RÍO INDILLAMA, VÍA MACAS - POMONA, PARROQUIA POMONA	\$ 350,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN VIAL P PROYECTO: VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
15	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES EN EL RÍO CRISTAL ENTRADA A HOLA VIDA, PARROQUIA POMONA	\$ 21,039.04
				TOTAL	\$ 2,784,412.34



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL
<b>PROYECTO:</b>	APERTURA Y CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 1,076,194.84

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 216,150.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 18,012.50
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 16,059.88
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 24,100.79
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 17,963.15
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	\$ 17,100.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 8,960.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 111,300.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 296,548.52
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 350,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,076,194.84</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
EJERCICIO FISCAL 2017



SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
PROGRAMA: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL  
PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PROYECTO: APERTURA Y CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL  
PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.04.04	Maquinarías y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	1	Mantenimiento DE ESTACIONES TOTALES	\$ 17,100.00
2	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	1	SUMINISTRO DE ARMICOS Y TUBERÍA	\$ 296,548.52
3	7.3.08.03	Combustibles y Lubrificantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	1	COMBUSTIBLE	\$ 111,300.00
5	8.4.01.04	Maquinarías y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	1	RETROEXCAVADORA DE 100 A 120 HP. COSTO OF	\$ 350,000.00
					<b>TOTAL \$</b>	<b>774,948.52</b>





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVINCIAL
<b>PROYECTO:</b>	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 925,127.21

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 79,104.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 6,592.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 5,219.46
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 8,820.11
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 6,573.94
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	\$ 10,000.00
7.3.04.05	Vehículos	Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.	\$ 70,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 2,912.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 250,000.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 1,585.32
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 30,320.38
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes.	\$ 454,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 925,127.21</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017



DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVINCIAL PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y VEHIC

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 250,000.00
2	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1	ADQUISICIÓN PARTES Y REPUESTOS PARA STOCK DE BODEGA	\$ 100,000.00
3	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA METALURGIA, VULCANIZADOR, ELECTRICIDAD Y CHASPIERÍA	\$ 30,320.38
4	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1	ADQUISICIÓN DE PARTES Y REPUESTOS PARA Mantenimiento CORRECTIVO	\$ 104,000.00
5	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS	\$ 250,000.00
6	7.3.04.05	Vehículos	1	SERVICIOS EXTERNOS	\$ 40,000.00
7	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	\$ 10,000.00
8	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	INSUMOS DE OFICINA	\$ 1,585.32
10	7.3.04.05	Vehículos	1	SERVICIO DE REENCALAJE	\$ 30,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 815,905.70</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS  
DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
MECANICO	1/1/2017	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 401.50	\$ 578.91	-	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 9.527.62
MECANICO	1/1/2017	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 401.50	\$ 578.91	-	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 9.527.62
MECANICO	1/1/2017	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 401.50	\$ 578.91	-	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 9.527.62
MECANICO	1/1/2017	\$ 580.50	LOSEP	\$ 6.966.00	-	\$ 580.50	\$ 401.50	\$ 578.91	-	\$ 776.71	\$ 224.00	\$ 9.527.62
AYUD. MECANICA	1/1/2017	\$ 386.00	LOSEP	\$ 4.632.00	-	\$ 386.00	\$ 401.50	\$ 384.94	-	\$ 516.47	\$ 224.00	\$ 6.544.91
AYUD. MECANICA	1/1/2017	\$ 386.00	LOSEP	\$ 4.632.00	-	\$ 386.00	\$ 401.50	\$ 384.94	-	\$ 516.47	\$ 224.00	\$ 6.544.91
AYUD. MECANICA / CHASPISTERO	1/1/2017	\$ 520.00	LOSEP	\$ 6.240.00	-	\$ 520.00	\$ 401.50	\$ 518.58	-	\$ 695.76	\$ 224.00	\$ 8.599.83
ELECTROMECANICO / ELECTRICO	1/1/2017	\$ 450.00	LOSEP	\$ 5.400.00	-	\$ 450.00	\$ 401.50	\$ 448.77	-	\$ 602.10	\$ 224.00	\$ 7.526.36
SOLDADOR	1/1/2017	\$ 450.00	LOSEP	\$ 5.400.00	-	\$ 450.00	\$ 401.50	\$ 448.77	-	\$ 602.10	\$ 224.00	\$ 7.526.36
SOLDADOR	1/1/2017	\$ 450.00	LOSEP	\$ 5.400.00	-	\$ 450.00	\$ 401.50	\$ 448.77	-	\$ 602.10	\$ 224.00	\$ 7.526.36
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1/1/2017	\$ 661.50	LOSEP	\$ 7.938.00	-	\$ 661.50	\$ 401.50	\$ 659.69	-	\$ 885.00	\$ 224.00	\$ 10.769.77
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1/1/2017	\$ 661.50	LOSEP	\$ 7.938.00	-	\$ 661.50	\$ 401.50	\$ 659.69	-	\$ 885.00	\$ 224.00	\$ 10.769.77
<b>TOTALES</b>		\$ 6.592.00		\$ 79.104.00		\$ 5.292.00	\$ 5.219.46	\$ 6.573.94	\$ -	\$ 8.320.11	\$ 2.912.00	\$ 109.221.51



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVINCIAL
<b>PROYECTO:</b>	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE Puentes COLGANTES Y PARADAS DE BUSES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 151,924.44

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 50,007.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 4,167.25
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 3,211.98
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 5,575.78
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 4,155.83
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 1,792.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 70,075.60
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	\$ 11,400.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 1,539.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 151,924.44</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVIF PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTES COLG

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



\$ D

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	MATERIALES DE TRABAJO (OBREROS)	\$ 11,400.00
2	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	EQUIPO INFORMÁTICO	\$ 1,589.00
3					
4	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	INSUMOS DE OFICINA	\$ 70,075.60
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 83,014.60</b>

**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS  
PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO  
PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEPUENTES COLGANTES Y PARADAS DE BUSES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA  
DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (E): Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Numeración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Código" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
INSPECTOR DE OBRA (MAESTRO MAYOR)	1/1/2017	\$ 661.50	LOSEP	\$ 7.938.00	-	\$ 661.50	\$ 401.50	\$ 659.69	-	\$ 885.09	\$ 10.769.77
SOLDADOR	1/1/2017	\$ 450.00	LOSEP	\$ 5.400.00	-	\$ 450.00	\$ 401.50	\$ 448.77	-	\$ 602.10	\$ 7.526.36
SOLDADOR	1/1/2017	\$ 450.00	LOSEP	\$ 5.400.00	-	\$ 450.00	\$ 401.50	\$ 448.77	-	\$ 602.10	\$ 7.526.36
ANALISTA DE ESTUDIOS (ING. MECANICO)	1/1/2017	\$ 1.005.75	LOSEP	\$ 12.069.00	-	\$ 1.005.75	\$ 401.50	\$ 1.002.98	-	\$ 1.345.69	\$ 16.048.03
OBRAERO	1/1/2017	\$ 400.00	LOSEP	\$ 4.800.00	-	\$ 400.00	\$ 401.50	\$ 398.90	-	\$ 535.20	\$ 6.759.60
OBRAERO	1/1/2017	\$ 400.00	LOSEP	\$ 4.800.00	-	\$ 400.00	\$ 401.50	\$ 398.90	-	\$ 535.20	\$ 6.759.60
OBRAERO	1/1/2017	\$ 400.00	LOSEP	\$ 4.800.00	-	\$ 400.00	\$ 401.50	\$ 398.90	-	\$ 535.20	\$ 6.759.60
<b>TOTALES</b>		\$ 4.187.25		\$ 59.007.00	-	\$ 4.187.25	\$ 3.211.98	\$ 4.155.83	-	\$ 5.675.78	\$ 68.905.84



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVINCIAL
<b>PROYECTO:</b>	VARIAS OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 540,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	\$ 540,000.00
TOTAL			\$ 540,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVII PROYECTO: VARIAS OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	1	Mantenimiento INTEGRAL DE LA VÍA KM 25 VÍA PUÑO MACAS- CANELOS, I ETAPA	\$ 390,000.00
2	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	1	AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA PISTA EN LA PARROQUIA SARAYACU II ETAPA, PROVINCIA DE PASTAZA	\$ 150,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 540,000.00</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVINCIAL
<b>PROYECTO:</b>	MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVINCIAL
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 673,971.74

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 195,612.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 16,301.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 14,453.89
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 21,810.79
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 16,256.34
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	Gastos de alquiler por ocupación de toda clase de maquinarias y equipos, excepto en equipos informáticos.	\$ 173,352.96
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 8,064.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	\$ 205,890.76
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 18,240.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 912.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 3,078.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 673,971.74</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVII PROYECTO: MANTENIMIENTO VIAL RURAL PROVINCIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2	EQUIPO INFORMÁTICO	\$ 3,078.00
2	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	5	INSUMOS Y MATERIALES	\$ 1,140.00
3	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	HIDROLAVADORA	\$ 912.00
4	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1	COMBUSTIBLE	\$ 205,890.76
5	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	MATERIALES DE TRABAJO (OBREROS)	\$ 17,300.00
6	7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	1	Alquiler de maquinaria para los diversos frentes de trabajo del GAD Provincial de Pastaza	\$ 173,352.96
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 401,473.72</b>





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	PROGRAMA DE INTERCONECTIVIDAD FLUVIAL, AÉREO Y PEATONAL RURAL PROVINCIAL
<b>PROYECTO:</b>	INTERCONECTIVIDAD FLUVIAL, AÉREO Y PEATONAL RURAL PROVINCIAL
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 200,073.21

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 24,138.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 2,011.50
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 805.20
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 2,691.38
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 2,011.50
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 448.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 1,210.16
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	\$ 163,257.67
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	\$ 1,140.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$ 2,359.80
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 200,073.21</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: PROGRAMA DE INTERCONECTIVIDAD | PROYECTO: INTERCONECTIVIDAD FLUVIAL, AÉREO Y PEATONAL |

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	ADQUISICIÓN DE GPS	\$ 1,140.00
2	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PORTÁTIL	\$ 1,521.90
3	7.3.08.04	Materiales de Oficina	5	SUMINISTROS DE OFICINA	\$ 1,210.16
4	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	24	MINIMAS CUANTÍAS	\$ 163,257.67
5	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	\$ 837.90
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 167,967.63</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO:**  
**DIRECCIÓN RESP:**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Óperero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Codigo" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
ANALISTA DE ESTUDIOS 1	1/1/2016	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 402,60	\$ 1.005,75	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 16.062,79
ANALISTA DE ESTUDIOS 1	1/1/2018	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 402,60	\$ 1.005,75	\$ -	\$ 1.345,69	\$ 16.062,79
<b>TOTALES</b>		\$ 2.011,50		\$ 24.138,00	\$ -	\$ 2.011,50	\$ 805,20	\$ 2.011,50	\$ -	\$ 2.691,38	\$ 32.105,58



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	PROGRAMA DE INTERCONECTIVIDAD FLUVIAL, AÉREO Y PEATONAL RURAL PROVINCIAL
<b>PROYECTO:</b>	ESTUDIOS VIALES
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 107,826.22

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 77,664.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 6,472.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 4,817.96
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 8,659.53
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 6,454.27
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	\$ 2,688.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	\$ 1,070.46
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 107,826.22</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: PROGRAMA DE INTERCONECTIVIDAD | PROYECTO: ESTUDIOS VIALES

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	MATERIAL DE TRABAJO	\$ 1,070.46
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1,070.46</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO: ESTUDIOS VIALES**  
**DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	ABUJ MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Codigo" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
ANALISTA DE ESTUDIOS 1	1/1/2017	\$ 3,005.75	LOSEP	\$ 12,069.00	-	\$ 1,005.75	\$ 401.50	\$ 1,002.99	-	\$ 1,345.69	\$ 10,048.63
ANALISTA DE ESTUDIOS 1	1/1/2017	\$ 1,005.75	LOSEP	\$ 12,069.00	-	\$ 1,005.75	\$ 401.50	\$ 1,002.99	-	\$ 1,345.69	\$ 16,048.93
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1/1/2017	\$ 980.50	LOSEP	\$ 6,956.00	-	\$ 980.50	\$ 401.50	\$ 578.91	-	\$ 776.71	\$ 9,527.62
AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	1/1/2017	\$ 450.00	LOSEP	\$ 5,400.00	-	\$ 450.00	\$ 401.50	\$ 448.77	-	\$ 602.10	\$ 7,536.36
OBRAERO / CADENERO	1/1/2017	\$ 400.00	LOSEP	\$ 4,800.00	-	\$ 400.00	\$ 401.50	\$ 398.90	-	\$ 535.20	\$ 6,759.60
OBRAERO / CADENERO	1/1/2017	\$ 400.00	LOSEP	\$ 4,800.00	-	\$ 400.00	\$ 401.50	\$ 398.90	-	\$ 535.20	\$ 6,759.60
OBRAERO / CADENERO	1/1/2017	\$ 400.00	LOSEP	\$ 4,800.00	-	\$ 400.00	\$ 401.50	\$ 398.90	-	\$ 535.20	\$ 6,759.60
OBRAERO / CADENERO	1/1/2017	\$ 400.00	LOSEP	\$ 4,800.00	-	\$ 400.00	\$ 401.50	\$ 398.90	-	\$ 535.20	\$ 6,759.60
OBRAERO / CADENERO	1/1/2017	\$ 400.00	LOSEP	\$ 4,800.00	-	\$ 400.00	\$ 401.50	\$ 398.90	-	\$ 535.20	\$ 6,759.60
DIBUJANTE	1/1/2017	\$ 630.00	LOSEP	\$ 7,560.00	-	\$ 630.00	\$ 401.50	\$ 628.27	-	\$ 842.94	\$ 10,286.71
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 6,472.00</b>		<b>\$ 77,694.00</b>		<b>\$ 6,472.00</b>	<b>\$ 4,817.96</b>	<b>\$ 6,454.27</b>		<b>\$ 8,659.63</b>	<b>\$ 106,755.76</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	PROGRAMA DE INTERCONECTIVIDAD FLUVIAL, AÉREO Y PEATONAL RURAL PROVINCIAL
<b>PROYECTO:</b>	INSPECCIONES DE OBRAS CIVILES RURALES
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 74,246.34

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 52,083.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 4,340.25
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 2,007.48
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 5,807.25
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 4,328.36
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 1,120.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	\$ 4,560.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 74,246.34</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: PROGRAMA DE INTERCONECTIVIDAD | PROYECTO: INSPECCIONES DE OBRAS CIVILES RURALES

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.04	Materiales de Oficina	20	SUMINISTROS DE OFICINA	5 4,560.00
<b>TOTAL</b>					<b>5 4,560.00</b>



**MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**  
**PLAN DE PERSONAL PARA INVERSIÓN DEL PROYECTO**  
**PROYECTO: INSPECCIONES DE OBRAS CIVILES RURALES**  
**DIRECCIÓN RESP: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL (Ej.: Analista, Técnico, Asistente, Operador, Obrero, etc.)	FECHA DE INGRESO APROXIMADA	RBU MENSUAL (Coloque la Remuneración o Salario a percibir)	REGIMEN (si es trabajador coloque "Codigo" si es funcionario coloque "LOSEP")	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL UNIFORME	TOTAL
ANALISTA DE ESTUDIOS 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 16.048,93
ANALISTA DE ESTUDIOS 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 16.048,93
ANALISTA DE ESTUDIOS 1	1/1/2017	\$ 1.005,75	LOSEP	\$ 12.069,00	-	\$ 1.005,75	\$ 401,50	\$ 1.002,99	-	\$ 1.345,69	\$ 16.048,93
INSPECTOR DE OBRA	1/1/2017	\$ 661,50	LOSEP	\$ 7.938,00	-	\$ 661,50	\$ 401,50	\$ 659,69	-	\$ 865,09	\$ 10.769,77
INSPECTOR DE OBRA	1/1/2017	\$ 661,50	LOSEP	\$ 7.938,00	-	\$ 661,50	\$ 401,50	\$ 659,69	-	\$ 865,09	\$ 10.769,77
<b>TOTALES</b>		\$ 4.340,25		\$ 52.083,00	-	\$ 4.340,25	\$ 2.007,48	\$ 4.328,36	-	\$ 5.807,25	\$ 69.536,34



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
EJERCICIO FISCAL 2017

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	PROGRAMA DE CONECTIVIDAD VIAL
<b>PROYECTO:</b>	OBRAS PÚBLICAS CON FINANCIAMIENTO DIRECTO
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 19,322,160.18

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PRESUPUESTO DE PROYECTO**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras viales que faciliten y complementen las operaciones de transporte.	\$ 17,527,565.05
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	Asignaciones destinadas para las reparaciones y adecuaciones de obras de infraestructura.	\$ 1,794,595.14
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 19,322,160.18</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: PROGRAMA DE INTERCONECTIVIDAD | PROYECTO: OBRAS PÚBLICAS CON FINANCIAMIENTO DIRECTO

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN)

PLAN OPERATIVO ANUAL



NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	Asfaltado desde Anjumo hasta Shiguacocha y sus ramales a las comunidades de Karapacocha, Kiku Kaspi, 20 de marzo y 10 de Julio	\$ 7,979,589.89
2	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	Construcción del Camino Vecinal hacia las Comunidades San Virgilio, Atakapi y Urcuño etapa II	\$ 4,251,961.98
3	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	Construcción del puente sobre el río Motolo, en la proyección de la avenida De las Cooperativas hacia la Vía Fuyo Baños, parroquia Shell, cantón Mera	\$ 3,191,392.38
4	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1	Construcción del Anillo Vial a nivel de afirmado Benacer Amazónico - Florida - Bolívarico, 1 Etapa	\$ 2,104,720.80
5	7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	1	Reparación de la vía Fuyo - Diez de Agosto	\$ 1,794,595.14
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 19,322,160.18</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>MEGAPROGRAMA:</b>	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
<b>PROYECTO:</b>	GASTO EN PERSONAL DEL PROGRAMA
<b>RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA:</b>	20/10/2016
<b>MONTO:</b>	\$ 821,667.40

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 223,049.40
5.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	\$ 332,945.76
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	\$ 46,332.93
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	\$ 19,725.19
5.1.03.04	Compensación por Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo Nota: Numeral 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013.	\$ 4,224.00
5.1.03.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo; Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013.	\$ 29,568.00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.	\$ 12,636.90
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	\$ 61,993.45
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	\$ 42,045.43
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	\$ 39,350.82
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	\$ 9,795.52
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 821,667.40</b>



SECCIÓN III  
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Corresponde a la Dirección Financiera a través de la Jefatura de Presupuestos la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los equipos adecuados para asegurar un correcto control interno previo al compromiso y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria. Para ello, se autoriza a la Dirección Financiera y al área de Presupuestos, efectuar los incrementos de las cuentas de arrastre del Presupuesto 2016 al Presupuesto 2017, misma que deberá ser regularizado a través de una resolución administrativa de la Prefectura estableciendo el artículo 25.A de la siguiente forma:

*"Artículo 25.A.- Ingresos de Financiamiento por Cuentas por Pagar.- En razón a los compromisos adquiridos por el GAD Provincial de Pastaza en los periodos anteriores al ejercicio fiscal vigente, y por la regularización necesaria requerida por el Ministerio de Finanzas, el GAD Provincial de Pastaza cuenta con el siguiente ingreso regulatorio para el Ejercicio Fiscal 2017 de arrastre:*

Código	Partida	Valor
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	\$ "

SEGUNDA: Prohibase la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

TERCERA: Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, no podrá emplearse otro sistema.

CUARTA: Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto provincial.

QUINTA: Los ingresos para los que no se hubieren previsto partidas específicas, se los hará a la subcuenta ingresos no especificados para los que abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

SEXTA: Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán en la Dirección Financiera serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, previa Resolución Financiera que motive tales emisiones, de acuerdo a lo determinado por el Código Orgánico Tributario y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previo el cumplimiento de las solemnidades dadas por la Ordenanzas que regula los procedimientos de Coactiva que se encuentre en vigencia.

SÉPTIMA: Ningún empleado, funcionario o trabajador del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, podrá recibir valores o dinero por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, u otros conceptos que sean propios de la gestión institucional, sin previa autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y/o Tesorero.

OCTAVA: Ningún funcionario empleado o trabajador del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, cumplirá o emitirá disposiciones, que tienda a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos salvo disposición expresa en la ley.

NOVENA: Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.

DÉCIMA: Ninguna autoridad o servidor que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

DÉCIMA PRIMERA: Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido, de requerir recursos adicionales, se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

DÉCIMA SEGUNDA: No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales y mensuales asignados. En caso de insuficiencia de fondos el Prefecto determinará las prioridades de realizar gastos con ajuste a las normas y disposiciones legales.

DÉCIMA TERCERA: De acuerdo a las disposiciones legales vigentes los pagos se realizarán a través del sistema de pagos interbancarios SPI, valores que serán acreditados directamente a las cuentas de los beneficiarios, para lo cual se solicitará a todos los proveedores de bienes, servicios, obras y consultorías que mantengan una cuenta corriente o de ahorros en cualquiera de las instituciones financieras del país que se encuentren habilitados por el Banco Central a fin de evitar reclamos por parte de los beneficiarios.

DÉCIMA CUARTA: Se aprueba el fondo de caja chica a cargo de la Tesorería Provincial o su delegado, para satisfacer compras urgentes de la Institución así como los fondos a rendir cuentas necesarios para satisfacer necesidades que, en legal y debida forma, deban ser pagados en efectivo, así como los que sean por concepto de movilización y viáticos para empleados y trabajadores, de conformidad con los valores calculados determinados en el Reglamento de Viáticos y Subsistencias del Ministerio de Relaciones Laborales. Para el caso de los fondos a rendir cuentas, deberán contar con la autorización del Director Financiero o del Prefecto. En el caso de las compras urgentes a pagarse con caja chica, el valor no deberá sobrepasar de una remuneración básica del trabajador en general. Su reposición se lo efectuará cuando se haya agotado el 80% del fondo. El monto será fijado por el Director Financiero, así como expedirá la reglamentación necesaria mediante Resolución debidamente motivada.

DÉCIMA QUINTA: Las autoridades y servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos serán responsables por el uso indebido de fondos.

DÉCIMA SEXTA: Toda orden de pago deberá ser revisado por la instancia de Control Previo, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

DÉCIMA SÉPTIMA: Para el ejercicio económico 2017 el salario básico del trabajador privado se encuentra estimado en US \$ 400,00 (Cuatrocientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Una vez promulgado el respectivo Acuerdo Ministerial, los funcionarios responsables del área financiera deberán efectuar las correcciones presupuestarias pertinentes para mantener el equilibrio presupuestario frente a las disposiciones legales.

DÉCIMA OCTAVA: De acuerdo a lo determinado por el Ministerio de Relaciones Laborales, la dotación de uniformes para los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza serán por un máximo de: Servidores amparados al Código de Trabajo: US \$ 169,00 más IVA; y, Servidores amparados a la Ley Orgánica del Servicio Público: US \$ 200,00 más IVA. La regulación para la dotación se fijará en los plazos determinados de acuerdo a la Norma Técnica expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales y las normas dictaminadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Las prendas guardarán uniformidad en modelos y colores, diferenciándose solamente por el tipo de prenda de acuerdo a las labores propias del servidor.

DÉCIMA NOVENA: El pago de remuneraciones a los servidores sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público se sujetará a la Escala de Remuneración establecida en la presente ordenanza y en base a la clasificación de puestos aprobada.

**VIGÉSIMA:** La Dirección Financiera podrá conceder anticipos a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza según lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** Los valores para el pago de dietas a Consejeros Provinciales se establecerán de conformidad a la Ordenanza de Dietas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** Para el mejor control de las recaudaciones, se verificará la existencia de los títulos de crédito pendientes de cobro cuya diligencia deberá dejarse sentada en acta de la constatación física efectuada por el área contable.

**VIGÉSIMA TERCERA:** La Dirección Administrativa y la Jefatura de Compras Públicas se sujetarán a la normativa vigente en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y de acuerdo a las especificaciones técnicas y pliegos. Las comisiones técnicas, administradores de contratos, fiscalizadores y demás funcionarios intervinientes en el proceso contractual revisarán la calidad de los materiales previo al ingreso a bodega, ejecución de obra, estudios, consultoría, serán administrativa, civil y penalmente responsables de la buena calidad y de los precios establecidos en la factura respectiva o documentos de soporte.

**VIGÉSIMA CUARTA:** Es de responsabilidad del Jefe de Bodega o quien haga sus veces, el mantener en buen estado los bienes ingresados a bodega, así como llevar un registro de todos los ingresos y egresos de bienes que se encuentran bajo su responsabilidad. Llevar un registro de los bienes muebles e inmuebles que posee el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y mantener actualizados los costos de los mismos, para lo cual coordinará con la Unidad de Contabilidad a fin de mantener cuadrados los saldos.

**VIGÉSIMA QUINTA:** Cuando se trate de autorización de gastos se tramitarán de acuerdo al cupo existente en cada partida presupuestaria y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento. De acuerdo al Art. 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Prefecto Provincial o su delegado tiene un límite de gastos que puede autorizar directamente por el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto General del Estado cuando se trate de ejecución adquisición de bienes, prestación de servicios, y obras de ínfima cuantía. Para los procesos de consultoría, contratación directa, lista corta, concurso público se estará a lo establecido a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En lo que respecta a bienes y servicios normalizados, bienes y servicios no normalizados y obras se aplicarán los procesos contractuales de licitación, cotización y menor cuantía. Así como también en obras el proceso de precio fijo, de acuerdo a los montos establecidos en la Ley.


#### DISPOSICIONES FINALES



**PRIMERA: Derogatoria: Deróguense:** Las disposiciones contenidas en otras ordenanzas y/o reglamentos que se opongan a lo prescrito en la presente ordenanza, en función de su aplicación para el ejercicio económico 2017.

**SEGUNDA: Período de vigencia.-** La ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, entrará en vigencia, indefectiblemente a partir del 1 de enero de 2017 una vez que sea sancionada por el Prefecto Provincial de Pastaza, y culminará su vigencia el 31 de diciembre del 2017, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta del Gobierno Provincial.


Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los ocho días del mes de diciembre de 2016.


  
Abg. Antonio Kubes Robalino  
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

  
Abg. Luis Valladares  
SECRETARIO GENERAL


  
CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES.- Certifico que la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, fue analizada y aprobada por el Consejo Provincial de conformidad a los artículos 47 lit. e), 245 y 322 del COOTAD, en dos debates llevados a efecto en sesiones Ordinaria del 31 de octubre y Extraordinaria del 08 de diciembre de 2016, tal y cual consta en la RESOLUCIÓN N° 251-CP-GADPPz-2016 y RESOLUCIÓN N° 262-CP-GADPPz-2016.


Puyo, 08 de diciembre de 2016.

  
Abg. Luis Valladares  
SECRETARIO GENERAL


  
EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA.- Mediante RESOLUCIÓN N° 424-GADPPz-2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono, la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, ordenando su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 13 de diciembre de 2016.

  
Abg. Antonio Kubes Robalino  
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

  
CERTIFICACIÓN DE SANCIÓN.- Que mediante RESOLUCIÓN N° 424-GADPPz-2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto los Arts. 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el señor Prefecto Provincial de Pastaza, sancionó la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017 y dispuso su promulgación a través de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 13 de diciembre de 2016.

  
Abg. David Orellana,  
SECRETARIO GENERAL

